



Términos y condiciones





TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS DE MEDDISOFT SAPI DE CV

ULTIMA REVISION Y ACTUALIZACION: 16/02/2021

DEFINICIONES	5
CONDICIONES GENERALES	7
1.1 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
1.2 NO RELACIÓN JURÍDICA Y NO RESPONSABILIDAD DE MEDDI	7
1.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	8
1.4 USO DE LA INFORMACIÓN	8
2. CUENTA	10
2.1. CREACIÓN DE LA CUENTA	10
2.2 NOMBRE DE USUARIO	12
2.3 EXACTITUD Y USO DE LOS DATOS DE SU CUENTA.	12
2.4 TIPOS DE CUENTA	13
3. DE LOS SERVICIOS	22
3.1 CONDICIONES GENERALES	22
3.2 HERRAMIENTAS DE SOFTWARE	25
3.3 FICHAS DE USUARIO/INDICADOR DE BIENESTAR	25
3.4 DESCRIPCIÓN DE MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN	25
3.5 DETALLE DE LOS BENEFICIOS MEDDI INCLUIDOS EN LAS SUSCRIPCIONES	31
INDICADOR DE BIENESTAR (CÓDIGO: M1)	31
ATENCIÓN MEDDICA 360° (CÓDIGO: M2)	32
COBERTURA PARA IMPREVISTOS (CÓDIGO: M3)	38
A.- Traslado en ambulancia terrestre en caso de emergencia:	38
B.- Cobertura amplia de gastos funerarios:	40
C.- Seguro por muerte accidental:	42
D.- Seguro por accidentes personales:	44
RED DE BENEFICIOS PARA TU SALUD (CÓDIGO: M4)	47
COBERTURAS ADICIONALES (CÓDIGO: M5)	48
A.- Indemnización por fallecimiento:	48
B.- Indemnización por hospitalización:	50
C.- Paquete de asistencias integrales	54
D.- Cobertura básica de Asistencia en viaje	58
E.- Estudio preventivo adicional	62
F.- Estudios de laboratorio e imagen incluidos	64
G.- Consultas de medicina general y/o especialidad	66
H.- Cobertura dental	69
I.- Indemnización por enfermedad o cirugía	72
CONDICIONES GENERALES DE LAS COBERTURAS	72
PRE AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIÓN	73
CARÁCTER DEL BENEFICIO	73
SOLICITUD DE BENEFICIOS	74
ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	74
RED DE PROVEEDORES	74
PAGO DE INDEMNIZACIONES	74
PREEXISTENCIA	75
COMPETENCIA	75
ARBITRAJE	76
AGRAVACIÓN DE RIESGO	76



AUMENTO DE LA COBERTURA DE INDEMNIZATORIA	76
Cobertura básica de trasplantes de órganos:	77
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA COBERTURA	78
RIESGO CUBIERTO	78
BENEFICIO	78
INVESTIGACIONES Y REVISIÓN DE LOS USUARIOS	79
DENUNCIAS Y DECLARACIONES	79
Cobertura básica de intervenciones quirúrgicas:	80
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA COBERTURA	81
RIESGO CUBIERTO	81
LISTADO DE COBERTURAS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CON ESPERA DE 30 DÍAS.	82
LISTADO DE COBERTURAS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CON ESPERA DE 60 DÍAS.	83
LISTADO DE COBERTURAS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CON ESPERA DE 300 DÍAS.	86
BENEFICIO	86
EXCLUSIONES ESPECÍFICAS	87
Cobertura básica de prótesis	87
RIESGO CUBIERTO	88
EXCLUSIONES ESPECÍFICAS	88
LISTADO DE COBERTURAS PARA PRÓTESIS QUIRÚRGICAS CON ESPERA DE 60 DÍAS.	90
J.- Medicamentos incluidos	92
3.6 EXCLUSIONES GENERALES	94
3.7 CREDENCIALIZACIÓN, REGISTRO USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS.	96
Auto-administración de usuarios	97
Altas de usuarios	97
3.8 FACTURACIÓN	100
3.9 LÍMITE ÚNICO COMBINADO	101
3.9.1 COPAGOS	101
3.9.3 SISTEMA DE PAGO POR REEMBOLSO	102
4. CONTENIDOS DE LOS USUARIOS	103
4.1 PROPIEDAD INTELECTUAL	103
4.2 USO DE CONTENIDO	103
5. USO DE LOS SERVICIOS Y NORMAS DE CONDUCTA	103
5.1 USO DE LOS SERVICIOS	103
5.2 NORMAS DE CONDUCTA	104
5.3 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE MEDDI	106
5.4 RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS DE PROVEEDORES Y ALIADOS	107
5.5 SANCIONES Y PENALIZACIONES GENERALES	107
5.6 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN	108
6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	108
6.1 DISPOSICIONES GENERALES	108
6.2 LICENCIA DE USO DE SOFTWARE Y SERVICIOS	109
7. NOTIFICACIÓN DE CONTENIDOS ILÍCITOS	110
8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE DERECHOS DIGITALES	110
8.1 ACCESO A LOS SERVICIOS	111
8.2 HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y TECNOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ANUNCIOS	111
8.3 AUTORIZACIÓN PARA MONITOREAR	112
9. PUBLICIDAD, PROMOCIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS E INTERACCIÓN ENTRE USUARIOS	112



10. RESPONSABILIDAD, GARANTÍA Y COMPENSACIÓN	113
10.1 LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD	113
10.2 GARANTÍA Y COMPENSACIÓN	115
11. CANCELACIÓN	115
11.1 CANCELACIÓN DE LA CUENTA A INSTANCIAS DE MEDDI	115
11.2 CANCELACIÓN DE LA CUENTA Y/O DE LA SUSCRIPCIÓN A INSTANCIA DEL USUARIO	116
11.3 CONSECUENCIAS DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA	116
12. ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SOFTWARE Y TÉRMINOS	117
12.1 MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS	117
12.2 MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES Y MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	118
12.3 MODIFICACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS Y CONTENIDOS	118
12.4 ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE	119
12.5 INFORMACIÓN SOBRE EL BLOQUEO DE ELEMENTOS EMERGENTES	119
12.6 CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS	119
13. PRIVACIDAD	119
13.1 CANCELACIÓN Y BLOQUEO DE INFORMACIÓN	120
14. CONFIDENCIALIDAD	121
15. DISPOSICIONES VARIAS	122
15.1 TÍTULOS Y RÚBRICAS	122
15.2 INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS	122
15.3 VIGENCIA	123
15.4 LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	123
15.5 AUSENCIA DE RENUNCIA	123
15.6 ACUERDO GLOBAL	124
15.7 MARCO LEGAL Y JURISDICCIÓN APLICABLES	124
15.8 FUERZA MAYOR	124
15.9 COMUNICACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	125
15.10 NO DISCRIMINACIÓN	125
15.11 MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN	125
15.12 CONDICIONES DE PROMOCIONES Y CUPONES	125
15.13 CONTACTO	126

Bienvenidos a MEDDISOFT SAPI DE CV (En adelante Meddi), un servicio por suscripción que permite de manera electrónica a los proveedores de salud y a los usuarios de Meddi ("Meddi", "nosotros", "nuestro" y "nosotros"), contactar para concretar citas médicas, diagnósticos, estudios clínicos, valoraciones y distintas coberturas de salud de manera eficiente.

Meddi proporciona un sitio web ubicado en <https://meddi.mx/> (el "sitio"), aplicaciones móviles para distintas plataformas ("aplicaciones móviles", "Meddiapp"), y servicios proporcionados a través de las aplicaciones móviles ("servicios").

Si no está de acuerdo con estos Términos y Condiciones, no debe aceptarlos, pero lamentablemente no podrá disfrutar de esta plataforma ni acceder a los servicios que Meddi ofrece.

"Excluyente de responsabilidad en materia de seguros y fianzas."

Meddi no es una empresa de seguros ni fianzas, ni tiene como objeto la prestación de servicios en materia de seguros y fianzas, por lo que el Usuario reconoce que



Meddi actúa como un intermediario, conectando por medio de su plataforma a empresas de seguros y fianzas con el Usuario.

DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones se entenderá por:

1. **TÉRMINOS.** Los presentes términos y condiciones en su integridad.
2. **MEDDI.** La persona moral: "MEDDISOFT S.A.P.I. DE C.V." y sus sociedades filiales, subsidiarias, unidades de negocio, empresas matrices, empleados, directivos y consejeros, así como, sus subcontratistas, distribuidores, proveedores de contenidos, oficiales, funcionarios de sus empresas y en general cualquier persona vinculada directa o indirectamente con la misma.
3. **PLATAFORMA WEB / PLATAFORMAS WEB / APLICACIONES.** Indistintamente todos los portales web ya sea: páginas web para cualquier navegador, extensiones, plug-ins, aplicaciones móviles para Android y/o IOS, desarrollados y puestos a disposición de cualquier persona por MEDDI y que son propiedad exclusiva de este.
4. **SERVICIOS.** En general, todas las herramientas de software mismas que incluyen, pero no se limitan a las siguientes: expediente clínico electrónico, calendario, recordatorios, recetario digital, procesador de datos y mensajería interna, así como aplicaciones y funciones en línea que MEDDI pone a disposición de cualquier persona a través de sus PLATAFORMAS WEB, en términos de la definición anterior.
5. **CONTENIDOS.** En general todo el material publicado en los Servicios y/o la plataforma web, refiriéndonos de manera enunciativa más no limitativa a todos los elementos de texto y gráficos, todos los mensajes de datos o informaciones, los títulos, información de usuarios, datos personales de los usuarios, interfaces, UX y UI, vídeos, efectos audiovisuales, información de usuarios y sus servicios publicados y cualquier otro elemento que aparezca en uno o varios de los Servicios, en conjunto con los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial, marcas comerciales, patentes, modelos de utilidad, derechos de diseño registrado y no registrado, nombres de dominio, acrónimos, logotipos, dibujos, programas de ordenador y bases de datos, así como cualquiera de sus componentes –incluyendo sin limitar código fuente, código objeto, íconos, diseño de interfaz y datos– que les sean inherente y cualquier información o datos de terceros que se encuentren en la plataforma web y en los Servicios.
6. **USUARIO.** En general toda persona que utiliza las distintas plataformas web y servicios que Meddi pone a su disposición, como persona física o persona moral, a través de quien legalmente puede contratar en su nombre y representación, y que a su vez podrá conceptualizarse como Usuario Proveedor o Usuario Interesado, dependiendo de la actividad que desempeñe en la PLATAFORMA WEB.
7. **USUARIO PROVEEDOR o MÉDICO.** Aquel "Usuario" en términos de la definición inmediata anterior que usa la Plataforma Web y los Servicios, con ánimos de ser proveedor de salud o de terceros, con las debidas facultades para tales fines, y por tanto pública y tiene acceso a información de dichos "Usuarios interesados (pacientes)" en la Plataforma Web a través de su



cuenta y gestiona la información de estos, interactuando con otros Usuarios Interesados.

8. **USUARIO INTERESADO o PACIENTE.** Aquel "Usuario" en términos de la definición señalada en el punto número 6, que usa la Plataforma Web y los Servicios con ánimos de encontrar los servicios de un proveedor de salud (médico) o sea un "Usuario Proveedor", interactuando con otros Usuarios o Pacientes.
9. **CONDICIONES ESPECIALES.** Todas aquellas reglas que rijan el uso de determinado servicio, contenido y/o plataforma web de MEDDI, que debido a las circunstancias especiales de dichos servicios, se deban regir de forma especial y que en su momento serán notificadas al usuario.
10. **CUENTA.** Servicio de las Plataformas Web, que permite al Usuario almacenar toda la información con respecto al uso de los servicios, de su expediente clínico, datos personales e identidad, y toda vez que se requiere un correo electrónico, contraseña y para los efectos de estos términos con la misma validez de la firma electrónica, en términos del artículo 90 del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables.
11. **EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.** Conjunto de información almacenada en medios electrónicos, centrada en el usuario Interesado o paciente, que documenta la atención médica prestada por usuarios proveedores con arreglo a las disposiciones sanitarias, dentro de un establecimiento de salud.
12. **AUTENTICACIÓN.** Proceso por el que se valida la identidad de un Usuario, otro sistema o dispositivo, previo a autorizar su acceso.
13. **ACCIDENTE.** Se considera accidente aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta que provoque lesiones corporales en la persona del Asegurado.

No se considera accidente a las lesiones corporales provocadas intencionalmente por el Asegurado, ni aquellas cuyas primeras complicaciones o gastos ocurran después de los treinta días naturales siguientes a la fecha del accidente.
14. **SUMA ASEGURADA.** Es la contraprestación a cargo de la aseguradora en convenio, según las condiciones generales y particulares del contrato y lo especificado en las coberturas contratadas, en caso de producirse el siniestro.
15. **PERIODO DE ESPERA.** Es el tiempo que debe transcurrir de vigencia continua para cada Asegurado de la Póliza, para que se puedan cubrir ciertos padecimientos indicados en Coberturas y beneficios.



1. CONDICIONES GENERALES

Los presentes Términos rigen la relación entre Meddi y el Usuario (en lo sucesivo, el "Usuario", "usted" o "Usted" de manera indistinta) que utiliza las distintas plataformas digitales que Meddi pone a su disposición.

Aceptar los presentes términos y continuar con su registro como usuario, implica de manera automática la libre, informada y plena voluntad y aceptación, por parte del usuario de estos términos, de nuestra política de privacidad aquí contenida y de las condiciones especiales que se pudiesen incluir dentro de los presentes términos.

La aplicación de estos términos se extiende a todas las normas aplicables a nivel local, estatal, nacional e internacional que sean requeridas para su cumplimiento.

Meddi se reserva el derecho de cambiar, modificar, añadir o suprimir cláusulas en los presentes términos en cualquier momento, de conformidad con los procedimientos que se describen en el siguiente Punto 12.

1.1 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Usted desde este momento reconoce y acepta que toda la información que publique en los servicios, sea respecto de su persona o de sus servicios y profesionalidad, es fidedigna, cierta y real. Además de que la misma es completa y que usted en todo momento será el único y exclusivo titular y responsable de dicha información, obligándose de hacer frente a terceros, a otros usuarios, autoridades y a Meddi. Esto sobre toda la información que comparta desde su Cuenta.

Usted se compromete a mantener actualizada en todo momento la información personal de su Cuenta (incluso en el supuesto de la transferencia de datos desde una Cuenta ya existente), de conformidad con los requisitos formulados por Meddi, durante el proceso de registro y uso de los Servicios y Productos.

En este acto, mediante su proceso de registro, usted declara y afirma que no es una persona o entidad distinta de usted mismo. Ni tampoco presentará su identidad vinculada con cualquier otra persona o entidad de un modo que resulte inexacto, por lo que si usted es padre o tutor legal de un menor, o cuidador de un adulto y por motivos relacionados a estos atiende la cuenta de un tercero, deberá hacerlo con el consentimiento del paciente. Incluyendo la utilización del nombre de usuario, la contraseña o cualquier otra información relativa a la Cuenta de dicha persona, evitando utilizar el nombre, el parecido, la voz, la imagen o la fotografía de otra persona, o facilitando información falsa respecto de un progenitor o tutor legal, en caso de que en el proceso de registro se le pida que facilite esta información.

1.2 NO RELACIÓN JURÍDICA Y NO RESPONSABILIDAD DE MEDDI



De acuerdo con lo estipulado en los presentes Términos, Meddi sirve como un facilitador tecnológico para brindar acceso a servicios que el proveedor de atención médica elige proporcionar al paciente. El proveedor de atención médica debe tener un acuerdo separado y una relación proveedor-paciente con usted y Meddi no es parte en tal acuerdo o relación proveedor-paciente. Los proveedores de atención médica son los únicos responsables de mantener confidencial toda la información proporcionada por los usuarios del paciente. Al efecto, Meddi no tiene obligación, vinculación o relación jurídica alguna con los Usuarios y por tanto no se hace responsable de ninguna operación o servicio fuera de los términos y condiciones de Meddi.

Así mismo, todos los proveedores de atención médica que le brindan servicios a través de Meddi son profesionales independientes y los únicos responsables de los servicios que cada uno proporciona. Los proveedores de salud no son empleados de Meddi. Meddi no practica la medicina o cualquier otra profesión Licenciada, y no interfiere con la práctica de la medicina o cualquier otra profesión licenciada relacionada a la salud, cada proveedor es responsable de sus servicios y del cumplimiento de los requisitos aplicable a su profesión y licencia. Ni Meddi, ni ningún tercero que promueva los servicios o le proporcione un enlace al servicio será responsable de cualquier consejo profesional que usted obtenga de un proveedor de atención médica a través de los servicios. Meddi no avala a ningún proveedor de atención médica que utilice nuestros servicios.

Consecuentemente, usted entiende y accede a no ejercer acción legal en contra de Meddi, de cualquier litigio o controversia judicial o administrativa de cualquier índole, jurisdicción y materia en la que Meddi se vea involucrado por el mal uso por parte del usuario de los Servicios y Productos de Meddi, así como a pagar los daños y perjuicios correspondientes.

1.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Como parte de los Servicios ofrecidos, Meddi, incluye herramientas de software altamente funcionales para procesar y automatizar la información que se comparte por los Usuarios en la plataforma web y contenidos, a efecto de brindar un mejor Servicio. No obstante, Meddi no garantiza la veracidad de la información que los Usuarios comparten en las Plataformas Web. Por lo anterior, Meddi no tiene ninguna responsabilidad respecto a la veracidad de la información que aporten los Usuarios a la plataforma web.

1.4 USO DE LA INFORMACIÓN

Además de lo dispuesto en la política de privacidad respectiva, Usted autoriza a Meddi hacer uso de toda la información publicada en su Cuenta, para fines estadísticos y de evaluación. Aún después de cerrada su Cuenta y por todo el tiempo que la ley aplicable, en su caso, lo permita.

1.5 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Como usuario se asumen ciertos derechos y responsabilidades que son importantes mencionar:

Derechos de los usuarios

- Ser tratado de una manera que respete su privacidad y dignidad como persona.
- Recibir asistencia oportuna, de manera cortés y responsable.



- Privacidad y Confidencialidad: todos los servicios a los que acuda, se conservarán en profundo respeto, así mismo la información relativa deberá preservar la confiabilidad.
- Seguridad personal: el usuario tendrá derecho a que durante su atención se le brinden tanto a él como a sus acompañantes y pertenencias medidas de seguridad.
- Obtener información clara acerca de los beneficios y servicios que le otorga su Programa de cuidado de la salud, cualquier exclusión o limitación asociada con este y sobre cualquier cargo por el cual sea Usted responsable.
- El usuario tiene el derecho a conocer la identidad y grado de preparación de los servidores de la salud que lo atienden.
- El usuario tiene derecho a mantenerse en todo momento en comunicación con su familia y a ser informado en forma comprensible para él.
- Ser informado por su médico tratante sobre su padecimiento, los métodos diagnósticos y sus riesgos, beneficios y alternativas, lo mismo que los que las medidas terapéuticas ocasionen y sobre el pronóstico de su padecimiento.
- Ser informado por su médico tratante sobre cualquier tratamiento que pudiera recibir. Su médico debe solicitar su consentimiento para ser sometido a procedimientos, diagnósticos o tratamientos, informándole también de los riesgos, beneficios y alternativas.
- Rehúsar el tratamiento y, a ser advertido por su médico de las posibles consecuencias de su decisión.
- El usuario tiene derecho a solicitar otras opiniones sobre su padecimiento, conforme a lo estipulado en las condiciones generales.
- Seleccionar a su médico tratante y hospital, así mismo podrá efectuar cambios cuando lo considere pertinente, mediante el procedimiento estipulado en las condiciones generales.
- Lo alentamos a comentar sus objeciones con su Médico. Él o ella le advertirá y comentará planes de tratamiento alternativos, pero Usted tomará la decisión final.
- Obtener una lista de los Proveedores Participantes.
- Expresar o reclamar acerca del cuidado y/o calidad de las suscripciones de Salud que, meddi implemente y, a recibir respuestas de manera oportuna.

Responsabilidades de los usuarios

- Comprender completamente la información otorgada por su suscripción con respecto a los beneficios otorgados.
- Conocer el uso correcto de los Servicios y Beneficios de su suscripción.
- Presentar previamente su Tarjeta de Identificación digital y/o virtual al recibir los servicios.
- Consultar a su Médico sobre orientación antes de recibir cualquier otro cuidado médico (a menos que se trate de situaciones que amenacen su vida).
- Respetar y cumplir con las citas programadas, las formas de pago y notificar inmediatamente al consultorio médico si llegará tarde o si no le es posible acudir, de ser el caso, por favor, hágalo con 24 horas de anticipación.
- Pagar todos los cargos, si los hay, de acuerdo a la suscripción contratada, y/o aquellos servicios no cubiertos o que se hayan determinado impropcedentes por preexistencias.
- Seguir los consejos de su Médico y considerar las posibles consecuencias cuando se rehúse a seguirlos.
- Proveer la información completa y honesta que le sea requerida por aquellos Proveedores que le brinden algún cuidado.
- Saber qué medicamentos está tomando, por qué los está tomando y la forma correcta de hacerlo.
- Expresar sus opiniones, inquietudes y quejas de manera respetuosa y constructiva a las personas apropiadas de Meddi o de la Red de Proveedores.
- Realizar en forma oportuna el pago de su suscripción.
- Realizar los copagos que correspondan según el tipo de suscripción, al momento de recibir el servicio.



2. CUENTA

2.1. CREACIÓN DE LA CUENTA

El acceso y la utilización de determinadas funciones y/o prestaciones adicionales de los Servicios están sujetos al registro del Usuario mediante la creación de una cuenta en Meddi que le permitirá continuar disfrutando de los Servicios, Productos y Contenidos puestos a su disposición.

Para crear una Cuenta deberá facilitar información veraz y exacta, según lo dispuesto en la sección 1.1 anterior. Al efecto Meddi solicitará su: nombre, apellido paterno, apellido materno, teléfono, correo electrónico, religión, alergias, escolaridad, estado civil, tipo sanguíneo, dirección de domicilio, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, género, en su caso cédula profesional (para usuarios proveedores), especialidad y finalmente escribir una contraseña; esta hará las veces de "Firma Electrónica", en términos del artículo 89 del Código de Comercio vigente en el Territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con todos los efectos legales aplicables entre otros: producir los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Todas las operaciones y uso que usted haga de los Servicios y Productos, así como las interacciones que sostenga con otros Usuarios desde su cuenta, se entenderán que han sido realizadas por el titular de la cuenta de correo electrónico, así como los datos personales plasmados en su registro, y Usted no podrá alegar falsedad o prueba en contrario ante cualquier eventualidad, en términos del artículo 90 del Código de Comercio y cualquier otra legislación aplicable. Por lo anterior, usted es el único responsable del uso e información que se haga y se introduzca por medio de su cuenta.

Usted deberá estar autorizado para la utilización de los Servicios respecto de los cuales se registre, cumpliendo con los requisitos señalados en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 de los presentes Términos así como otras disposiciones aplicables de los mismos; por lo tanto, su edad, personalidad y capacidad jurídica, así como otros datos personales indispensables para utilizar los Servicios podrán ser requeridos por Meddi para continuar con su registro y para que Usted pueda gozar de los Servicios y aprovechar el Contenido puesto a su disposición, así como utilizar ciertos Servicios especiales.

Para poder llevar a cabo y ofrecerle determinados Servicios y Productos, Meddi podría requerir de Usted los documentos en los formatos digitales señalados e incluyendo sin limitar, la siguiente información:

- Documento público que acredite la facultad o el poder de la persona que actúe en su nombre, si fuera el caso.
- Domicilio fiscal completo incluyendo calle, colonia, delegación o municipio, estado y código postal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Datos de cuenta bancaria.
- Clave Única de Registro de Población.
- Identificación Oficial.
- Otros datos personales, tales como nombre completo, teléfono, celular, correo electrónico, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento (para lo cual se podrá solicitar acta de nacimiento).



Meddi podrá solicitar diversos documentos y/o información adicional a la señalada con anterioridad, situación que hará de su conocimiento, explicando cuando así se requiera el motivo de la solicitud.

El Usuario no debe crear múltiples cuentas, salvo que esté expresamente permitido por Meddi. En estos casos, el Usuario conoce y acepta que deberá cancelar la cuenta adicional cuando Meddi así se lo indique.

Al crear su Cuenta Usted deberá establecer una contraseña que es estrictamente personal y confidencial, por lo que no deberá revelarla a terceras personas por ningún motivo y deberá cuidar toda la información personal que administre a nuestro sistema. De acuerdo con lo estipulado en el segundo párrafo de la presente sección, la Cuenta que se le otorgue por parte de Meddi, tendrá la consideración de firma electrónica y Usted acepta que toda la información que comparta desde la misma, así como los datos consignados en forma electrónica, tendrán el mismo valor que la firma autógrafa en relación con los consignados en papel de conformidad con las leyes mercantiles al efecto aplicables. Es posible que también su e-firma del SAT (Servicio de Administración Tributaria) le sea solicitada para poder firmar o aceptar ciertos acuerdos, por lo que, con mayor razón, esta tendrá el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel. Para los efectos de los presentes Términos, el titular de la cuenta será considerado siempre el titular del correo electrónico con el cual se generó la misma.

Meddi nunca le pedirá que revele su contraseña ni tampoco tomará la iniciativa de ponerse en contacto con Usted para formularle las preguntas recordatorias de su contraseña, ni de cualquier modo pretenderá que Usted revele su contraseña o información personal que comprometa la seguridad de su Cuenta. En este sentido, Usted como Usuario asume en todo momento la responsabilidad de mantener su Cuenta actualizada en lo que respecta a la información y documentación que idóneamente acrediten su personalidad para contratar los servicios. Siempre se entenderá que la utilización de su Cuenta con su contraseña y los medios al efecto establecidos para acreditar su identidad y personalidad para contratar, en especial respecto de la contratación de Servicios, ha sido llevada a cabo por Usted mismo. En consecuencia, Usted es el único responsable del uso que se dé a su Cuenta.

En todo momento, revelar los datos de su Cuenta y contraseña a terceros o permitir el uso o acceso a su Cuenta por parte de terceros será su total y completa responsabilidad. En este sentido, Meddi siempre considerará que Usted es quien está utilizando su propia Cuenta. Por tal motivo, Usted tiene la obligación de informar a Meddi inmediatamente de cualquier uso no autorizado por Usted, de modo que Meddi pueda implementar las medidas de seguridad informáticas que resulten aplicables conforme a las políticas internas que al efecto resulten aplicables.

En caso de que Meddi autorice, en el uso de los Servicios y Productos, el acceso a una Cuenta por más de un Usuario o por más de un representante o apoderado legal, quien al efecto se hubiese registrado como titular de la cuenta tendrá la total y completa responsabilidad respecto de cualquier uso de la misma y de sus datos por él o por medio de sus autorizados.

Meddi podrá realizar procesos de autenticación del Usuario en caso de considerarlo necesario, por lo que podrá solicitar confirmación de algunos datos o algún documento comprobatorio de identidad, pero nunca solicitará que sea revelada la contraseña del Usuario, por lo que, en caso de presentarse una situación similar, es responsabilidad del Usuario ponerse en contacto con Meddi para que sean tomadas las medidas necesarias.



2.2 NOMBRE DE USUARIO

Para determinados Servicios puede ser necesaria la creación de un “Nombre de usuario”. Los nombres de usuario están vinculados con su Cuenta y se podrán mostrar públicamente (para obtener más información sobre elementos que se pueden mostrar públicamente, consulte nuestra Política de Privacidad). Usted bajo su propia responsabilidad, puede utilizar un nombre de usuario que ya esté siendo utilizado por otra persona, siempre que cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos o las normas éticas que se aplican en internet. No se podrán usar ningún nombre de usuario que resulte insultante, vulgar, obsceno, difamatorio o que, de cualquier otro modo, viole los derechos de terceras personas (y en especial, y sin carácter exhaustivo, los derechos relativos al nombre y a la propia imagen). Su nombre de usuario podría ser su nombre completo o la razón social de la sociedad que usted represente. Su nombre de usuario será en todo momento público, para todos los demás usuarios de la plataforma. La denominación social de una persona moral se podrá mantener en privado, siempre que el nombre comercial de la misma se mantenga público.

Meddi podrá solicitar que se modifique el nombre de Usuario en caso de contravenir lo estipulado en los presentes Términos o en su caso dar de baja y/o eliminar la Cuenta de dicho Usuario.

2.3 EXACTITUD Y USO DE LOS DATOS DE SU CUENTA.

Usted reconoce y acepta que Meddi podrá tomar medidas para comprobar la exactitud de la información facilitada por Usted, incluso mediante la realización de comprobaciones relativas a cualquier número de teléfono, tanto fijo como móvil, y/o de cualquier dirección de correo electrónico que Usted hubiera facilitado respecto de un progenitor o tutor legal cuando procediera. Para proteger a los demás Usuarios y para impedir riesgos de fraude, Usted conviene en remitir a Meddi, a requerimiento de estas y por correo postal, electrónico o por fax, las autorizaciones necesarias y la documentación probatoria que proceda. Entre la documentación que se le puede solicitar se puede incluir una copia de su documento nacional de identidad o de su pasaporte, así como la Cédula profesional, o cualquier otra información de su persona física y/o de la persona moral que represente. En consecuencia, Usted reconoce y acepta que en caso de requerírsele cualquier información o documento en relación con lo aquí descrito, su proceso de registro podrá interrumpirse o bien cancelarse si ya estuviese vigente, hasta en tanto Usted no proporcione dicha información o documentos por los medios que al efecto Meddi le señale; por lo tanto, en tanto dicha omisión no sea subsanada, Usted estará imposibilitado para usar los Servicios y acceder al Contenido que Meddi pone a su disposición al tenor de los presentes Términos.

Usted se compromete igualmente a informar a Meddi, tan pronto como resulte posible, a través de los medios de contacto que Meddi al efecto ponga a su disposición mediante cualquiera de sus plataformas oficiales, de cualquier posible uso no autorizado de su Nombre de usuario, de su contraseña o de cualquier otra información relativa a su Cuenta, o de cualquier otra posible violación de la seguridad relativa a los Servicios, o que afecte a los mismos, y de la que Usted hubiera tenido conocimiento.



2.4 TIPOS DE CUENTA

El usuario al darse de alta en la plataforma de Meddi, podrá elegir entre diversos tipos de cuentas, cada una de ellas con funcionalidades específicas, como se describe a continuación:

1. **Proveedor o Médico:** Es la Cuenta ordinaria con funcionalidades generales en la plataforma de Meddi, a través de la cual el usuario utiliza su identidad personal para efectuar publicaciones y gestionar las citas con los pacientes en los términos que se enuncian en el presente documento.

Adicional a los datos que de manera ordinaria Meddi solicite para la creación de la Cuenta, el suscriptor de esta Cuenta deberá acreditar el ejercicio de la profesión mediante número de cédula profesional y Cédula de Especialista. Meddi podrá acceder a fuentes públicas para verificar la información proporcionada por el usuario, según lo considere necesario.

El Usuario de esta cuenta podrá llevar total control de su agenda para registrar consultas médicas, procedimientos menores y/o quirúrgicos, pudiendo apoyarse por personal que le asiste. Así mismo podrá agregar al Expediente Clínico Electrónico de cada paciente, cualquier procedimiento, consulta o diagnóstico, apegándose a las Normas Oficiales Mexicanas. Podrá cargar documentos relacionados con la salud y/o contenido multimedia.

Podrá llevar control de datos administrativos relacionados con su práctica médica. Para las cuestiones específicas respecto la relación de Meddi con el Proveedor o Médico, se adicionan los presentes Términos y Condiciones Especiales, mismos que contienen las generalidades y especificaciones de la colaboración comercial, así como el plan de ingreso a la Red Meddi.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES PARA USUARIO PROVEEDOR

1. DEFINICIONES

- a) **RED MEDDI.** Conjunto de usuarios, personas físicas y morales, que participan dentro de MEDDIAPP y que cuentan con un perfil de registro, ya sea como clientes, pacientes, hospitales o Médicos.
- b) **PUNTOS DE USO.** Beneficios que Meddi otorga al Médico y que se traducen en la posibilidad de adquirir servicios adicionales a aquellos que presta Meddi en forma gratuita.
- c) **MERCADOPAGO.** Plataforma digital en internet de procesamiento de pagos, propiedad de Mercado Libre.
- d) **PATIENT JOURNEY.** Metodología que permite analizar la cadena de valor y los procesos de un sistema de salud desde el enfoque del usuario.
- e) **HYPERCONEXIÓN.** Conjunto de herramientas digitales que permiten a pacientes y prestadores de servicios de salud, intercomunicarse de manera eficiente, logrando elevar con ello la calidad de servicios, así como ampliar la oferta de estos en beneficio del paciente.
- f) **SEARCH ENGINE MARKETING (SEM).** Encierra todas las acciones encaminadas a posicionar una marca en buscadores, incluyendo el SEO (la optimización de páginas para obtener un mejor posicionamiento en los resultados orgánicos de los buscadores).

2. DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR MEDDI

Gratuidad. Los servicios de marketing digital, asesoría profesional, plataformas tecnológicas y las diversas herramientas que les conforman se pondrán a



disposición del Médico, sin costo, por lo que Meddi absorberá, durante el periodo de vigencia de la colaboración, los costos que por dichos conceptos se generen.

Actualización. Los servicios y herramientas puestos a disposición por parte de Meddi para el Médico serán actualizados periódicamente a discreción exclusiva de Meddi.

Facultades de Meddi. En su caso y de manera unilateral, Meddi podrá modificar la gratuidad y, por lo tanto, las tarifas de los servicios que ofrece, emitiendo un aviso por escrito con 30 (treinta) días de anticipación al Médico, a fin de que éste manifieste su interés o no de aceptar la propuesta.

Beneficio a los pacientes referidos por el Médico. Los pacientes referidos por el Médico a través de Mediapp serán acreedores de descuentos y precios preferenciales, ello en aprovechamiento de la red de hospitales y especialistas con la que actualmente cuenta Meddi como intermediario comercial.

Beneficio al Médico. Cada paciente referido por el Médico que suscriba servicios con alguno de los integrantes de la Red Meddi, generará puntos de uso a favor del Médico, los cuales podrán aplicarse a la realización de campañas de publicidad de pago en redes.

3. RESPONSABILIDADES DEL MÉDICO

- a) Atender a los pacientes puestos a su disposición por Meddi. Dichos pacientes contarán con un perfil dentro de Meddiapp, en el cual efectuarán el pago de los servicios a fin de recibir la atención médica requerida.
- b) Abstenerse de cobrar la tarifa preferencial de los pacientes de la Red Meddi a otros pacientes no miembros.
- c) Registrar dentro de Meddiapp todos los servicios que pueda brindar a clientes y pacientes dentro de su consultorio.
- d) Respetar las tarifas publicadas en Meddiapp que haya señalado para sus servicios.
- e) Contar con una cuenta activa de Mercadopago a fin de que puedan efectuarse el pago de las retribuciones correspondientes.
- f) Entregar los comprobantes fiscales requeridos por clientes y pacientes que no se hubiesen generado de forma automática dentro de Meddiapp.
- g) Contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, conforme a la legislación aplicable en materia civil en los Estados Unidos Mexicanos. El seguro además de cubrir responsabilidades por daños derivados del ejercicio de su profesión (en el caso de médicos como el diagnóstico o la terapéutica) deberá cubrir actividades quirúrgicas, en el caso de aquellos que realicen cualquier tipo de cirugía dentro de las instalaciones de los Médicos, además del seguro, les serán solicitados documentos que avalen su competencia y adiestramiento en el área de intervención de acuerdo a la ley general de salud en materia de prestación de servicios de atención médica.
- h) Deberá contratar los permisos de publicidad para ofrecer los servicios médicos de su especialidad o los servicios profesionales que enliste en su perfil para realizar la publicidad en distintos medios de comunicación. Meddi no se hace responsable de vicios ocultos u omisiones, por lo que solicitará los documentos que avalen la expedición de los permisos de acuerdo con la ley general de salud en materia de promoción de servicios de atención médica y a la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios, deslindándose de cualquier responsabilidad por incumplimiento.



- i) Garantizar que la prestación de los servicios se realizará con calidad y de manera ininterrumpida, dentro del periodo de vigencia de la colaboración.
- j) Contar con los recursos e infraestructura necesaria para cumplir los estándares de calidad requeridos por las normas aplicables. Cualquier imposibilidad en la prestación de los servicios deberá notificarse con anticipación a Meddi a fin de que se acuerden las medidas correspondientes.

4. PAGOS POR SERVICIOS

- a) Los pagos derivados de honorarios por consultas agendadas y atendidas por el Médico a través de Meddiapp se efectuarán a la cuenta de Mercadopago que haya seleccionado para dicho objeto.
- b) El pago de servicios distintos de honorarios por consulta se efectuará por el paciente de manera directa en el consultorio del Médico, quien deberá respetar los precios publicados en Meddiapp.
- c) La facturación y timbrado de los servicios pagados a través de Meddiapp se efectuarán de forma automática cuando el paciente así lo solicite. El historial de documentación fiscal relativa se guardará dentro del perfil de usuario del Médico dentro de Meddiapp.
- d) Los descuentos y beneficios otorgados a pacientes a través de Meddiapp no serán acumulables a otras promociones ofertadas al público en general por el Médico.

5. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE

Al hacer uso del software brindado por Meddi, que incluye el módulo de gestión digital de pacientes, expediente clínico digital, agenda en línea, módulo de administración de consultorio, módulo de comunicación con pacientes, actualizaciones, servicios basados en internet y servicios de soporte técnico, el Médico acepta y reconoce que el software se cede bajo licencia y no es objeto de reventa.

El software y las licencias que Meddi le ha autorizado al Médico son propiedad intelectual patrimonial de Meddi. La estructura, organización y código del software constituyen secretos industriales, comerciales e información confidencial valiosa y están protegidos por derechos de autor, incluyendo sin limitación por la ley del derecho de autor, por las disposiciones de los tratados internacionales y las leyes aplicables del país en el que se va a utilizar.

El Médico no podrá directamente, ni podrá solicitar o permitir a terceros: a) retirar ni modificar las marcas de ningún programa o los avisos referentes a los derechos de propiedad de Meddi o sus licenciantes; b) poner los programas o materiales derivados de los servicios (a excepción de su contenido y sus aplicaciones) a disposición de terceros de cualquier modo para su uso en las operaciones de negocios de terceros (salvo que dicho acceso esté expresamente permitido para los servicios específicos que usted ha adquirido); c) modificar, elaborar trabajos derivados, desensamblar, descompilar, efectuar un proceso de ingeniería de reversa, reproducir, distribuir, republicar, ni descargar cualquier parte de los servicios (las prohibiciones precedentes incluyen la revisión de las estructuras de datos o materiales similares producidos por los programas), ni acceder ni utilizar los servicios a fin de elaborar o brindar soporte, y/o prestar asistencia a un tercero para elaborar o brindar soporte, a productos o servicios competitivos con los de Meddi; d) realizar o difundir pruebas de benchmarking o de rendimiento de los servicios; e) realizar o difundir cualquiera de las siguientes pruebas de seguridad del entorno de servicios o la infraestructura asociada: detección de redes, identificación de puertos y servicios, exploración de vulnerabilidades,



descifrado de contraseñas, prueba de acceso remoto, o prueba de penetración; y f) licenciar, vender, dar o tomar en alquiler, transferir, ceder, distribuir, alojar, subcontratar, permitir el uso como sistema de tiempo compartido u oficina de servicios o de otro modo explotar comercialmente o poner a disposición de terceros los servicios, los programas de Meddi, los programas complementarios, los entornos de servicios o materiales de Meddi, salvo de conformidad con lo expresamente autorizado por Meddi.

El software tiene un costo, pero derivado de la colaboración con Meddi, se otorga de forma gratuita una licencia de uso individual al Médico, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que se estipulan en los presente Términos Especiales. La persona que tenga acceso válido al sistema puede revisar la información de los pacientes por lo que Meddi no se hace responsable de cualquier tipo de extracción de datos ya sea por medios impresos (toma de datos y transmisión a otro formato como papel, libreta) o en medios digitales. Esta desviación de información para su mal uso se penalizará conforme a las normas vigentes, por lo que es indispensable contar con un aviso de privacidad y uso de datos, en este caso el Médico deberá exhibir su aviso en las instalaciones del consultorio a la vista del paciente.

6. PLAN DE INGRESO A LA RED MEDDI

6.1 Beneficios para el Médico.

- a) Acceso gratuito a Meddiapp. Acceso a las características principales de la aplicación digital, las cuales se enuncian a continuación:
 - Expediente digital, historia clínica, tablero de pacientes y notas de evolución.
 - Video consulta
 - Asistente de diagnóstico médico basado en cie-10.
 - Conexión con resultado de estudios diagnósticos.
 - Recordatorios para disminuir el ausentismo en pacientes (WhatsApp y aplicación web).
 - Agenda médica sincronizada en línea.
 - Generación de recetas, órdenes médicas y de hospitalización.
 - Cuenta para asistentes.
 - Tablero de reportes y métricas.
 - Control de ingresos y egresos.
 - Comunicación activa con pacientes en tratamiento.
 - Facturación automática.
 - Gestión de plan de publicidad digital.
- b) Red de beneficios y precios preferenciales en servicios. Conjunto de beneficios canjeables descritos en su totalidad en la página siguiente: <https://www.Meddi.mx/beneficiosMédicos>
- c) Presencia digital Meddi. Meddi ofrece al Médico un plan de marketing digital, de acuerdo a los espacios de cita disponibles dentro de la plataforma.
- d) Categorías. Meddi ofrece al Médico diversos beneficios en dependencia de la categoría en la que califique.



Programa para especialista que ofertan de uno a 5 espacios a la semana

Blue	Sesión fotográfica básica
	Creación de perfil profesional dentro de Meddi
	Publicidad para especialidad y patologías más comunes
	Plataforma de gestión integral de citas y atención a pacientes
	Seguimiento de opiniones y encuesta de satisfacción a pacientes
	Seguimiento, atención y soporte personalizado
	Reporte analítico

Programa para especialista que ofertan más de 6 espacios a la semana

Black	Posicionamiento Black
	Invitaciones Meddi

Condiciones Adicionales

- Los médicos que ofrecen más de 5 consultas y además tengan habilitado el sistema de videoconsolas serán posicionados como prioridad en la especialidad de acuerdo a la estrategia de posicionamiento Black.
- Para poder acceder a las invitaciones Black es necesario que el médico cuente con su expediente completo.

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS.

- a) **Sesión fotográfica.** Se realiza una sesión que contempla el material a utilizar en la elaboración del perfil profesional y landing page. Se trata de 5 - 10 tomas realizadas dentro de su consultorio o en el set fotográfico de Meddi. Este servicio dependerá de la coordinación entre la disponibilidad del Médico y el personal de Meddi.
- b) **Creación de perfil profesional.** Se elabora un perfil dentro de la página web de Meddi y dentro de Meddi para usuarios. El objetivo es convertir a los visitantes en pacientes y habilitar la estrategia de presencia digital. El funcionamiento es sencillo, mediante la presentación profesional del especialista, su formación, experiencia y otros elementos previamente seleccionados, se crea la confianza necesaria para tener a un nuevo paciente interesado en agendar una consulta médica. Algunos de los elementos que contendrá el perfil profesional son:
 - Presentación / breve semblanza
 - Historia
 - Formación
 - Experiencia
 - Servicios
 - Testimonios



- Video de presentación
- Artículos de contenido especializado
- Información de contacto

c) **Protocolo de atención, gestión y seguimiento integral de citas.** El equipo de Meddi, brindará el seguimiento de los visitantes hacia el perfil profesional del Médico, permitiendo controlar los “momentos de la verdad”, guiándolo hasta agendar una cita. Es importante mantener formalidad en la comunicación, “el agente de alianzas médicas” podrá solicitar información adicional que permita resolver todas las dudas de los posibles pacientes. Es importante mantener actualizados los servicios que el especialista realiza dentro de su consultorio, así como las enfermedades, padecimientos y problemas que pueda tratar, ya que estos son los que se mencionan dentro de su perfil profesional. Los distintos canales de comunicación que serán atendidos por Meddi son:

- Messenger (Facebook)
- WhatsApp
- Chat en línea
- Atención telefónica
- Correo electrónico

El personal de Meddi podrá gestionar la cita con el paciente, optimizando siempre los espacios vacíos dentro de la agenda digital en la plataforma Meddi y manteniendo plena sincronía con el calendario dentro del perfil profesional.

Se enviarán de manera automática recordatorios vía correo electrónico, SMS o WhatsApp al paciente, con los detalles de su cita y pago, además de la información para el seguimiento de los requerimientos de estudios o medicamentos, de manera posterior a su consulta.

El personal de Meddi realizará bajo distintos métodos, encuestas de evaluación del servicio. Esto con el objetivo de dar el seguimiento personalizado desde una etapa temprana, hasta que el paciente soluciona sus necesidades de salud.

Este beneficio le permite al Médico despreocuparse por atender y dar seguimiento al paciente dentro de su consultorio, los temas comerciales, de publicidad y promoción son representados por Meddi.

d) **Seguimiento de opiniones y encuesta de satisfacción a pacientes.** Meddi utilizará distintos canales para comunicarse con los pacientes y recopilará información acerca de la experiencia de atención. Todos los usuarios de Meddi para pacientes, podrán calificar al especialista e incluso dejar notas que se presentan directamente al especialista. También se seleccionarán pacientes al azar para realizar breves encuestas de calidad. Con base en los resultados de las encuestas, se realizarán las observaciones pertinentes tanto al Médico como al personal involucrado, buscando en todo momento la mejora continua de experiencias de atención para los pacientes.

e) **Seguimiento, atención y soporte personalizado por un agente Meddi.** A cada uno de los especialistas le será asignado un experto en desarrollo de contenidos, alianzas y mercadotecnia digital para la atención personalizada de dudas, generación de estrategias en conjunto y mantener la comunicación necesaria para aprovechar cada uno de los beneficios que ofrece Meddi al Médico.



- f) **Posicionamiento Black.** El médico recibirá una distinción dentro de los canales internos de búsqueda, y podrá acceder a los presupuestos de posicionamiento digital.
- g) **Invitaciones Meddi.** El médico podrá recibir invitaciones por parte de Meddi para realizar blogs , videoblogs, webinars , sesiones en vivo de preguntas y respuestas , invitaciones a congresos , entre otras.

Los beneficios que correspondan a cada nivel del plan de marketing digital Meddi serán aprovechados en el mes inmediato siguiente al que se alcanzó el número de puntos de uso requeridos. El Médico podrá mantener el nivel de beneficios siempre que cumpla con las condiciones, documentación y con las políticas de servicio también entregadas y aceptadas a la firma del presente documento.

La capacitación y comunicación que brindará “el agente de alianzas médicas” hacia el Médico en conjunto con su equipo de trabajo, es una labor que se encuentra contemplada como indispensable para la realización de los beneficios que ofrece Meddi por lo que la cooperación mutua será primordial para el logro de los objetivos.

Si en algún momento el Médico no se encuentra conforme con los beneficios otorgados o no tiene interés por continuar dentro del convenio, podrá expresarlo al “agente de alianzas médicas” para dar a conocer el mecanismo necesario de terminación.

6.2 Responsabilidad y compromisos.

Como práctica de colaboración recíproca por los beneficios anteriormente presentados, el Médico ofrece a Meddi los siguientes compromisos:

- i. El Médico acepta la tarifa de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 moneda nacional) por el concepto de “honorarios de consulta”, los cuales serán transferidos a su cuenta a través de la plataforma de gestión de pagos Mercadopago. Es necesario que el Médico complete su perfil y añada sus datos de retiro bancario. El pago de honorarios está en función del número de pacientes puestos a disposición por Meddi y atendidos completamente por el Médico.
- ii. El Médico acepta que Meddi promocióne las tarifas de consulta necesarias para atraer el mayor número de pacientes sin que se modifiquen los ingresos por concepto de horarios pactados anteriormente.
- iii. El Médico ofrecerá beneficios de precio especial en otros servicios brindados dentro de su consultorio. Estos servicios serán configurados y descritos dentro de Meddi, podrán ser cobrados dentro del consultorio del especialista con las formas de pago vigentes.

El Médico y Meddi ofrecen en conjunto a los pacientes miembros los siguientes beneficios:

- i. Precio preferencial en consultas con especialistas de la salud, con tarifa plana en todas las especialidades.
- ii. Gestión digital de la información clínica mediante Meddi, en conjunto con los especialistas. Esto permite mejorar la calidad diagnóstica y genera decisiones basadas en evidencia.
- iii. Acceso y conexión con una red de proveedores de servicios de salud de calidad y a precios preferenciales, manteniendo la información, resultados y datos resguardados por el mismo paciente.



iv. Una experiencia de seguimiento personalizada que impulsa acciones de prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento correcto de las enfermedades, padecimientos o patologías del miembro Meddi.

2. **Usuario, paciente o Interesado:** Es la cuenta ordinaria con funcionalidades generales en la plataforma de Meddi, a través de ella el usuario utiliza su identidad personal para efectuar publicaciones y gestionar las citas con los médicos en los términos que se enuncian en el presente documento.

El Paciente será capaz de reclamar como propia una cuenta creada previamente por un médico o personal que lo asista. Esto con el objetivo de ayudar a complementar sus datos personales y de contacto, para poder garantizar la validez de estos. Tendrá acceso a un resumen de su historial médico, recetas, y en algunos casos la facultad de agendar citas con profesionales de la salud.

3. **Partner, agente de bienestar o embajador de marca:** Es la cuenta ordinaria con funcionalidades generales en la plataforma de Meddi, a través de ella el usuario utiliza su identidad personal para efectuar promoción de los servicios ofrecidos por Meddi como una labor comercial, de representación o venta y las actividades están reguladas en los términos que se enuncian en el presente documento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES PARA PARTNER, AGENTE DE BIENESTAR Y EMBAJADOR DE MARCA

1. RELACIÓN DE MEDDI Y EL ALIADO

El Aliado tendrá la facultad de promover y ofertar los productos y servicios de Meddi, bajo las mismas condiciones, especificaciones y características descritas en los presentes Términos, con el fin de incrementar la red de usuarios de Meddi.

El Aliado no es empleado, ni prestador de servicios, socio o accionista de Meddi, ni ha sido subcontratado para la promoción de los servicios, sino que de manera externa y bajo un esquema de comisiones, decide por su cuenta y costo ofrecer los productos y servicios de Meddi, apegándose a lo establecido en estos Términos.

Los usuarios que adquieran un producto o contraten un servicio de Meddi a través de un Aliado tendrán los mismos beneficios, derechos y obligaciones como si lo hubieran contratado directamente a Meddi.

Meddi únicamente será responsable de cumplir con lo que se establece en los presentes Términos, siempre que el usuario atienda todas las indicaciones de Meddi para poder acceder a los servicios. Cualquier producto, servicio o beneficio que sea promovido o prometido al usuario por un Aliado y no haya sido autorizado por Meddi o no forme parte de sus servicios, será responsabilidad exclusiva del Aliado, por lo que el usuario no podrá demandar, reclamar o exigir a Meddi el cumplimiento, sino que deberá hacerlo directamente al Aliado.



2. RESPONSABILIDADES DEL ALIADO

- a) Promover únicamente los productos o servicios que Meddi efectivamente ofrece.
- b) Salvaguardar el nombre, imagen y prestigio de Meddi frente a los usuarios y todo el tiempo que participen como Aliados.
- c) Presentarse como Aliado de Meddi y no como dueño, socio, empleado o cualquier otra figura que pudiera confundir al usuario respecto la relación con Meddi.
- d) No ofrecer a ninguna persona beneficios o condiciones especiales que no hayan sido aprobadas por Meddi.
- e) Dar de alta a los usuarios en la plataforma de Meddi y explicar el alcance de los productos y servicios, así como explicar las implicaciones de contratación.

4. **Cuenta para gestión de salud empresarial:** Es la cuenta madre que podrá gestionar los beneficios ordinarios de usuarios contratados por la modalidad empresarial, cuenta además con funcionalidades específicas para monitoreo y cuidado del bienestar de los usuarios suscritos en la plataforma de Meddi, las actividades permitidas están reguladas en los términos que se enuncian en el presente documento.



3. DE LOS SERVICIOS

3.1 CONDICIONES GENERALES

Por medio de los presentes Términos Meddi se constituye y Usted lo reconoce como un intermediario independiente, distinto del Usuario, cualquiera que sea su calidad, de modo que el Usuario Proveedor, mediante el uso de los Servicios y Productos que Meddi en su calidad de intermediario independiente pone a su disposición para que, de manera libre, amplia, ilimitada, no exclusiva, revocable, nacional, estable y continua, relación el servicio médico propuesto por el médico y aceptado por el paciente, en la plataforma digital, los Contenidos y los Servicios de Meddi, de modo que de manera libre y personal, un Usuario Interesado pueda consultar la oferta, interactuar con el Usuario Proveedor y concluir una cita posterior. Dicha oferta, promoción, y contacto entre los propios Usuarios en cualquier calidad, se realiza de manera libre e independiente por estos mismos. Por lo tanto, al ingresar a su Cuenta utilizando su nombre de usuario y contraseña, tras haber completado satisfactoriamente el proceso de registro, Usted actúa en nombre y por cuenta propia o de la persona moral que legalmente representa y cuya capacidad y personalidad acreditó previamente, deslindando a Meddi de cualquier imperfecto que se suscite en una presente o futura prestación de servicios que se llegase a celebrar.

Asimismo, reconocen los Usuarios que el Usuario Proveedor podrá ofrecer sus servicios al Usuario Interesado, por medio de la aplicación Meddi para futuros seguimientos. Meddi fijará el precio a pagar entre el Usuario Interesado y el Usuario sin que los Usuarios tengan incumbencia en la negociación. Los proveedores autorizados que utiliza meddi serán: "Mercado Pago" y "Stripe"

Entre ambas plataformas estarán disponibles los siguientes medios de pago, para que el usuario elija el que más le convenga, considerando que cada uno tiene tiempos de acreditación distintos, esto permitirá tener mayor certeza en caso de que la cita o servicio esté muy próxima o se requiera un servicio de inmediato:

- Tarjeta de crédito o débito (VISA, Mastercard, American Express)
- Tarjeta recargable de mercadopago o saldo recargado en tu cuenta.
- Efectivo con transferencia o depósito bancario Efectivo en establecimiento aliado

Existen además las siguientes consideraciones para los distintos tipos de registro:

- **Individual:** El cobro se podrá realizar de manera mensual aplicando un cargo adicional, el contrato se realiza por un periodo de un año y una vez cancelado el usuario no podrá reembolsar o cambiar de nombre la suscripción. **Solamente aplica pagos con tarjetas de crédito o debito.**
- **Empresarial:** El cobro se podrá diferir en parcialidades de acuerdo a las condiciones o promociones actuales del proveedor de pagos, además pudiendo domiciliar mediante cuenta CLABE sin un costo adicional, sin embargo, se entrega un sistema de gestión autogestión de Altas y bajas subsecuentes a las suscripciones individuales que funciona de la siguiente manera.

Recomendamos revisar los términos y condiciones de ambos proveedores, cualquier asunto relacionado con pagos se deberá resolver directamente con ellos.



Condiciones Generales sobre las suscripciones

- Existen distintos tipos de suscripciones, de acuerdo a las coberturas y beneficios, los precios vigentes estarán publicados en <https://meddi.mx/>
- El uso de la suscripción es estrictamente personal e intransferible.
- Los beneficios serán válidos por un año a partir de su expedición.
- Una vez concluido el registro el usuario podrá utilizar los beneficios de manera inmediata, a excepción de aquellas coberturas que tengan algún periodo de espera estipulado en sus condiciones.
- El beneficio de cobertura para imprevistos y seguros son brindados por un aliado a Meddi, dichos beneficios son aplicables para los usuarios dentro de las condiciones generales de cada aliado.
- El beneficio de atención médica 360° dependerá de la disponibilidad y capacidad de proveedores al momento de la solicitud.
- Las políticas de servicio y beneficios de la suscripción están sujetos a cambios sin previo aviso.
- Existen puntos autorizados de suscripción para usuarios Meddi, los cuales podrán ofrecer la suscripción física, en dicho caso ellos están autorizados para realizar el cobro anual, revisa puntos autorizados de venta [aquí](#).
- Para adquirir los servicios o hacer canje de algún beneficio, es necesario identificarse previamente. Para ello, deberá presentar la tarjeta en físico o aplicación digital y una identificación oficial vigente, así como cualquier documento descrito en la guía de uso de cada beneficio.
- Si se encuentra inscrito en una suscripción colectiva mediante un "Plan de salud empresarial" por parte de la empresa donde labora, deberá aceptar que su información será manejada por la empresa contratante, para fines de mejorar el sistema y control de salud de los empleados, y permita brindarles mejores oportunidades.
- Para renovación o cancelación deberás llamar al centro de atención Meddi al número 3333480545 donde indicarán el proceso a seguir. También, podrá hacer el trámite vía digital dentro de <https://meddi.mx/>, directamente en la aplicación y si lo prefiere acudir a un punto autorizado de venta.
- En caso de robo o extravió de la tarjeta deberá dar aviso vía telefónica para bloquear el acceso a sus datos personales, la reposición de plástico tendrá un costo extra de \$100.00 (Cien pesos 00/100MN), en caso de no querer tu plástico podrás seguir utilizando tu suscripción digital de manera normal sin pagar algún costo adicional.
- Cada suscripción contendrá un número limitado de beneficios, en caso de requerir servicios o coberturas adicionales, estás deberán ser pagadas dentro de la aplicación.

En atención a lo anterior, Usted acepta que Meddi, no tiene ningún tipo de responsabilidad, riesgo u obligación en caso de surgir una relación contractual entre Usted y cualquier otro Usuario, cualquiera que sea la calidad de cada uno, siendo esa relación independiente a la prestación de servicios a través de software que nace entre Meddi y los usuarios en cualquiera de sus calidades, de modo que Meddi única y exclusivamente se constituye como un facilitador y administrador para contactar Usuarios Proveedores con Usuarios Interesados a efectos de que ambas partes satisfagan sus necesidades mediante el uso de los Servicios y Contenidos que Meddi facilita para ellos, según lo dispuesto en la sección de "condiciones generales" de los presentes Términos.

En este acto, los Usuarios liberan a Meddi de toda responsabilidad sobre el servicio que celebren los usuarios, así como de los daños que puedan ocasionársele a terceros por la negligencia y mala fe por parte de cualquiera de los Usuarios o terceros, en todo momento, la responsabilidad será única y exclusivamente del Usuario que haya promovido en la plataforma web y Servicios de Meddi.



Se entiende que Meddi no celebrará bajo ninguna circunstancia contratos de prestación de servicios de salud ni tiene por objeto ofrecer estos servicios, sino que se limitará a fungir como intermediario de dichas prestaciones de servicio proveyendo a los usuarios de distintas herramientas de software a través de los cuales podrán pactar y concluir la prestación del servicio de salud y de acuerdo a los Términos y Condiciones aquí establecidos, sin asumir el riesgo de las operaciones ni la representación de ninguno de los Usuarios. Siendo el Usuario Proveedor el único y exclusivo responsable de cualquier de cualquier servicio profesional prestado en las instalaciones del Usuario Proveedor.

Los Usuarios son los únicos responsables por la prestación del servicio de salud que en su caso se llegase a celebrar siendo el Usuario Proveedor, exclusivamente responsable de garantizar la calidad de los servicios de salud al Usuario Interesado.

Ningún Usuario podrá, y por lo tanto renuncian en este acto a, iniciar acciones judiciales en contra de Meddi respecto de la prestación del servicio de salud que celebre con otro Usuario, cualquiera que sea la calidad de cada uno de ellos. Por tal motivo, en este momento, Usted se abstiene de ejercer acción en contra de Meddi respecto de cualquier controversia y/o reclamo judicial o extrajudicial ya sea laboral, civil, mercantil o de cualquier índole que otro Usuario presente en contra de Usted y/o Meddi derivado de su incumplimiento a sus obligaciones que adopta al tenor de estos Términos o del contrato respectivo de la prestación de servicios que al efecto celebre con dicho Usuario.

Meddi tendrá en todo momento, la facultad de notificar al Usuario, respecto de alguna causa que pudiese ameritar un conflicto o controversia legal con otro Usuario, Autoridad o contra Meddi, el Usuario estará obligado para atender la notificación respectiva, así como seguir las indicaciones que Meddi mencione para corregir dicha situación, salvo pena de cancelación de su Cuenta, y en su caso dar vista a las Autoridades correspondientes para que tomen las medidas respectivas.

Usted acepta que dentro de todas las secciones que integran el sitio web y plataforma de Meddi, podrá desplegarse información publicitaria relativa a los productos o servicios comercializados por Meddi, o en su caso de parte de terceros, dicho contenido mercadológico se encontrará distribuido de manera aleatoria y en su interacción con el mismo, el Usuario podrá ser redirigido a páginas de terceros, cuyo uso e interacción, serán regidas por los términos y condiciones específicos que en su caso, dicho tercero implemente para tal fin, por lo que Meddi no se hace responsable por la información, transacciones, funcionalidades e interacciones que el Usuario redirigido desde el portal de Meddi hacia una dirección de un tercero, pudiera efectuar en dicho sitio. Meddi se reserva en forma exclusiva la facultad de decidir, los espacios y contenido del material publicitario a desplegar en su sitio.

El Paciente entiende que los servicios médicos prestados tendrán un costo preferencial, mismo que será especificado dentro de la aplicación o sitio web por cada evento, mismo que podrá variar sin previo aviso, por lo que el Paciente está de acuerdo en pagar todos los honorarios o cargos a Meddi de acuerdo con los honorarios, cargos y términos de facturación vigentes en el momento en que una cuota o cargo es vencido y pagadero. Los cobros y/o pagos que deban realizarse en relación con los servicios de salud, serán por cuenta de los Usuarios y por medio de la plataforma "Mercado Pago", por lo que Meddi no tendrá ninguna responsabilidad respecto de dichas transacciones.

Los Usuarios deberán dejar en paz y a salvo a Meddi respecto de cualquier reclamo, demanda o procedimiento iniciado en contra de Meddi por el cobro y/o pago de los servicios de salud siempre y cuando sea responsabilidad de la plataforma que procesa el pago.



3.2 HERRAMIENTAS DE SOFTWARE

Los Servicios prestados por Meddi se limitan al ofrecimiento de herramientas de software a los Usuarios, que faciliten la información. Al respecto, Meddi no procesará, ningún pago que tenga que ver con cualquier relación comercial jurídica que surja entre los Usuarios, ni recibirá una comisión por cada uno de los eventos. Los términos y condiciones de la operación de compraventa celebrada entre los usuarios es responsabilidad exclusiva de ellos, y depende únicamente de la voluntad de las partes y de las disposiciones legales aplicables. En ninguna circunstancia Meddi tendrá responsabilidad alguna en la celebración de dicha operación comercial, así como las obligaciones pactadas o el incumplimiento de estas.

3.3 FICHAS DE USUARIO/INDICADOR DE BIENESTAR

El usuario tendrá una ficha digital en donde estarán sus datos generales a través de la plataforma, la cual contendrá la información descriptiva de los mismos, dichos datos servirán para conocer el nivel de riesgo existente de adquirir alguna enfermedad basándose en hábitos y valores cuantitativos dados por el paciente, sirviendo como referencia para indicar con qué nivel de urgencia o periodicidad mínima el usuario debe acudir a revisiones preventivas con un profesional de la salud. Este índice ayuda a identificar cuáles serían los estudios más adecuados cuando se presume la existencia de riesgo, sin embargo, en caso de tratarse de un padecimiento que presenta síntomas o signos en el paciente el único indicado para establecer los estudios o tratamiento será un médico.

3.4 DESCRIPCIÓN DE MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN

- **SUSCRIPCIÓN DIGITAL**

A través de la aplicación móvil "Meddi" y/o dentro del portal <https://meddi.mx/> se puede adquirir y consultar la suscripción en formato digital, misma que se deberá mostrar junto a una identificación oficial con fotografía vigente para recibir los servicios.

No es necesario suscribirse a través del portal o adquirir la aplicación premium para poder visualizar los beneficios. Se puede consultar libremente el directorio de médicos aliados y beneficios a través de la modalidad freemium solo disponible en la aplicación de Android y iOS.

Sin embargo, si se decide utilizar la aplicación premium para la cual es necesario la suscripción mediante un pago, se podrá acceder al total de los beneficios y funciones avanzadas, tales como: agenda de citas, pago de citas, notificaciones del estado de salud, planes personalizados de prevención, asistencia médica en línea, acceso a beneficios especiales, descuentos en servicios de salud, entre otras coberturas expresadas dentro de la suscripción.

- **SUSCRIPCIÓN FÍSICA**

Con una identificación oficial con fotografía vigente se puede obtener en las instalaciones de las empresas de salud aliadas.



- **SUSCRIPCIÓN EMPRESARIAL**

A través del portal <https://meddi.mx/> se puede solicitar atención de un agente o partner autorizado de meddi, el cual indicará la documentación necesaria y los requisitos para la empresa interesada en adquirir las suscripciones para sus colaboradores.

CONDICIONES GENERALES DE USO DE PLATAFORMA PARA EMPRESAS

La plataforma Meddi para empresas permite al administrador (directivo de la empresa) realizar diversas acciones, principalmente enfocadas a cumplir con la NOM-035-2018-STPS, de manera confiable, segura y práctica. También puede obtener servicios de salud adicionales para su personal o para familiares del personal.

A efecto de proporcionar a las empresas un servicio integral en los procesos de adquisición y/o contratación, el administrador debe adherirse y aceptar completamente los Términos y las presentes Condiciones Generales, en caso de que dicho administrador no esté de acuerdo en todo o en parte con lo estipulado, deberá de abstenerse de adquirir y/o contratar los servicios de Meddi. La adquisición y/o contratación y/o uso de servicios Meddi, implica la aceptación de las presentes condiciones generales.

1. DEFINICIONES

- **Administrador:** Persona(s) facultadas por la empresa (usuario) para hacer uso de la plataforma Meddi.

2. DEL ADMINISTRADOR

Para todos los efectos legales, se considerará que la empresa contratante cuenta con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente documento, en este sentido, todo administrador de la plataforma tiene la obligación de utilizar el sitio web de manera responsable y correcta, por lo cual se compromete a:

- Comprar, adquirir o contratar los servicios disponibles de forma legal y en caso de que el usuario tenga conocimiento de cualquier circunstancia que pudiera afectar jurídicamente la actividad que se desarrolla a través del sitio web, lo hará del conocimiento de Meddi de forma inmediata.
- No realizar ninguna compra o adquisición de manera simulada o fraudulenta. En caso de que se compruebe que el usuario ha realizado alguna actividad de este tipo, esta podrá ser cancelada y se dará aviso a las autoridades correspondientes.
- Proporcionar información veraz, cuando la misma sea requerida para contratar, adquirir o comprar los servicios disponibles, aún de manera gratuita. El sitio web se encuentra dirigido principalmente a usuarios residentes en la República Mexicana, por tal motivo, Meddi no asegura que la plataforma cumpla con la legislación aplicable en otros países. En este sentido, el titular declina cualquier responsabilidad que se pueda derivar por la utilización del sitio web fuera de la República Mexicana.

Asimismo, se informa que las presentes condiciones podrán ser modificadas en cualquier momento, por lo cual, el administrador es responsable de



consultar las actualizaciones que se realicen al presente documento, no obstante, en el caso de que el administrador compre, adquiera o contrate alguno de los servicios disponibles en la plataforma, le serán aplicables aquellas que se encuentren publicadas en el momento en que se solicite la contratación, adquisición o compra.

3. PROCESO DE COMPRA O ADQUISICIÓN

Los directivos de una empresa podrán comprar, adquirir y/o contratar los servicios, para lo que deberán de seguir los procedimientos para ello habilitados, proporcionar los datos que le sean solicitados y en su caso realizar el pago correspondiente.

En caso de que se presente algún incumplimiento por parte de Meddi, o el servicio adquirido no se encuentre disponible, el administrador deberá de reportarlo a Meddi para que este tome las medidas que considere pertinentes para satisfacer los requerimientos del usuario, o en su caso realizar la devolución del pago que se haya recibido.

Meddi podrá hacer llegar al administrador la orden de compra, así como la factura de los mismos, siempre y cuando el administrador haya proporcionado los datos necesarios para ello. En caso de que el administrador considere pertinente hacer una aclaración respecto a sus datos o respecto a los servicios adquiridos, podrá realizarla a través de la siguiente dirección electrónica: meddi.mx

Toda actividad que se realice a través del sitio web podrá ser registrada y/o almacenada por Meddi exclusivamente para los siguientes fines:

- Llevar un registro de las órdenes de compra y los pagos realizados mediante el sitio web para efectos de calidad en el servicio y atención al cliente.
- Constituir un medio de prueba de las operaciones realizadas en el sitio web, para cualquier asunto legal de su competencia o interés.
- Mejorar los servicios proporcionados a través del sitio web, entre otras cosas, para hacer más amigable la interfaz al usuario, facilitar la adquisición y/o contratación de los servicios disponibles, así como para realizar recomendaciones al usuario con base en sus preferencias.

4. PRECIOS Y LAS FORMAS DE PAGO

Los precios exhibidos en el sitio web se presentarán en pesos mexicanos, salvo que por exigencia legal, se señale y aplique cuestión distinta. Meddi gestionará de manera directa el envío de los servicios adquiridos al administrador, y le comunicará la forma y los términos de la entrega.

En ningún caso se agregarán servicios adicionales de manera automática, por lo que el administrador únicamente cubrirá el costo de los servicios adquiridos, y en caso de que se llegara a realizar algún cobro adicional deberá de reportarlo al titular de manera inmediata a través de la siguiente dirección electrónica: atencion@meddi.mx

Los precios que en su caso se muestren podrán ser modificados en cualquier momento por Meddi, no obstante, los cambios que lleguen a realizarse no



afectarán de ninguna forma los pedidos, compras o contrataciones respecto a los cuales, el administrador haya obtenido la orden de compra.

Los pagos se aceptarán a través de:

- Tarjeta de crédito
- Tarjeta de débito
- Transferencia bancaria
- Cheques bancarios
- Domiciliación bancaria

Todo pago que se realice quedará sujeto a comprobación, por lo cual, se procederá a la generación de la orden de compra una vez que los fondos (independientemente del medio de pago que se haya utilizado) se encuentren a disposición de Meddi, o bien, se compruebe que el cobro ha sido autorizado por parte de la institución financiera u operadora de pago. Meddi no asume ninguna responsabilidad por los rechazos o retrasos en las autorizaciones de pago por parte de las entidades financieras o empresas operadoras de pagos. En estos casos, las compras podrán ser canceladas de manera unilateral por Meddi reembolsando al usuario las cantidades que en su caso le hayan sido pagadas; de igual manera, en los casos mencionados, el envío o la entrega de los servicios adquiridos podrá ser suspendida o retrasada sin ninguna responsabilidad para Meddi hasta en tanto se realicen los pagos correspondientes.

5. ENTREGA

En los casos en los que proceda realizar la entrega física de los servicios adquiridos, estas se efectuarán en pleno acuerdo con el administrador.

Para los efectos del artículo 2249 del Código Civil Federal, se entenderá que la compraventa se concreta, a partir de la emisión de la orden de compra, por lo cual a partir de dicho momento, el usuario obtendrá la propiedad de los servicios adquiridos.

6. DERECHOS DEL ADMINISTRADOR

En los casos en los que el administrador adquiriera los servicios disponibles a través del sitio web, le asistirán todos los derechos que como consumidor han sido establecidos en su favor en las leyes del estado mexicano, y específicamente los siguientes:

- a) A conocer previo a la compra, y/o contratación, el monto total a pagar los bienes, servicios o servicio que le sean ofrecidos a través del sitio web.
- b) Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación fiscal, el administrador tendrá derecho a recibir la factura, recibo o comprobante, de los servicios adquiridos, estos podrán estar incluidos o adjuntados en la orden de compra, y deberán contener los datos específicos de la adquisición, compra, contratación o cualquier operación realizada y que haya generado un costo para el administrador.



- c) A que la información que proporcione sea tratada de forma confidencial, por lo cual, no podrá ser difundida o transmitida a otros proveedores o vendedores ajenos a la transacción, salvo por requerimiento judicial.
- d) A conocer previo la celebración de la transacción, el domicilio físico, número telefónico y demás datos necesarios para presentar reclamaciones o solicitar aclaraciones de Meddi.

Tratándose de servicios a los cuales se tenga acceso a través de una licencia o suscripción, el usuario tendrá derecho a cancelarlos cubriendo únicamente el costo total del periodo en el que se realice la cancelación. Quedará a elección del administrador el continuar recibiendo los servicios hasta la fecha en la que los mismos han sido pagados.

En cualquiera de los casos mencionados, el administrador deberá de comunicar su decisión de forma clara e inequívoca.

7. EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD

El administrador, libera a Meddi de cualquier responsabilidad en los siguientes casos:

- Cuando se presente una falta en el cumplimiento de las obligaciones del administrador y esta se genere por causas ajenas a la voluntad de Meddi ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, por el incumplimiento de un tercero del cual dependa Meddi para poder cumplir con las obligaciones a su cargo.
- Cuando las faltas que se mencionan en el párrafo anterior generen un lucro cesante (en cualquier modalidad incluidos: pérdida de ingresos o de ahorros previstos, gastos adicionales, o incumplimiento en las obligaciones del administrador con terceras personas) o cualquier pérdida directa o indirecta que tenga el administrador, siempre que esta no fuera razonablemente previsible por las partes en el momento en el que se adquirieron, compraron o contrataron los servicios adquiridos, Meddi no será responsable de dichas pérdidas.

En los casos que se mencionan, las obligaciones de Meddi quedarán suspendidas durante el periodo en que se encuentre imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones y dispondrá de una ampliación en el plazo para cumplirlas por un periodo de tiempo igual al que dure la causa que motiva el incumplimiento, más el tiempo que originalmente se otorgó para cumplirlas. Meddi pondrá todos los medios razonables para encontrar una solución, o una alternativa que le permita dar cumplimiento a sus obligaciones a pesar de las circunstancias que le afecten.

Tampoco será responsable Meddi, cuando el incumplimiento en sus obligaciones con el usuario se derive de una ley, decreto u orden administrativa, o bien por mandato judicial. Meddi tampoco será responsable del mal uso y/o del desgaste de los servicios adquiridos que hayan sido utilizados por el administrador. Así mismo, cuando el administrador decida devolver los servicios adquiridos, en ningún caso



Meddi se hará responsable de una devolución errónea realizada por el usuario. Será responsabilidad del usuario devolver el servicio correcto. De igual forma, no habrá responsabilidad para Meddi cuando existan diferencias poco significativas, mínimas o imperceptibles, entre el servicio recibido y la imagen que en su caso se haya mostrado para promocionar el bien o servicio.

8. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIÓN ENTRE MEDDI Y EL ADMINISTRADOR

Mediante el uso de este sitio web, el administrador acepta que la mayor parte de las comunicaciones con el titular sean electrónicas, esto es, a través de correo electrónico o avisos publicados en el sitio web.

El usuario podrá enviar notificaciones y/o comunicarse con Meddi a través de los datos de contacto señalados en estas Condiciones y, en su caso, a través de los espacios de contacto que se encuentren habilitados en el sitio

Igualmente, salvo que se estipule lo contrario en la orden de compra, o en los anuncios de los servicios, el titular podrá contactar y/o notificar al usuario en su correo electrónico o directamente en su domicilio, si este ha sido facilitado.

9. RENUNCIA Y NULIDAD

Ninguna renuncia de Meddi a un derecho o acción legal concreta a su favor supondrá la renuncia de otros derechos o acciones derivados de un contrato o de estas Condiciones Generales, ni exonerará al administrador del cumplimiento de sus obligaciones. En los casos en los que Meddi renuncie a alguno de sus derechos o acciones, deberán hacerlo por escrito, señalando específicamente el derecho o acción a la que se renuncia, y en su caso indicando los términos para que ésta surta sus efectos.

Asimismo, cuando Meddi omita realizar un requerimiento al administrador respecto al cumplimiento de sus obligaciones, de ninguna forma se podrá entender que dicha omisión supone alguna renuncia a los derechos o acciones que el titular tiene a su favor. Tampoco se entenderá que el usuario ha cumplido con las obligaciones.

Si alguna de las partes de las presentes Condiciones Generales fuesen declaradas nulas o sin efecto por resolución firme dictada por autoridad competente, el resto de las cláusulas y contenido permanecerá en vigor, sin que queden afectadas por dicha declaración de nulidad.

10. INTEGRIDAD DEL ACUERDO

Las presentes Condiciones Generales y todo documento al que se haga referencia expresa en estas, así como las imágenes, y textos que se incluyan en la descripción de los servicios disponibles constituirán el acuerdo íntegro existente entre el administrador y Meddi en relación con la adquisición, compraventa, contratación, o cualquier acto jurídico que estos lleven a cabo;



y sustituye cualquier otro pacto, acuerdo o promesa anterior establecida verbalmente o por escrito por las mismas partes.

3.5 DETALLE DE LOS BENEFICIOS MEDDI INCLUIDOS EN LAS SUSCRIPCIONES

Con cada una de las suscripciones el usuario recibirá las especificaciones de los beneficios en dependencia del tipo de suscripción contratada, dicha configuración será enviada por correo electrónico o puede ser consultada iniciando sesión en la aplicación móvil, para los casos de suscripciones empresariales, el detalle de las coberturas vendrá también indicado en el contrato celebrado al momento de la suscripción.

En caso de que se requiera algún servicio contratado, es necesario seguir los pasos que se encuentran plasmados en el presente documento o en la guía de uso que se encuentra en el correo electrónico al momento del registro.

I. INDICADOR DE BIENESTAR (CÓDIGO: M1)

En conjunto con médicos especialistas, hemos desarrollado un indicador para conocer el nivel de riesgo estimado de adquirir alguna enfermedad basándose en hábitos y valores cuantitativos dados por un individuo, sirve como referencia para indicar con qué nivel de urgencia o periodicidad mínima un usuario debe acudir a revisiones preventivas con un profesional de la salud.

Muchas veces será necesario realizar estudios de química clínica o técnicas de diagnóstico médico para complementarlo, algunos de ellos pueden correr a cargo del usuario.

En caso de tratarse de un padecimiento que presenta síntomas o signos en el paciente el único indicado para establecer los estudios o tratamiento será un médico.

El indicador se calcula ponderando sobre nueve pilares fundamentales para llevar una vida saludable, así como factores individuales que pueden intensificar la necesidad de revisiones periódicas, entre más alto resulte el valor dentro de una escala de 1 a 100 se presume que el individuo tiene menor riesgo de salud.

Una vez completado el cuestionario dentro de la aplicación (suscripción digital), el usuario (paciente) podrá solicitar un cupón para la realización de un estudio de sangre gratuito válido en los laboratorios participantes y sujeto a disponibilidad.

Para los usuarios que suscriben a meddi de manera mensual, el cupón podrá ser canjeado después de 6 meses de suscripción ininterrumpida.

Con las respuestas obtenidas de ambas etapas se evalúa el nivel de bienestar y los riesgos de cada usuario para posteriormente proporcionarle un plan personalizado de prevención y mejora.

Para los usuarios con suscripción tradicional (tarjeta física), que no puedan acceder a la aplicación de Meddi para hacer canje del beneficio, será necesario que se comuniquen al centro de atención telefónica al número 3333480545 donde indicarán el proceso a seguir.



En todo caso, los proveedores aliados de Meddi, requerirán una identificación oficial con fotografía vigente de usuario y la presentación impresa del cupón y/o tarjeta, este beneficio es intransferible y tendrá una vigencia de hasta 30 días a partir que se solicita el servicio.

II. ATENCIÓN MEDDICA 360° (CÓDIGO: M2)

La suscripción permite acceder a una red de proveedores que ofrecen precios especiales y conexión total de la información proporcionada dentro de Meddi,

En caso de que se requiera hacer válida la *asesoría virtual medica, psicológica y nutricional*.

Cuando se requiera resolver inquietudes, atender un síntoma inicial o solicitar acercamiento previo o seguimiento posterior a una consulta presencial, podrás solicitar asistencia de manera remota a través de la aplicación (no es un servicio para atender emergencias), el especialista que te atenderá es un médico general que podrá recomendarte acciones para mejorar tu indicador de bienestar, explicar algunos detalles de la especialidad a elegir, conectarte con un especialista en salud para otra consulta física o sugerir medicamentos de venta libre, estas asesorías también pueden incluir de manera gratuita el apoyo de psicólogos o nutriólogos.

Con cada suscripción se tiene derecho a 12 (doce) asesorías por año, distribuidas en doce períodos mensuales, en caso de requerir adicionales, se podrán adquirir dentro de la aplicación.

Condiciones de uso en caso de requerir una asesoría médica de manera remota:

Con la suscripción a Meddi tendrá acceso a asesorías gratuitas en medicina general, psicología o nutrición, las cuales se realizarán a disponibilidad de los proveedores de Meddi, puede verificar disponibilidad en la aplicación.

Las asesorías se realizarán en lapsos de 15 minutos, el usuario cuenta con una asesoría mensual por cada uno de los doce meses de la suscripción a Meddi. Las asesorías no tienen ningún costo cumpliendo los requisitos antes mencionados y dentro de la disponibilidad de horario.

Según se establece en el código de deontología médica, no es ético en la práctica de la medicina realizar consultas médicas exclusivamente por carta, teléfono, radio, prensa o internet. Por esta razón no se emitirá diagnóstico alguno vía telefónica, sino solo se orientará ante situaciones médicas pudiendo canalizar al paciente a una consulta domiciliaria para ser mejor evaluado y poder recibir un tratamiento en forma.

La cobertura de acción de los aliados de Meddi dentro del servicio de asesoría médica en línea está limitada a:

- Orientarte acerca de los posibles tratamientos para padecimientos o síntomas que no requieran una exploración médica física, así como sugerir medicamento de venta libre sin receta.
- Sugerir la especialidad adecuada para el tratamiento a padecimientos que no pueden ser identificados por vía remota.
- Recomendar acciones para mejorar tu indicador de bienestar y disminuir riesgo de enfermedades.



- Solicitar estudios diagnósticos preventivos o interpretar aquellos con lo que ya cuentes y tengan una validez por vigencia.

Considera que este servicio no se trata de una opción para atender emergencias, si lo consideras así, por favor acude directamente a alguno de los hospitales aliados para obtener atención médica de urgencia.

El indicador de bienestar podrá ser utilizado para contactar a algunos usuarios de manera urgente en los casos en que el valor calculado se encuentre por debajo del 50%, en caso de que el índice sea mayor, se ofrecerán recomendaciones preventivas dentro de la aplicación del usuario. Gracias a este servicio podemos ofrecer un seguimiento puntual a todos los miembros e implementar un protocolo preventivo personalizado.

Los aliados vinculados al servicio de Meddi son profesionales de la salud. Se encargan de recibir, analizar y programar las solicitudes de los pacientes. Para cubrir sus funciones de atención, cuenta con la autorización para acceder a la información del paciente. Cuenta con orientación sobre la comunicación en este servicio y tomará medidas necesarias para asegurar que la calidad de la comunicación durante el servicio sea máxima, en caso de consumir tu asesoría por mes y requerir una asesoría adicional deberás pagar la tarifa vigente directamente desde la aplicación.

En caso de sufrir problemas de conexión o no contar con la aplicación el usuario podrá ser contactado vía telefónica para brindarle la asesoría, así mismo los usuarios con difícil acceso a dispositivos smartphone pueden comunicarse al centro de atención Meddi al número 3333480545 donde se apoyará con asesoría.

En caso de que se requiera hacer válida la *tarifa preferencial en consultas de especialidad*

Dentro de la aplicación meddi se podrán visualizar los médicos de la red meddi distinguiéndose en dos tipos:

- **Red digital:** Se podrá visualizar el perfil profesional, comentarios y servicios del especialista, para agendar cita es posible realizarlo de manera autónoma pues se visualiza la disponibilidad, todas las citas deberán ser prepagadas para poder realizarse y se garantiza una tarifa plana mostrada en la póliza cobertura de la suscripción contratada.

En las consultas con los especialistas de red digital la tarifa estará publicada en el sitio web. Para obtener el beneficio es necesario realizar el prepago de estos servicios directamente en la aplicación o en el portal de <https://meddi.mx/>.

De no realizar el prepago de la consulta mediante el método de pago establecido por Meddi, el precio preferencial de la consulta no aplicará para la cita y se le podrá negar el servicio o hacer el cargo de tarifa regular en el consultorio, el tiempo reservado será puesto a disposición de otro miembro Meddi o un paciente particular del aliado.

- **Red referenciada:** En caso de no encontrar especialistas de la red digital cerca de la ubicación, es necesario llenar el formulario dentro de la aplicación para coordinar la red referenciada de más de 5000 especialistas y en menos de 72 horas se obtendrá un contacto telefónico que indicará el



proceso a seguir, apoyando a coordinar la cita con un especialista, quien cobrará una tarifa que va de \$350.00 a \$750.00 pesos mexicanos dependiendo de la especialidad, ese costo de consulta será pagado en el consultorio de acuerdo a las instrucciones del personal de atención.

Existen coberturas que garantizan la tarifa plana de la red digital dentro de la red referenciada, en dichos casos deberá venir mencionada en la póliza como "Garantía de tarifa plana" en esos casos el usuario realizará el copago directamente con el proveedor y meddi en conjunto con sus aliados comerciales genera el pago restante al especialista.

Si no usa la aplicación se puede comunicar al centro de atención Meddi al número 3333480545 donde se apoyará con la gestión de la cita y se proporcionan las opciones disponibles.

Durante el tratamiento y de manera posterior a la consulta se contará con acceso a un canal de comunicación directo dentro de la aplicación meddi con el especialista, de manera que se podrá resolver dudas o inquietudes posteriores al tratamiento, así mismo, podrás calificar al especialista y los resultados de la consulta.

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes, estás son las condiciones de uso de este beneficio:

Confirmación De Citas.

Una vez apartada la cita de un especialista de la red digital, estará a tu disposición hasta por $\frac{1}{2}$ parte del tiempo restante para la consulta, calculado desde el momento que se agenda hasta el día y hora de la cita, de tal manera que se espera recibir tu pago para poder confirmar la cita completamente y asegurar la atención.

En caso de que no puedas realizar el pago, la cita dejará de estar reservada y se pondrá a disposición de otros usuarios. Se podrá volver a solicitar una cita de inmediato; sin embargo, se deberá pagar antes de acudir a tu consulta, de esta manera se garantiza el precio preferencial.

La confirmación depende a su vez del especialista, el cual tendrá un lapso de 30 minutos para confirmar la disponibilidad y aceptar la consulta.

En caso de que el especialista no pueda confirmar la cita, el equipo Meddi se pondrá en contacto para dar las alternativas más adecuadas.

Una vez confirmado el pago y la cita por ambas partes es importante llegar con anticipación, ya que a partir del minuto 1 de retraso y aún contando con los 10 minutos de tolerancia, estará en la posibilidad de que el especialista ya no pueda atenderle, le haga esperar o se recorte el tiempo que se tiene programado para la cita.

El especialista deberá respetar de la misma manera el tiempo de atención.

Cancelación de citas.

Para cancelar una cita con un especialista de la red digital, deberá hacerlo a más tardar 24 horas antes de llevarse a cabo la consulta y tramitar una devolución.



Si el tiempo es menor al indicado solamente se podrá reagendar la cita ajustándose a la disponibilidad del médico en cuanto a su agenda personal y dando cumplimiento a los términos de reagenda de citas.

Reagenda De Citas.

En caso de reagendar cita previamente pagada se tendrá que dar aviso con 12 horas de anticipación o él en caso de un inconveniente que no se tenga planificado esté se deberá comunicar faltando más de 45 minutos para la hora de consulta, en este último caso se dejará a criterio del doctor la disponibilidad de horario o de realizar nuevamente el pago.

La reagenda no se puede realizar entre especialistas o especialidades distintas a las que se solicitó originalmente. Si deseas más información o tienes algún caso especial puedes comunicarte al centro de atención Meddi al número 3333480545 donde indicarán el proceso a seguir.

Considere que, una vez agendada la cita, solamente es posible reagendar en una ocasión, en caso de llegar tarde a consulta y no dar aviso quedará a disposición del tiempo disponible y situación particular del especialista, este no se encuentra en obligación de brindar la consulta, sin embargo, se buscará atender en un horario disponible o entre consulta de otro paciente. En caso de que no proceda de esa manera no se podrá efectuar ningún tipo de devolución o cambio.

Al momento de solicitar una cita, el especialista podrá solicitar una reagenda debido a algún tipo de imprevisto siempre con más de 60 minutos de antelación al horario de consulta solicitado. En caso de que así sea, el equipo de Meddi se comunicará directamente con el usuario para acomodar la cita en el horario más adecuado para las partes.

Devolución de pagos.

Una vez solicitada una devolución o autorizado un reembolso, se procederá a hacer la devolución total del dinero de acuerdo a las presentes políticas teniendo en cuenta que Meddi se ajusta a políticas de terceros como lo es Mercado pago, las cuales podrá consultar aquí: <https://cutt.ly/m-pago>

Nuestros plazos de devolución se aplicarían de la siguiente manera:

- **Efectivo o transferencia bancaria:** Cuando el pago se realizó a través de efectivo o transferencia de fondos en cualquier canal la devolución del importe se hará a través de un cupón válido para la compra de otro servicio igual al monto adquirido originalmente, dicho cupón tiene una vigencia igual al vencimiento de tu suscripción a Meddi sin exceder los 365 días naturales, por el momento no podemos realizar devoluciones en efectivo, sin embargo, podrás compartir ese cupón con otro usuario y al momento de utilizarlo será necesario te comuniqués al Centro de Atención Telefónica para hacer mención del mismo.
- **Tarjeta de débito, crédito, prepago o saldo en mercadopago:** Cuando el pago se realizó a través de una tarjeta o saldo digital, el dinero será reembolsado bajo la misma forma de pago dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles.



Penalizaciones en consultas prepagadas.

En caso de que el paciente miembro no se presente a su consulta prepagada o tenga un retardo prolongado mayor a 10 minutos, se perderá la cita y no se podrá hacer reembolso de su dinero, ya que pasará directo a cubrir los honorarios del médico especialista. Si el retardo va del minuto 1 a los 10 minutos, quedará a consideración del médico llevar la consulta a cabo, ya que se comprende que el médico tiene programadas otras consultas o actividades.

Cuando el médico no se haya presentado a atender su cita el día y horario pactado, el paciente podrá solicitar la devolución total de su dinero o reagendar la cita con el médico en cuestión u otro dentro del directorio de especialistas de la red digital de Meddi. Es de vital importancia que nos reporte esta situación poniéndose en contacto al Centro de Atención Telefónica, en este caso Meddi tomará las medidas necesarias para evitar en un futuro este tipo de situaciones.

Si un paciente agenda una cita y realiza el prepago con un médico o un consultorio equivocado no se podrá hacer reembolso del dinero, sin embargo, tendrá la opción de hacer la corrección pertinente y reagendar la cita en un consultorio distinto o con otro médico de la red Meddi, esto se aplicará siempre y cuando la corrección se realice con mínimo 24 horas de anticipación antes de llevarse a cabo la consulta, de lo contrario no se podrá hacer ningún ajuste. Es de vital importancia que nos reporte esta situación poniéndose en contacto al Centro de Atención Telefónica.

Consideraciones posteriores a la consulta.

- A. Para nosotros es muy importante su satisfacción, ayúdanos a calificar al especialista, una vez terminada tu consulta recibirás una notificación o llamada para calificar la atención con el especialista Meddi, si no puedes hacerlo en ese momento, posteriormente podrás ingresar al apartado de historial de salud y calificar ahí mismo.
- B. El especialista seguirá en comunicación por el periodo activo dentro de la receta o tratamiento, en caso de que no se establezca un tiempo específico, este será de 5 días a partir de la cita. Una vez terminado el periodo de seguimiento será necesario agendar una nueva cita con el especialista a través de Meddi para continuar con el tratamiento o resolver dudas.

El canal de comunicación se habilita principalmente para lo siguiente:

- Resolver dudas posteriores al tratamiento, acerca del mismo motivo de consulta.
 - Informar de interacciones o efectos secundarios de la medicación.
 - Dar respuesta acerca de la aceptación o rechazo de órdenes de hospitalización.
 - Aclarar cuestiones no resueltas de las consideraciones posteriores o recomendaciones.
- C. Durante el tratamiento, continuamente obtendrás recordatorios para que estés consumiendo tu tratamiento de manera adecuada, así mismo, podrás irnos informando sobre la mejora y cambio en los síntomas, al



finalizar el periodo establecido en consulta te solicitaremos calificar el tratamiento. En caso de que no hayan desaparecido completamente las molestias, lo informaremos al médico para que puedan establecer una solución en conjunto.

- D. Te recordamos que todo el seguimiento a tu consulta podrá ser revisado dentro del apartado historial de salud en la aplicación, ahí podrás guardar registro de consultas físicas, diagnósticos, historial de medicamentos, historial de estudios clínicos, hospitalizaciones, vacunación y más. No olvides mantenerlo actualizado.

La consulta incluye de manera preestablecida 30 minutos de atención con el especialista, algunos de ellos podrán prolongar su tiempo de consulta sin que esto signifique un aumento en la tarifa, así mismo algunos podrán otorgar servicios adicionales de cortesía los detalles de lo que incluye la consulta con cada especialista, estarán dentro de sus páginas en <https://meddi.mx> o en la aplicación.

- A. Si durante la consulta el especialista requiere realizar algún procedimiento o servicio que genere una tarifa adicional, como el caso de medicamentos, tratamientos quirúrgicos, estudios en consultorio o realizar cualquier otro servicio que implique un cargo, este se deberá realizar bajo previa autorización del paciente, ya que no se incluye en el precio de la consulta Meddi.
- B. En caso de que no se encuentre al especialista indicado, podrá comunicarse al Centro de Atención Telefónica Meddi, los agentes buscarán a la brevedad la especialidad que requiera.
- C. Si decide tener consulta con un médico o especialista fuera de la red de Meddi, tiene el derecho de portar tu información médica y solicitar sea actualizada dentro de tu historial.

Para poder dar seguimiento de los beneficios otorgados por meddi y actualizar la historia de los usuarios, se deberá agendar toda consulta de seguimiento o aquellas posteriores a la primera cita directamente en la aplicación o llamando al centro de atención de usuarios meddi.

Los médicos de la red digital podrán realizar el agendamiento de consultas posteriores y siempre el usuario recibirá las indicaciones de pago y demás directamente en su aplicación y por vía celular.

Garantía de cobertura.

Cuando se solicite a meddi una especialidad médica mediante el formulario debido a que no se encuentre disponible un médico de la red digital, el equipo de alianzas se encargará de convenir un médico en la zona a menos de 50 Kms de la ubicación del usuario solicitante, en caso de que en menos de 72 horas hábiles no se tenga uno listo uno para atención a un precio preferencial entre los rangos de la tarifa de la red referenciada, Meddi pagará al usuario la consulta con el especialista hasta \$600.00 (Seis cientos pesos 00/100MN) limitado a un solo evento siempre que:

- El profesional médico sea autorizado para realizar consulta en la especialidad solicitada y se acredite con su cédula.
- El profesional médico se encuentre dentro de la zona de 50 Kms de la ubicación del usuario.



- Se compruebe mediante una factura el pago de la consulta a nombre del usuario registrado en meddi.
- El pago se realice directamente a la cuenta bancaria del usuario.

En caso de que se requiera hacer válida la *conexión con proveedores de hospital, farmacia o laboratorio.*

Cuando el usuario haya solicitado una asesoría o tenido una consulta física o por videollamada y siempre que el especialista en salud haya realizado una orden de seguimiento, a través de la aplicación se tendrá acceso a la información de los servicios adicionales, obteniendo beneficios tales como:

- Descuento directo en farmacias o laboratorios de la red.
- Envío a domicilio de medicamentos.
- Carga de estudios de laboratorio en la aplicación.
- Generación de cotizaciones y/o paquetes quirúrgicos a precio preferencial.

Estos servicios y más estarán disponibles para la aceptación del usuario una vez presentados, meddi se compromete a compartir la información exclusivamente necesaria para el otorgamiento del servicio con los proveedores en el marco del aviso de privacidad y uso de información previamente aceptado por los usuarios.

Para hacer válidos los descuentos o beneficios con proveedores es necesario presentar las órdenes impresas e identificarse como usuario de meddi.

Todos los proveedores son previamente convenidos y autorizados por meddi, exclusivamente con la finalidad de ser contactar al usuario para ofrecer beneficios especiales.

El usuario puede desactivar esta función en cualquier momento dentro de su aplicación.

III. COBERTURA PARA IMPREVISTOS (CÓDIGO: M3)

La cobertura para imprevistos cubre a los usuarios que cumplen los requisitos específicos de cada proveedor, a continuación, se presenta una tabla con la descripción de las coberturas, montos, requisitos de aceptación y los proveedores responsables contratados por Meddi, estos beneficios están incluidos en las coberturas que sean indicadas:

A.- Traslado en ambulancia terrestre en caso de emergencia:

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor:
--------------	---------------------------	--------------------	------------



En caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad, y/o requiera ser trasladado a un centro hospitalario, se coordinará el envío de una ambulancia básica terrestre para ser trasladado al nosocomio más cercano de su elección. El traslado cubierto será por el monto contratado en caso de excederlo, la diferencia será cubierta por el usuario. Exclusiones • Considerar que cualquier gasto originado con motivo de la compra de medicamentos, tratamientos derivados de la solicitud o cualquier otro no está contemplado en la cobertura y se deberá dar aceptación al proveedor para que esté proceda con el pago. • Si el usuario requiere una ambulancia especializada será bajo cotización y con costo para el usuario.	Este beneficio inicia a partir de las 72 horas siguientes al registro y pago del usuario. 1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- Identificarse fehacientemente como titular de la meddi. 3.- Máximo un evento al año, el servicio se negará si el usuario se encuentra en condiciones Psiquiátrico-agresivas como consecuencia del uso de narcóticos o alcohol.	\$1,500.00 pesos.	MÁS SERVICIOS ASISTENCIAL ES, S.A. DE C.V Contacto al (55) 85254080 para asesoría o solicitud.
--	--	---------------------------------	---

(Aplicable solo en el caso de estar contratadas y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación son las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa en las páginas de cada uno de los proveedores.

En caso de que se requiera hacer válida la Cobertura de Traslado en ambulancia terrestre de emergencia:

La suscripción anual a Meddi le brinda un servicio de traslado en ambulancia terrestre por emergencia el cual podrá utilizar durante la vigencia de su suscripción, con una cobertura gratuita de hasta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) dentro del territorio nacional, en caso de exceder la cobertura, la diferencia deberá ser cubierta por el usuario o el solicitante del servicio a un precio preferencial.

Cuando el usuario sufra un accidente o enfermedad y requiera ser trasladado de emergencia a un centro hospitalario, deberá dar aviso a través de la aplicación de Meddi o llamando directamente al Centro de Atención Telefónica exclusiva para solicitud de ambulancia en el Interior de la República: 5585254080 inmediatamente se coordinará el envío de una ambulancia básica terrestre para ser trasladado al nosocomio más cercano de su elección, se le podrá solicitar lo siguiente:

1. Validar el teléfono de contacto de emergencia para mantener comunicación durante la eventualidad.
2. Nombre de la persona que requiere el servicio suscrito a Meddi.



3. Información que permita realizar las preparaciones y coordinación del servicio:

- El domicilio donde requiere la ambulancia.
- El domicilio de destino.
- Información de importancia para ser considerada por los paramédicos.

Considere que la disponibilidad del servicio está en función de la cobertura, y el tiempo aproximado de llegada es un estimado que podrá verse modificado por factores no controlables.

Si el paciente miembro requiere un servicio de emergencia y en caso de que el personal de paramédicos aplique medicamentos o realice cualquier otro servicio que implique un cargo, este se incluye hasta por el total de la cobertura, la diferencia deberá ser pagada directamente por el usuario.

Una vez utilizado el servicio de ambulancia gratuito, el usuario de Meddi podrá solicitar adicionales, pagando la tarifa especial vigente con el proveedor directamente.

B.- Cobertura amplia de gastos funerarios:

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor:
En caso de que el usuario requiera asistencia funeraria por el fallecimiento de alguna de las personas cubiertas (Titular, Cónyuge e hijos menores) podrá solicitar las siguientes coberturas: - Atención personalizada las 24 horas los 365 del año, a través de Call Center. - Atención y asesoría personalizada ante el Ministerio Público, para la recuperación del finado en el territorio nacional. - Traslados relacionados: a) Primer traslado del finado del lugar del fallecimiento hacia cualquiera de las agencias de inhumaciones en convenio. b) Segundo traslado del lugar de velación al panteón que designe el familiar responsable o al crematorio. - Arreglo estético del cuerpo (maquillado y vestido). - Facilidades para celebrar servicios religiosos. - Sala para el funeral o capilla de velación básica/estándar con capacidad para 20 personas, o en caso de requerirlo, equipo de velación a domicilio. - Ataúd metálico básico. - Cremación y entrega en una urna básica. - Coaching tanatológico.	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- Identificarse fehacientemente como titular de la presente suscripción. 3.- Máximo un evento al año. Los Usuarios que tendrán derecho de esta cobertura serán exclusivamente: - El usuario titular de los servicios con hasta 69 años cumplidos en el momento de que sea dado de alta en la Base de Datos. - La o el cónyuge o concubina o concubino del usuario titular quien debe tener una edad de entre 18 y 69 años de edad.	Sin Límite establecido mientras se acepte la cobertura descrita en la póliza.	MÁS SERVICIOS ASISTENCIAL ES, S.A. DE C.V Contacto al (55) 8525 4080 para asesoría o solicitud.



-Asistencia legal post-fallecimiento	- Hasta 2 hijos del usuario titular con edad de 2 a 21 Años.		
--------------------------------------	--	--	--

(Aplicable solo en el caso de estar contratadas y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación son las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa en las páginas de cada uno de los proveedores.

En caso de que se requiera hacer válida la *Cobertura amplia de gastos funerarios*:

Con la suscripción a Meddi tendrá cobertura amplia de gastos funerarios, los Usuarios que tendrán derecho al paquete familiar serán exclusivamente al usuario titular de los servicios con hasta 69 años cumplidos en el momento de que sea dado de alta en la Base de Datos, la o el cónyuge o concubina o concubino del usuario titular quien debe tener una edad de entre 18 y 69 años de edad y hasta 2 hijos del usuario titular con edad de 2 a 21 años.

Si usted o algún familiar directo fallece, se deberá dar aviso a través de la aplicación de Meddi o llamando directamente al Centro de Atención Telefónica exclusivo en el Interior de la República: 5585254080 inmediatamente se coordinará la recolección de información y/o documentación necesaria para obtener la cobertura.

La cobertura inicia 30 días naturales posteriores al registro en meddi e incluye:

- Atención personalizada las 24 horas los 365 del año, a través de Call Center.
- Atención y asesoría personalizada ante el Ministerio Público, para la recuperación del finado en el territorio nacional.
- Traslados relacionados:
 - a) Primer traslado del finado del lugar del fallecimiento hacia cualquiera de las agencias de inhumaciones en convenio.
 - b) Segundo traslado del lugar de velación al panteón que designe el familiar responsable o al crematorio.
- Arreglo estético del cuerpo (maquillado y vestido).
- Facilidades para celebrar servicios religiosos.
- Sala para el funeral o capilla de velación básica/estándar con capacidad para 20 personas, o en caso de requerirlo, equipo de velación a domicilio.
- Ataúd metálico básico.
- Cremación y entrega en una urna básica.
- Coaching tanatológico.
- Proceso para la cancelación de tarjetas de crédito o débito
- Proceso para la cancelación de cuentas en redes sociales.
- Indicaciones para la búsqueda de testamentos.
- Asesoría para el nombramiento de tutores y albaceas.
- Orientación en la venta o adquisición de bienes heredados, sujetos a copropiedad y/o arrendamiento.
- Apoyo en búsqueda de beneficiarios de seguros de vida.

Cada una de las coberturas están reguladas por las siguientes exclusiones:

I. Se excluye la cobertura de cualquier muerte originada por homicidio o suicidio, por causas relacionadas con la ingesta de alcohol, así como de



drogas ilegales o a consecuencia de cualquier enfermedad preexistente. (crónica degenerativa en fase terminal)

II. Se excluye la cobertura de los casos que no hayan sido reportados al servicio al Call Center antes de cumplir las 48 horas de haberse presentado el fallecimiento. (No existe reembolso por ninguno de los servicios de la cobertura)

III. Se excluye la cobertura a los usuarios involucrados si se comprueba que existen falsas declaraciones en la edad de los contratantes.

IV. Se excluye la cobertura si existen causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten material y humanamente el acceso al lugar del deceso.

V. Se excluye de la cobertura cualquier gasto o costo relacionado con:

- Trámites ante el ministerio público y servicio médico forense.
- Trámites de internación por traslado.
- Esquelas en los periódicos, arreglos florales ni servicio de cafetería.
- Exhumación de restos áridos.
- Ropa para el arreglo del finado.
- Embalsamamiento del cuerpo.
- Gastos, honorarios y maniobras del panteón.
- Traslados foráneos (trámites, fletes terrestres o aéreos).
- Nicho, fosa cripta, gaveta.
- Pullman para acompañantes
- Repatriaciones.

VI. Los traslados entre punto y punto abarcarán un máximo de 30 kms, y siempre serán dentro de la misma localidad, municipio o área conurbada.

En caso de exceder esa distancia de 30 kms el Usuario cubrirá el costo por los kilómetros excedentes a razón de \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por cada kilómetro, más el pago y trámite de cualquier costo o servicio por internación o derechos que deban cubrirse al momento de prestar los Servicios Funerarios.

VII.- Está cobertura inicia 30 días naturales posteriores al registro y pago de la suscripción del usuario.

C.- Seguro por muerte accidental:

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor:
En caso de muerte accidental, los beneficiarios de línea directa recibirán esa cantidad. Si desean un beneficiario en específico, es posible, solo es necesario conocer su nombre completo y relación con el usuario.	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- Edad de aceptación de 12 a 65 años y de terminación 70 años. 3.- Único Evento	Límite establecido en la carátula de la póliza	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. GESTIONADO POR: AMBAR SEGUROS Contacto al (33) 3809 1353 para asesoría o



			solicitud al correo chubb@meddi.mx
--	--	--	--

(Aplicable solo en el caso de estar contratadas y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/chubb>

Meddi facilita que las aseguradoras con las cuales tiene alianza para prestar sus servicios puedan verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo anterior informando a los usuarios de Meddi que el proveedor elegido, señalando los datos de identificación de este, cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyos datos han sido facilitados por la aseguradora para señalar que su registro se encuentra establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 08 de octubre de 2014, con el número CGEN-S0039-0135-2014 / CONDUSEF002024-03.

En caso de que se requiera hacer válida la *cobertura de Seguro por muerte accidental*:

Con la suscripción a Meddi tendrá cobertura básica por muerte accidental la cual podrá destinar al fin que su beneficiario desee, dicha cobertura será por el monto total establecido en la carátula de la póliza, también se puede consultar dentro de la aplicación.

Los requisitos de aceptación para este beneficio son contar con una edad de entre 12 a 65 años al momento de la suscripción a Meddi, todas las pólizas vencerán una vez alcanzada la edad de 70 años.

Cualquier persona con suscripción vigente que cumpla con los requisitos de aceptación y que fallezca como consecuencia de un accidente, será acreedora de este beneficio, a excepción de aquellos beneficiarios que su muerte derive de alguna causa descrita en las exclusiones posteriores.

La cobertura será otorgada por Chubb Seguros México, S.A. para reclamar el cumplimiento es necesario dar aviso a través de la aplicación Meddi, vía telefónica Centro de Atención Telefónica exclusivo para coberturas de seguro | Ciudad de Guadalajara y en el Interior de la República: 33 3809 1353 (el cual opera las 24 horas del día) o al correo chubb@meddi.mx el número de póliza lo podrás observar directamente en tu aplicación o dentro de tu correo electrónico, la cobertura será gestionada por Seguros Ambar, broker en seguros registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), encargados de intermediar la póliza contratada por Meddi, por lo que están autorizados para solicitar y recibir las pruebas del fallecimiento buscando que el trámite sea lo más fácil y rápido:

Para la Cobertura de Muerte Accidental será requerida la siguiente información:

- Formato de reclamación.
- Carta reclamación.



- Original y Copia de Identificación oficial del usuario que contenga foto y firma.
- Original y Copia de Identificación oficial del Beneficiario.
- Acta de defunción del usuario.
- Acta de nacimiento del usuario y Beneficiario.
- Acta del ministerio público.
- Acta de matrimonio (solo si el Beneficiario es el cónyuge).

Para facilitar los trámites, toda la documentación a llenar se encuentra en un solo formato, descargable desde la siguiente liga:

<https://cutt.ly/formatoschubb>

La información solicitada no es limitativa, siendo que del departamento de análisis de esta se solicite documentación adicional.

Importante dicha documentación deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: chubb@meddi.mx

Después de ser aprobada la cobertura con base en las cláusulas de la póliza el pago de la indemnización se hará en una sola exhibición.

Podrían existir exclusiones de pago, de manera enunciativa más no limitativa se señalan los siguientes: (consulta el detalle de las coberturas directo de la póliza en:

<https://cutt.ly/chubb>

No ampara la muerte del beneficiario si es resultado directo de:

1. Lesiones que el beneficiario sufra en actos de guerra o rebelión.
2. Lesiones que el beneficiario sufra por participar activamente en riñas siempre que él haya sido el provocador o en la comisión de actos delictivos intencionales.
3. Enfermedad física de cualquier clase. Excepto que sea consecuencia directa de un accidente.
4. Hechos o actos del beneficiario si este padece de enfermedad mental de cualquier clase.
5. Tratamiento médico o quirúrgico, excepto en el caso de que este sea necesario a consecuencia de un accidente.
6. Lesiones que intencionalmente se cause a sí mismo el beneficiario o se produzcan con el consentimiento o participación de este, o sean consecuencia de acciones en que exista culpa grave o negligencia inexcusable por parte del mismo beneficiario, esto incluye, conducir en estado de ebriedad o bajo el efecto de alguna sustancia nociva, entre otras.
7. Al viajar en aeronaves que no pertenezcan a una línea comercial legalmente establecida y autorizada para el servicio de transporte aéreo de pasajeros, o en aeronaves que estén prestando servicios en vuelos especiales, fletados, de taxi aéreo, o en cualquier tipo de vuelo no regular.
8. Al participar como piloto o pasajero en vehículos de cualquier tipo, en carreras, pruebas o concursos de seguridad, resistencia o velocidad.
9. Al viajar en motocicletas, motonetas, trimotor o cuatrimotor; siempre y cuando los motores de dichos vehículos excedan los 125 CC.
10. Al practicar paracaidismo, buceo, montañismo, velideltismo, lucha libre, lucha grecorromana, tauromaquia, box, hockey, esquí, espeleología, artes marciales, rapel, equitación, charrería, salto bungee, vuelo en aviones ultraligeros; salvo que el accidente ocurra



con motivo de la práctica vacacional, siempre que no exista culpa grave o negligencia inexcusable por parte del beneficiario

D.- Seguro por accidentes personales:

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor:
En caso de accidente, el usuario de Meddi se puede atender en cualquier hospital privado aliado a Chubb y se cubrirá hasta el monto contratado, el usuario solo pagará \$250 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de deducible. En caso de exceder el monto contratado, la diferencia será cubierta por el usuario o el solicitante del servicio. En caso de solicitar la atención en un hospital fuera de la red de Chubb, el pago aplicará vía reembolso otorgando la documentación requerida.	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- Edad de aceptación de 18 a 65 años y de terminación 70 años. 3.- Máximo un evento al año.	Límite y deducible establecido s en la carátula de Carátulaa.	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. GESTIONADO POR: AMBAR SEGUROS Contacto al (33) 3809 1353 para asesoría o solicitud al correo chubb@meddi.mx

(Aplicable solo en el caso de estar contratadas y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/chubb>

Meddi facilita que las aseguradoras con las cuales tiene alianza para prestar sus servicios puedan verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo anterior informando a los usuarios de Meddi que el proveedor elegido, señalando los datos de identificación de este, cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyos datos han sido facilitados por la aseguradora para señalar que su registro se encuentra establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 08 de octubre de 2014, con el número CGEN-S0039-0135-2014 / CONDUSEF002024-03.

En caso de que se requiera hacer válida la cobertura de Seguro por accidentes personales:

Con la suscripción a Meddi tendrá cobertura básica de reembolso de gastos médicos en casos de accidente, dicha cobertura será el monto total establecido en la carátula de la póliza, también se puede consultar dentro de la aplicación.

Los requisitos de aceptación para este beneficio son contar con una edad de entre 18 a 65 años al momento de la suscripción a Meddi, todas las pólizas se vencerán una vez alcanzada la edad de 70 años.



Cualquier persona con suscripción vigente que cumpla con los requisitos de aceptación y que sufra un accidente, considerado como toda lesión corporal sufrida por el usuario como consecuencia directa de una causa externa, fortuita, súbita y violenta. En este caso el usuario será acreedor de este beneficio.

La cobertura será otorgada por Chubb Seguros México, S.A para reclamar el cumplimiento es necesario dar aviso a través de la aplicación Meddi, vía telefónica Centro de Atención Telefónica exclusivo para coberturas de seguro | Ciudad de Guadalajara y en el Interior de la República: +52 33 3809 1353 (el cual opera las 24 horas del día) o al correo chubb@meddi.mx el número de póliza lo podrás observar directamente en tu aplicación o dentro de tu correo electrónico, la cobertura será gestionada por Seguros Ambar, broker en seguros registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), encargados de intermediar la póliza contratada por Meddi, por lo que están autorizados para solicitar y recibir las pruebas de accidente buscando que el trámite sea lo más fácil y rápido.

Para la Cobertura de accidentes personales, existen dos modalidades:

- **Pago Directo:**

Deberá reportar el accidente desde la aplicación teniendo la posibilidad de visualizar los hospitales con convenio de pago directo o marcar al +52 33 3809 1353 (el cual opera las 24 horas del día) para que conozca e indique el hospital en convenio en el cual desea recibir atención médica.

Una vez en el hospital se le solicitará llenar el formato de aviso de accidente, deberá presentarte con identificación oficial vigente y número de póliza, el cual encuentras dentro de tu aplicación o en el correo electrónico registrado.

En caso de atenderse en uno de los hospitales de la red de Chubb, el pago se hará directo al establecimiento de convenio hasta por el límite establecido en la póliza y solo se pagará la parte correspondiente al deducible. En caso de superar el monto contratado deberás pagar la diferencia directamente con el proveedor.

- **Pago vía Reembolso:**

En caso de atenderse en un hospital fuera de la red de Chubb, deberá reportar el accidente desde la aplicación teniendo la posibilidad de visualizar los requisitos y subir la documentación directamente o también puede marcar al 33 3809 1353 (el cual opera las 24 horas del día) para que solicite el reembolso otorgando la siguiente documentación:

- Llenar el Formato de "Aviso de Accidente o enfermedad" con todos los datos del afectado, es importante verificar que las preguntas de la solicitud sean contestadas con claridad, precisión y evitando omitir datos.
- Solicitar al Médico tratante que llene el "Informe Médico" anotando todos los datos solicitados e indispensables, (de ser necesario se solicitará un informe médico por cada médico tratante).
- Entregar las facturas de los gastos médicos realizados (si el afectado es menor de edad deberá emitirse a favor del padre o tutor con RFC) tomando en cuenta lo siguiente:



- En caso de presentar factura del hospital se deberá anexar el estado de cuenta completo y detallada de los procedimientos realizados.
- En facturas de farmacias se deberán indicar los medicamentos y estar acompañados de la receta médica.
- En caso de laboratorios, radiografías, tomografías, resonancia magnética, se deberán entregar resultados de los estudios e interpretación de estos.
- Entregar copia de identificación oficial vigente.
- Entregar comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial, no mayor a 3 meses de antigüedad).
- Llenar formato conoce a tu cliente.
- Llenar formato de transferencia, el cual deberá estar firmado por el usuario, anexando una copia simple del estado de cuenta no mayor a tres meses (la cuenta no puede ser de crédito).

Para facilitar los trámites, toda la documentación a llenar se encuentra en un solo formato, descargable desde la siguiente liga:

<https://cutt.ly/formatoschubb>

La información enviada no es limitativa, siendo que del departamento de análisis de esta se solicite documentación adicional, consulta el detalle de las coberturas directo de la póliza en:

<https://cutt.ly/chubb>

Importante dicha documentación deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: chubb@meddi.mx

La respuesta para los reembolsos se otorgará entre 5 a 10 días hábiles de ingresada la documentación en el Centro de Atención Telefónica exclusivo para coberturas de seguro | Ciudad de Guadalajara y en el Interior de la República: 33 3809 1353

IV. RED DE BENEFICIOS PARA TU SALUD (CÓDIGO: M4)

Le ofrecemos una red de aliados y proveedores que le brindaran beneficios para su bienestar, puede consultar los aliados y solicitar sus beneficios, dentro de la aplicación, entre los principales encontrarás hospitales, laboratorios, farmacias, gimnasios, centros de nutrición y más.

Las opciones de beneficio cuando exista en la zona solicitada se visualizarán directamente, en caso de no visualizar alguna, se podrá llenar un formulario directamente en la aplicación en donde se indicará el código postal del solicitante (Debe coincidir con la ubicación aproximada del establecimiento para el proveedor solicitado) además de seleccionar una opción clasificación de los beneficios.

Una vez llenado el cuestionario, personal de meddi se comunicará con el usuario para informar de los descuentos o beneficios disponibles y podrá solicitar las instrucciones para hacerlos válidos.

En caso de que no cuente con la aplicación deberá seguir los pasos:

- Comunicarse al 5585254080,
- Seleccionar la opción de la asistencia deseada



- Un ejecutivo le solicitará información y proporcionarán las instrucciones para acceder al beneficio:
 - Nombre del beneficiario
 - Beneficio buscado

Considere que nosotros revisamos los beneficios que ofrecen para todos nuestros usuarios, sin embargo, si en alguna ocasión experimenta dificultades para hacer válidos los descuentos, cupones o servicios de cortesía, en ese caso le solicitamos comunicarse de inmediato al Centro de Atención Telefónica Meddi.

En todos los casos que requieran hacer algún tipo de pago, este será realizado directamente con el proveedor de acuerdo con las formas de pago disponibles.

Meddi podrá ofrecer servicios especiales u ocasionales, mismos que les serán notificados a los Usuarios, este servicio está sujeto a disponibilidad y cobertura de los proveedores.

V. COBERTURAS ADICIONALES (CÓDIGO: M5)

Las coberturas adicionales podrán ser contratadas en coberturas más amplias y estas condiciones particulares **aplican solo si aparece indicado en la carátula de la póliza**, cubre a los usuarios que cumplen los requisitos específicos de cada proveedor, a continuación, se presenta una tabla con la descripción de las coberturas, montos de cobertura, requisitos de aceptación y los proveedores responsables contratados por Meddi se recomienda revisar las condiciones generales de cada proveedor las cuales pueden cambiar y meddi no se hace responsable de esas modificaciones:

A.- Indemnización por fallecimiento:

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
En caso de que el usuario fallezca se otorgará una indemnización por el monto de cobertura en concepto de gastos funerarios de acuerdo a las condiciones del usuario.	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- Identificarse fehacientemente como titular de la presente suscripción. 3.- Edad de aceptación de 12 a 70 años y de terminación 99 años.	Límite establecido en la carátula de la póliza.	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Contacto al (55) 4433 8900 ó 800 088 4662 lada sin costo para asesoría. O solicitud al correo thona@meddi.mx

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos



beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Thona>

Meddi facilita que las aseguradoras con las cuales tiene alianza para prestar sus servicios puedan verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo anterior informando a los usuarios de Meddi que el proveedor elegido, señalando los datos de identificación de este, cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyos datos han sido facilitados por la aseguradora para señalar que su registro se encuentra establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de noviembre de 2019, con el número CNSF-S0120-0417/CONDUSEF-003967-02.

En caso de que se requiera hacer válida la cobertura de Indemnización por fallecimiento:

La cobertura será otorgada por Thona Seguros, S.A. DE C.V. para reclamar el cumplimiento es necesario dar aviso a través de la aplicación Meddi o vía telefónica al Call Center de Thona Seguros, al (55) 4433 8900 ó al 800 088 4662 lada sin costo para asesoría, a al correo electrónico thona@meddi.mx, en caso de fallecimiento, la documentación que deberá enviarse es la siguiente:

- Original de la póliza con designación de beneficiarios por el usuario.
- Original del formato de reclamación por cada uno de los beneficiarios.
- Original o copia certificada del acta de nacimiento del usuario.
- Original o copia certificada del acta de defunción.
- Copia simple de la identificación oficial del usuario.
- Original o copia certificada del acta de nacimiento del beneficiario (en caso de que alguno de los beneficiarios haya fallecido, presentar acta de defunción en original o copia certificada).
- Copia simple de identificación oficial del beneficiario.
- Copia simple del comprobante de domicilio reciente
- Copia simple del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, en caso de transferencia (no mayor a tres meses).
- Copia simple de los tres últimos recibos de nómina a la fecha del padecimiento (para seguro de grupo).
- Original o copia certificada del acta de matrimonio actualizada a la fecha del fallecimiento (en caso de aplicar).

Para facilitar los trámites, toda la documentación a llenar se encuentra en un solo formato, descargable desde la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Thona-formatos>

La información solicitada no es limitativa, siendo que del departamento de análisis de esta se solicite documentación adicional.

Para facilitar la experiencia Meddi podrá intermediar la póliza contratada por lo que ser autorizada para solicitar y recibir las pruebas del fallecimiento buscando que el trámite sea lo más fácil y rápido:



Para efectos de esta cobertura, se considerarán usuarios a las personas que se encuentren amparados en la misma y que se encuentran señalados en la Carátula de la Póliza.

La compañía pagará la suma asegurada contratada por concepto de gastos funerarios, si el usuario titular o alguno de sus dependientes usuarios fallecen dentro la vigencia de la póliza en la que se encuentran usuarios. Esta cobertura estará en vigor para los dependientes usuarios siempre y cuando el usuario titular permanezca con vida. La suma asegurada para esta cobertura estará descrita en la carátula de la póliza.

Tratándose de los Hijos usuarios menores de 12 años la suma asegurada será como máximo el valor mensual de 60 UMA's.

En caso de fallecimiento del usuario titular, la compañía pagará al beneficiario o beneficiarios designados, la suma asegurada contratada para esta cobertura.

Para efectos de esta cobertura, solamente las personas que se indican a continuación podrán ser consideradas como dependientes usuarios, mediante la solicitud del contratante y aceptación previa de la compañía:

El cónyuge, concubinario o conviviente que posea tal carácter conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable (debe constar en el acta de matrimonio o constancia de concubinato o acta de ratificación de la sociedad de convivencia)

Los hijos menores a 25 años de edad que no tengan ingreso por trabajo personal (debe constar en acta de nacimiento o acta de adopción).

Terminación de la Cobertura

1. Está cobertura terminará automáticamente para cada usuario, sin necesidad de declaración expresa de la Compañía en el aniversario de la póliza en que la edad cumplida del usuario titular, cónyuge e hijos sea la estipulada en la cláusula.

2. Al fallecimiento del usuario Titular (una vez que se haya indemnizado la cobertura al beneficiario correspondiente).

3. En caso de haberse contratado alguna de las Coberturas de Pago Anticipado de Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente o Exención de pago de Primas por Invalidez Total y Permanente, la cancelación se hará en la fecha en que se haya determinado y otorgado la invalidez al usuario Titular.

Después de ser aprobada la cobertura con base en las cláusulas de la póliza el pago de la indemnización se hará en una sola exhibición. Podrían existir exclusiones de pago, consulta el detalle de las coberturas directo de la póliza:

<https://cutt.ly/Thona>

B.- Indemnización por hospitalización:

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
--------------	---------------------------	--------------------	-----------------------



En caso de que el usuario requiera ser hospitalizado por accidente, enfermedad o cualquier causa no excluida obtendrá una indemnización por el monto de cobertura estipulado en la carátula de la póliza por cada día completo (24 horas) que permanezca, hasta el número de días o monto máximo.	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- Identificarse fehacientemente como titular de la presente suscripción. 3.- Edad de aceptación de 30 días de nacido hasta 64 años y de terminación 64 años.	Límite establecido en la carátula de la póliza.	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Contacto al (55) 4433 8900 ó 800 088 4662 lada sin costo para asesoría. O solicitud al correo thona@meddi.mx
---	--	--	---

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Thona>

Meddi facilita que las aseguradoras con las cuales tiene alianza para prestar sus servicios puedan verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo anterior informando a los usuarios de Meddi que el proveedor elegido, señalando los datos de identificación de este, cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyos datos han sido facilitados por la aseguradora para señalar que su registro se encuentra establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de noviembre de 2019, con el número CNSF-S0120-0417/CONDUSEF-003967-02.

En caso de que se requiera hacer válida la cobertura de Indemnización por hospitalización:

La cobertura será otorgada por Thona Seguros, S.A. DE C.V. para reclamar el cumplimiento es necesario dar aviso a través de la aplicación Meddi o vía telefónica al Call Center de Thona Seguros, al (55) 4433 8900 ó al 800 088 4662 lada sin costo para asesoría, al correo electrónico thona@meddi.mx, para la cobertura de renta diaria por hospitalización, se deben presentar los siguientes requisitos:

- Constancia de hospitalización sellada por el hospital, ya sea público o privado, el cual incluya:
 - Nombre del paciente.
 - Fecha de ingreso y egreso.
 - Motivo de la hospitalización.
- Copia simple de la identificación oficial del usuario, en caso de ser menor de edad; copia del acta de nacimiento.
- Copia simple del comprobante de domicilio reciente
- Formato de reclamación marcando en la sección "Información del Siniestro" en el apartado "otros" anotando: Cobertura de renta diaria.



- En caso de transferencia, copia simple del estado de cuenta bancario a nombre del usuario, (no mayor a tres meses), si los días de hospitalización fueron para un menor de edad, deberá de presentar copia simple de la identificación del padre o tutor.

Para facilitar los trámites, toda la documentación a llenar se encuentra en un solo formato, descargable desde la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Thona-formatos>

La información solicitada no es limitativa, siendo que del departamento de análisis de esta se solicite documentación adicional.

Para facilitar la experiencia Meddi podrá intermediar la póliza contratada por lo que se autoriza para solicitar y recibir las pruebas de acontecimiento buscando que el trámite sea lo más fácil y rápido.

Para efectos de esta cobertura, se considerarán usuarios a las personas que se encuentren amparados en la misma y que se encuentran señalados en la Carátula de la Póliza.

La Compañía pagará al usuario el importe estipulado en la carátula de la póliza por cada día completo (24 horas) que permanezca hospitalizado por accidente o enfermedad, hasta el número de días máximo.

En el caso de hospitalización por embarazo, parto y complicaciones del embarazo, aplicará un periodo de espera de ocho meses contados a partir del inicio de vigencia de la póliza.

En caso de fallecimiento del usuario durante el periodo de hospitalización y siempre y cuando tuviera derecho a la suma asegurada estipulada para este beneficio conforme a lo establecido en el primer párrafo de esta cláusula, la Compañía pagará la suma asegurada a los beneficiarios del usuario.

La Suma Asegurada correspondiente a un evento cubierto será pagada en una sola exhibición una vez que se ha comprobado la ocurrencia.

El seguro tiene una vigencia de un año o de plazo menor, venciendo de igual duración a la suscripción originalmente contratada, siempre que la edad de aceptación del usuario se encuentre dentro de los límites de admisión establecidos y se satisfagan los requisitos de aceptación marcados por la compañía.

Terminación de la Cobertura

Esta cobertura terminará automáticamente, sin necesidad de declaración expresa de la Compañía, en el aniversario de la póliza en que la edad cumplida del usuario llegue a la edad de cancelación establecida.

Exclusiones de la cobertura Renta Diaria por Hospitalización:

Esta Cobertura presenta las exclusiones siguientes:

a) Una convalecencia o una estancia en una casa de reposo, de alojamiento, de campo, de convalecencia, una residencia para la tercera edad, establecimientos termales y climáticos, hospicios, clínicas u hospitales psiquiátricos, institutos médico pedagógicos, servicios de gerontología, establecimientos de cura o similares.



- b) Cualquier tipo de pruebas y tratamientos no reconocidos por la ciencia médica en el momento en que tome efecto la póliza, así como las cirugías o las terapias consideradas como experimentales en el mismo momento, salvo que sean expresamente aprobadas por el usuario. Tampoco están cubiertas la acupuntura, la homeopatía y la organometría.
- c) El estado de personas dependientes de forma irreversible y que requieren una vigilancia constante y/o tratamientos de mantenimiento, de readaptación y reeducación funcional.
- d) Tratamientos con fines estéticos, de rejuvenecimiento o de adelgazamiento, de cambio de sexo o esterilización, de cirugía plástica salvo que sea reparadora de un accidente o enfermedad ocurridos durante la vigencia del contrato.
- e) Defectos, deformaciones físicas y anomalías congénitas y hereditarias.
- f) Alteraciones mentales y trastornos funcionales del cerebro, tales como neurosis, psicosis y esquizofrenia de cualquier tipo.
- g) Revisión médica sin que sea a consecuencia de una enfermedad o accidente.
- h) Una interrupción voluntaria del embarazo.
- i) Autolesiones, intento de suicidio o una falta intencionada del usuario.
- j) El consumo de estupefacientes o de drogas, no prescritos médicamente.
- k) En caso de hospitalización por accidente, un estado alcohólico caracterizado por un nivel de alcohol en sangre superior a 80 miligramos de alcohol por 100 mililitros de sangre o 0.40 miligramos de alcohol de aire espirado, en vigor el día del siniestro.
- l) Las estancias en hospital y/o clínicas para desintoxicación alcohólica, de drogas y/o enervantes.
- m) Todas las enfermedades causadas o derivadas del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o sus posibles mutaciones: síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y sus variedades.
- n) Diálisis y hemodiálisis.
- o) Fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- p) Las enfermedades y accidentes que se produzcan por consecuencia de guerra, invasión, hostilidades (haya o no declaración de guerra), rebeliones, revolución, insurrección o usurpación del poder o actuaciones de las fuerzas armadas o cuerpos de seguridad del estado en tiempos de paz.
- q) Enfermedades profesionales definidas como tales en la legislación vigente y enfermedades y accidentes resultantes de la realización y/o participación del usuario en actividades profesionales deportivas o recreativas de elevada peligrosidad, tales como: pirotecnia, empleo de sustancias explosivas, tóxicas o corrosivas, actividades subterráneas o subacuáticas, alpinismo y escalada, paracaidismo, saltos desde puentes o lugares elevados, vuelo delta, taurinas



de cualquier clase, boxeo, carreras con vehículos, embarcaciones o esquís y la práctica profesional de deportes.

r) Padecimientos o enfermedades preexistentes durante los primeros 18 meses de cobertura ininterrumpida del usuario.

s) La prolongación de las estancias hospitalarias más allá de lo comúnmente aceptado por los facultativos así como los ingresos hospitalarios debidos a recaídas o agravaciones que sean consecuencia de la interrupción u omisión por parte del usuario, de forma voluntaria y deliberada, notoriamente perjudiciales para su salud y sin causa justificada, de los tratamientos médicos, quirúrgicos o sanitarios que le hayan sido prescritos, no admitiéndose expresamente como justificación las creencias religiosas.

t) El exceso de la duración de la hospitalización cuando opcionalmente el usuario elija un tratamiento alternativo que requiera estancias hospitalarias más prolongadas. La Compañía abonará únicamente la indemnización correspondiente al tratamiento que, de acuerdo con el criterio comúnmente aceptado por la práctica médica, requiera estancias más cortas siendo la diferencia por cuenta del usuario.

C.- Paquete de asistencias integrales

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
El beneficiario tendrá acceso a un paquete de asistencias que incluyen: - Consulta médica a domicilio. - Plan dental. - Consulta dental telefónica. - Plan visual. - Asistencia PC telefónica. - Taxi seguro en caso de emergencia o accidente. - Programa ahorra más. - Descuento en check up femenino y masculino. - Envío de ambulancia en caso de emergencia. - Envío de ambulancia programada. - Laboratorio clínico a domicilio. - Enfermera a domicilio. - Asistencia legal. - Envío de abogado por accidente o asalto. - Asistencia legal - Asistencia nutricional - Asistencia psicológica	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- Este beneficio se proporciona sin límite de eventos durante el periodo de vigencia.	Sin Límite establecido mientras se acepte la cobertura descrita en la póliza.	MADI ASISTENCIAS S.A.DE C.V. Contacto al 800 400 8462 lada sin costo para asesoría.

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación son las condiciones de uso de estos beneficios



de manera resumida, podrás revisar la documentación completa en las páginas de cada uno de los proveedores.

En caso de que se requiera hacer válido el *Paquete de asistencias integrales*:

Meddi en conjunto con MADi Asistencias, ofrecen una red de aliados y proveedores que le brindaran beneficios para su bienestar, los beneficios que operan a nivel nacional dentro de la república mexicana son:

- **Consulta Médica a Domicilio:**
El usuario podrá solicitar una consulta médica a domicilio con un médico general programada. Se proporcionará este servicio en las principales ciudades de la República Mexicana, a través de una llamada telefónica al teléfono de MADi ASISTENCIA. Este servicio es ilimitado a precio preferencial (costo promedio \$650.00 pesos).
- **Descuento en checkup Femenino/Masculino:**
Mediante este grupo de estudios se hace una revisión de las condiciones generales del paciente. Se considera coordinación telefónica ilimitada y descuentos desde 5% hasta 40% que variará por tipo de estudio, infraestructura de la localidad y el convenio establecido.
- **Referencias y Descuentos Médicos:**
Servicio ilimitado vía telefónica las 24 horas, todo el año para referencias en equipos de ortopedia y rehabilitación, aparatos auditivos, farmacias, con descuentos del 10% - 25%.
- **Envío de Ambulancia en Caso de Emergencia:**
En caso de que el usuario sufra una enfermedad grave o accidente los cuales sean de emergencia, y nuestro equipo médico recomiende su hospitalización, se coordinará el traslado terrestre al centro hospitalario más cercano o apropiado. Se coordinará vía telefónica y el costo de la ambulancia será a precio preferencial para el beneficiario. Este servicio es ilimitado.
- **Envío de Ambulancia Programada:**
En caso de que el usuario requiera traslado programado por enfermedad, nuestro equipo coordinará el traslado terrestre programado al centro hospitalario apropiado. Se coordinará vía telefónica y el costo será a precio preferencial. Servicio ilimitado.
- **Plan Dental:**
Se coordinará una consulta a precio preferencial con dentistas de nuestra red. Se consideran descuentos desde el 15% en consultas. Eventos subsecuentes a precio preferencial en más de 168 procedimientos. En caso de que el beneficiario sufra una emergencia dental (desprendimiento o fisura de una pieza dental, dolor de muelas, fractura de mandíbula, etc.) se coordinará una consulta vía telefónica con algún dentista de la red de proveedores; los servicios se ofrecerán con descuentos y precios preferenciales.
- **Consulta Dental Telefónica:**
En caso de que el usuario presente algún malestar y/o síntoma dental, se le otorgará una consulta sin costo al año vía telefónica.
- **Laboratorio Clínico a Domicilio:**



Se coordinará el estudio de sangre y orina a domicilio vía telefónica. EL beneficiario pagará \$200.00 pesos por concepto de cargo a domicilio, más el pago correspondiente del estudio a realizar.

- **Enfermera a Domicilio:**
En caso de que el usuario requiera seguimiento y control de pacientes con hipertensión y diabéticos (revisión en niveles de glucosa e hipertensión arterial, con su respectiva modulación de medicamento). Este servicio ofrece la coordinación ilimitada con costos preferenciales.
- **Asistencia Legal:**
Asesoría telefónica al usuario con abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, las 24 horas del día, los 365 días del año. Es un servicio ilimitado.
- **Envío de Abogado por Accidente o Asalto:**
En caso de que el usuario requiera de un abogado presencial por accidente o asalto en su persona o de algún bien como casa, auto o moto; se coordinará vía telefónica el envío del abogado y el costo será a precio preferencial para el beneficiario.
- **Plan Visual:**
El usuario podrá seleccionar cualquiera de los siguientes planes, pagando el monto indicado; el servicio es ilimitado.

PLAN	MATERIAL	MARCA	ARMAZÓN	IMPORTE
DELTA 1 MONOFOCAL	PAR PLÁSTICOS CR39 BLANCOS. S-MONOFOCAL HASTA + - 4.00 DIOPTRIAS	CARL ZEISS	MANHATTAN BEYOND GOTTAM	\$450.00
GAMA 2 BIFOCAL	PAR PLÁSTICOS CR39 MICAS W.-FLAT TOP BIFOCAL HASTA + - 4.00 DIOPTRIAS	CARL ZEISS	MANHATTAN BEYOND GOTTAM	\$720.00
PLUS 3 PROGRESIVO	PAR PLÁSTICOS CR39 BLANCOS.- HASTA + - 4.00 DIOPTRIAS	CARL ZEISS	MANHATTAN BEYOND GOTTAM	\$1,530.00

- **Asistencia PC Telefónica:**
Orientación técnica telefónica para configuración de periféricos, instalación de anti- spyware y antivirus, asesoría para el filtrado de contenidos, consulta sobre software o hardware y registro de dominios. Este servicio es ilimitado.
- **Asistencia en el Hogar:**
En caso de que el usuario lo requiera, se coordinará 1 evento gratis a elegir hasta \$450.00 pesos. Subsecuentes a precio preferencial.



- **Plomería:** En caso de rotura de tuberías, llaves u otras instalaciones fijas de agua de la vivienda, se gestionará el envío, con la mayor prontitud posible, de un operario que realizará la reparación de urgencia que se requiera para subsanar la avería, siempre y cuando no exista disposición de autoridad que lo impida y que el estado de las instalaciones lo permita.

- **Electricista:** En caso de falta de energía eléctrica, resultado de fallas o avería de las instalaciones eléctricas del mismo, se gestionará, con la mayor prontitud posible, el envío de un operario quien se encargará de la reparación de urgencia necesaria para restablecer el suministro de energía, siempre que no exista disposición de autoridad que lo prohíba y que el estado de las instalaciones lo permita.

- **Carpintería:** Reparación de paredes o superficies como consecuencia de un servicio eléctrico o de plomería.

- **Taxi Seguro en Caso de Emergencia o Accidente:**

El usuario podrá solicitar el envío de 1 taxi sin costo hasta por \$350.00 pesos, en caso de emergencia médica o accidente, cuando no pueda transportarse por sí mismo y no se requiera del envío de una ambulancia. Se coordinará el traslado terrestre al centro hospitalario más cercano o apropiado.

- **Programa Ahorra Más:**

Programa que incluye una amplia red de descuentos del 5% al 50% (clínicas, hospitales, ópticas, laboratorios, farmacias, restaurantes, comercios de salud y belleza, centros de entretenimiento entre otros). Este servicio es ilimitado.

- **Asistencia Nutricional:**

El usuario podrá solicitar información, asesoría y orientación nutricional telefónica proporcionada por médicos generales sugiriendo un plan de alimentación según sus necesidades, que incluye:

- Cálculo de peso ideal y el índice de masa corporal.
- Diseño de dietas apropiadas para el tipo de persona solicitante.
- Recomendaciones en materia de acondicionamiento físico.

- **Asistencia Psicológica:**

A solicitud del usuario, podrá solicitar, asesoría psicológica telefónica en situaciones críticas de conducta, y estados depresivos y anímicos a través de terapia breve, donde se tratan temas de depresión, soledad, comportamiento y adaptación social y familiar, bullying escolar, laboral y familiar, problemas sexuales, temas de sexualidad, problemas laborales, drogadicción y alcoholismo, así como orientación en la atención especializada de cualquier padecimiento de este tipo.

Para solicitar los beneficios es necesario:

- Comunicarse al 800 400 8462 o al 551518068,
- Seleccionar la opción de la asistencia deseada
- Un ejecutivo le solicitará:
 - Nombre del beneficiario
- Se proporcionarán las instrucciones para acceder al beneficio.

Considere que meddi revisa los beneficios que ofrecen para todos nuestros usuarios, sin embargo, si en alguna ocasión experimenta dificultades para hacer válidos los descuentos, cupones o servicios de cortesía, en ese caso le solicitamos comunicarse de inmediato al Centro de Atención Telefónica Meddi al número 3333480545 donde le indicarán el proceso a seguir.



En todos los casos que requieran hacer algún tipo de pago, este será realizado directamente con el proveedor del beneficio de acuerdo con las formas de pago disponibles.

Meddi podrá ofrecer servicios especiales u ocasionales, mismos que les serán notificados a los Usuarios.

D.- Cobertura básica de Asistencia en viaje

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
Ofrece los siguientes servicios en caso de accidente o enfermedad repentina de alguno de los usuarios: - Consulta, Evaluación y Referencia Médica - Traslado Médico al lugar de Residencia - Vigilancia de Atención Crítica del Paciente - Transporte para reunirse con el Paciente - Transferencia o Remplazo de Recetas para Medicamentos - Cuidado y Transporte de Menores de Edad - Transmisión de Mensajes de Emergencia - Traslado de Restos Mortales - Orientación Psicológica y Psicopedagógica - Coordinación de Efectivo por Emergencia	1.- Encontrarse viajando a más de 150 kms de su residencia legal. 2.- Esta cobertura No aceptará reclamos por reembolsos.	Sin Límite establecido mientras se acepte la cobertura descrita en la póliza.	GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Dentro de la República Mexicana, EE.UU. y Canadá: 001 800 970 8087 Asistencia alrededor del mundo 001 609 452 8087 O por correo electrónico medservices@assistamerica.com

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación son las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa en las páginas de cada uno de los proveedores.



En caso de que se requiera hacer válida la *Cobertura básica de Asistencia en viaje*

Esta cobertura otorga beneficios de asistencia en caso de Accidente o repentina Enfermedad de los usuarios, mediante servicios que brindará meddi a través de una tercera empresa llamada en adelante "EL PROVEEDOR" en conjunto con General de salud y Assist América, ofreciendo una red de aliados y proveedores que le brindaran los siguientes beneficios a nivel internacional::

- **Consulta, Evaluación y Referencia Médica:**
Los usuarios tendrán acceso a un Centro de Operaciones con personal médico las veinticuatro horas todos los días del año.
- **Evacuación Médica:**
Cuando no exista un centro médico apropiado cerca de la localidad donde se encuentra el usuario, según lo determine el médico de "EL PROVEEDOR" y el médico que atiende el caso, "EL PROVEEDOR" concertará una evacuación bajo supervisión médica, por un medio de transporte apropiado, hasta el centro médico más cercano capaz de proporcionar la atención médica requerida por el asegurado.
- **Traslado Médico al Lugar de Residencia:**
Cuando sea necesario por razones médicas según lo determine el médico de "EL PROVEEDOR" y el médico que atiende el caso, el traslado bajo supervisión médica apropiada hasta la residencia legal del Beneficiario en el momento que el Beneficiario sea médicamente declarado como apto para viajar en transporte comercial, siempre que el traslado pueda llevarse a cabo sin poner en peligro la condición del Beneficiario.

Si el período de tiempo necesario para obtener dicha declaración excede los catorce días naturales contados a partir de ser dado de alta del hospital, se puede concertar un método de transporte apropiado, tal como una ambulancia aérea o terrestre.

Se pueden proporcionar acompañantes médicos o no, según sea necesario. Siempre que el método de transporte de vuelta a la casa del Beneficiario no pueda usarse debido al incidente médico, "EL PROVEEDOR" trasladará al Asegurado o Beneficiario.
- **Vigilancia de Atención Crítica:**
Vigilancia de la condición del Beneficiario Elegible por parte de personal médico, quién se mantendrá en comunicación frecuente con el médico que atiende el caso o el hospital, y transmitirá la información necesaria y legalmente permisible a los miembros de su familia.
- **Transporte para Reunirse con el usuario Elegible:**
Proveer a un miembro que designe el beneficiario, asegurado o contratante, un boleto de clase económica, de ida y vuelta, en un transporte común hasta el aeropuerto o terminal terrestre principal más cercano al lugar de la hospitalización, siempre que el Beneficiario esté viajando solo y se proyecte que esté hospitalizado durante más de siete días naturales consecutivos posteriores a la solicitud del beneficio contratado. Es la responsabilidad de la persona autorizada de cumplir con los documentos necesarios que se requieran.



- **Transferencia o Reemplazo de Recetas para Medicamentos:**
"El PROVEEDOR" asistirá en la transferencia o reemplazo de medicinas bajo receta, cuando sea posible y permisible bajo la ley, y tras recibir la autorización del médico que atiende el caso del usuario. El usuario es responsable de pagar el costo de la medicina.
- **Cuidado y Transporte de Menores de edad:**
Cuando un menor de edad quede desatendido como resultado de la situación médica del Beneficiario, "El PROVEEDOR" proporcionará transporte para el menor de edad hasta su lugar de residencia o a la residencia de la persona designada por el Beneficiario y que viva en el mismo lugar que el Beneficiario y el menor de edad. Si es necesario, un acompañante viajará con el menor de edad.
- **Transmisión de Mensaje de Emergencia:**
"El PROVEEDOR" recibirá y transmitirá mensajes de emergencia de la casa.
- **Traslado de Restos Mortales:**
En el caso de fallecimiento del Beneficiario, "El PROVEEDOR" efectuará los arreglos y pagará el costo del traslado de los restos mortales. "El PROVEEDOR" brindará toda la ayuda necesaria para el transporte, inclusive localizar a una funeraria licenciada, morgue o centro de disposición directa para la preparación del cadáver para su transporte, tramitación de toda la documentación, tramitación de todos los requisitos legales, tramitación del certificado de defunción, compra del mínimo ataúd o contenedor necesario para transporte aéreo y pago de los costos de transporte de los restos, inclusive el transporte desde el lugar del fallecimiento y entrega a la funeraria que lo reciba.
- **Orientación Psicopedagógica de Emergencia:**
"El PROVEEDOR" proporcionará de inmediato orientación psicopedagógica de emergencia por teléfono, con referencia a consejeros calificados para tratamiento posterior, ya sea en el lugar del incidente o después de su regreso a casa.
- **Coordinación de Efectivo por Emergencia:**
"El PROVEEDOR" asistirá en la coordinación de un adelanto en efectivo por emergencia. La fuente de los fondos es responsabilidad del Beneficiario. La Empresa y el Asegurado o Beneficiario por la presente reconocen que la obligación de "El PROVEEDOR", de suministrar o contratar para el suministro de los servicios mencionados, está sujeta a las siguientes condiciones y exclusiones:

Para solicitar los beneficios anteriores es necesario:

- Comunicarse al:
 - Dentro de la República Mexicana, EE.UU. y Canadá:
001 800 970 8087
 - Asistencia alrededor del mundo
001 609 452 8087
 - O por correo electrónico
medservices@assistamerica.com

Seleccionar la opción de la asistencia deseada

- Un ejecutivo le solicitará:



- Nombre del beneficiario
- Se proporcionarán las instrucciones para acceder al beneficio.

Considere que meddi revisa los beneficios que ofrecen para todos nuestros usuarios, sin embargo, si en alguna ocasión experimenta dificultades para hacer válidos los descuentos, cupones o servicios de cortesía, en ese caso le solicitamos comunicarse de inmediato al Centro de Atención Telefónica Meddi al número 3333480545 donde le indicarán el proceso a seguir.

En todos los casos que requieran hacer algún tipo de pago, este será realizado directamente con el proveedor del beneficio de acuerdo con las formas de pago disponibles.

La presente cobertura tiene las siguientes exclusiones, no se darán servicios a los usuarios en los siguientes casos:

- A. Viajes iniciados específicamente para recibir tratamiento médico, de curación, diagnóstico o rehabilitación.
- B. Lesiones que resulten de la participación en actos de guerra o insurrecciones.
- C. Si se comete un acto calificado o determinado como una conducta ilícita, cuando el asegurado sea el provocador.
- D. Intento de suicidio.
- E. Incidentes que involucren por la ingesta o consumo de cualquier droga, estupefacientes, narcótico o psicotrópico, que no haya sido recetado bajo prescripción médica.
- F. Transferencia del Beneficiario de un centro médico a otro con habilidades similares y que proporcione el mismo tipo de asistencia médica.

No se trasladará a un usuario o beneficiario:

- A. Sin autorización médica.
- B. Con lesiones leves, tal como esguinces, fracturas simples, o enfermedades leves que pueden ser tratadas por médicos locales y que no impiden que el Beneficiario continúe su viaje o regrese a su lugar de residencia. c) Con un embarazo de más de seis meses.
- C. Con trastornos mentales o nerviosos a no ser que sea hospitalizado.
- D. En viajes cuya duración sea mayor a noventa días, no estarán cubiertos aquellos servicios solicitados después de los primeros noventa días de iniciado el viaje.
- E. Estudiantes en la dirección de su casa o de la escuela (ya que no se consideran estar viajando).
- F. En los demás casos contemplados en las Exclusiones Generales de la póliza.

Aunque los servicios de asistencia están disponibles en todo el territorio, el tiempo de respuesta de transporte está relacionado directamente con la ubicación o jurisdicción del lugar en que ocurra el evento. "EL PROVEEDOR" no es responsable en caso de no poder proporcionar servicios o de demoras en los servicios ocasionados por huelgas o condiciones fuera de su control, incluyendo como ejemplo, pero sin limitarse a, condiciones del tiempo, disponibilidad de aeropuertos, condiciones de vuelo, disponibilidad de cámaras hiperbáricas, sistemas de comunicaciones, o cuando la prestación del servicio está limitado o prohibido por las leyes o edictos locales.

Todos los médicos de consulta y abogados son contratistas independientes por lo que no son empleados de "EL PROVEEDOR" ni la aseguradora.



“El PROVEEDOR” y la aseguradora no son responsables por ninguna negligencia profesional que puedan cometer los prestadores de servicios profesionales que den sus servicios al Beneficiario.

“El PROVEEDOR” no está afiliado con la aseguradora y dicha aseguradora no será responsable por ningún acto u omisión por parte de “El PROVEEDOR” en relación, o que pueda surgir, debido a la prestación de los servicios descritos.

E.- Estudio preventivo adicional

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
Después de que el usuario ha redimido en su totalidad el índice de bienestar, el usuario obtendrá de acuerdo a edad, sexo y nivel de riesgo al que pertenezca cada usuario los siguientes servicios: 1. Campañas educativas en el mantenimiento de la salud. 2. Las siguientes Inmunizaciones para menores de cinco años: Polio, DPT (Difteria, Tosferina y Tétanos), Sarampión y BCG (Tuberculosis), SRP (Triple Viral: Sarampión, Rubéola y parotiditis), Hexavalente (DPT, Polio, Hepatitis B, y HIB), Neumococo e Influenza. 3. Inmunizaciones para colectividades de riesgo: SR (Sarampión y Rubéola), Td (Toxoide tetánico y diftérico). 4. Detección oportuna de cáncer ginecológico, (examen de mama, mamografía y Papanicolaou), de cáncer de próstata (examen físico y antígeno prostático en sangre), de cáncer de colon y recto (examen físico y prueba de sangrado microscópico en heces), campañas de detección oportuna de hipertensión arterial, de dislipidemias (determinación de colesterol y triglicéridos en sangre), de Diabetes Mellitus (glucemia).	La cobertura deberá estar indicada en la póliza de la suscripción 1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano. 2.- Acudir a un laboratorio en convenio previamente seleccionado. 3.- Presentar la identificación vigente y la credencial física de meddi. 4.- El estudio no podrá ser cambiado por otro. 5.- Dependiendo el perfil del usuario el sistema elegirá los estudios más adecuados para el plan preventivo.	Estudio preventivo sin costo.	GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Contacto al 800 461 04 61 lada sin costo para asesoría.



5. Educación y Planificación familiar temporal (dispositivo intrauterino). Para utilizar el beneficio se deberán seguir los pasos: 1.- Llenar el indicador de bienestar en la aplicación meddi. 2.- Recibir la orden de medicina preventiva, imprimirla y acudir a alguno de los laboratorios en convenio. - Presentarse con sus tarjetas de identificación, INE y cupón impreso. 3.- Asistir a un medico general de la red y/o solicitar asistencia virtual, quien indicará el seguimiento e interpretación del estudio.			
---	--	--	--

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/gsalud>

Meddi facilita que las aseguradoras con las cuales tiene alianza para prestar sus servicios puedan verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo anterior informando a los usuarios de Meddi que el proveedor elegido, señalando los datos de identificación de este, cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyos datos han sido facilitados por la aseguradora para señalar que su registro se encuentra establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-H0707-0012-2016.

En caso de que se requiera hacer válido el *Estudio preventivo adicional*

Meddi en conjunto con General de salud, ofrecen este beneficio el cual podrá ser encontrado dentro de la documentación de la aseguradora en convenio como "Prevención de la salud" y cubre el servicio en una red de laboratorios aliados a nivel nacional, estos podrán ser modificados sin previo aviso y para visualizar los vigentes deberá ingresar en la aplicación o solicitar vía telefónica los establecimientos.

Para solicitar los beneficios es necesario:

Opción dentro de la aplicación:

- Después de llenar su indicador de bienestar y realizar su primer estudio gratuito, el usuario podrá solicitar el estudio preventivo adicional proporcionado por General de salud (QS12).



- En la aplicación deberá hacer clic en la opción e indicar la sucursal a la que acude.
- El usuario recibirá las instrucciones para prepararse y asistir al laboratorio, mostrando siempre sus identificaciones como suscriptor del servicio.
- Una vez realizado el servicio, el usuario podrá cargar su estudio directamente en la aplicación para recibir seguimiento por parte de los asesores médicos de meddi.

Opción telefónica:

- Comunicarse al 800 461 04 61
- Un ejecutivo le solicitará:
 - Nombre del beneficiario
 - Número de póliza
- Se proporcionarán las instrucciones para acceder al beneficio.

Considere que meddi revisa la vigencia de los convenios con los laboratorios proveedores, sin embargo, si en alguna ocasión experimenta dificultades para hacer válido el beneficio, le solicitamos comunicarse de inmediato al Centro de Atención Telefónica Meddi al número 3333480545 donde le indicarán el proceso a seguir.

En esta cobertura no será necesario algún tipo de pago adicional, el estudio cubierto es personal y no podrá ser modificado por ninguno diferente al indicado.

F.- Estudios de laboratorio e imagen incluidos

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
Esta cobertura incluye todos los Servicios auxiliares de diagnóstico (Laboratorio e imagenología) solicitados por el médico tratante de la red de meddi	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- La edad de aceptación para esta cobertura es de 18 a 64 años con vencimiento a los 69 años. Menores podrán ser incluidos con un mayor de edad registrado. 3.- Acudir a un laboratorio en convenio con la orden física y virtual otorgada por el médico. 4.- Presentar la identificación vigente y la credencial física o virtual de meddi.	Este beneficio funciona con base en el límite único combinado . Monto de copago Definido en la póliza . Se deberá realizar el pago directo con el proveedor.	GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Contacto al 800 461 04 61 lada sin costo para asesoría.

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)



Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/gsalud>

Meddi facilita que las aseguradoras con las cuales tiene alianza para prestar sus servicios puedan verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo anterior informando a los usuarios de Meddi que el proveedor elegido, señalando los datos de identificación de este, cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyos datos han sido facilitados por la aseguradora para señalar que su registro se encuentra establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-H0707-0012-2016.

En caso de que se requiera hacer válidos los *Estudios de laboratorio e imagen incluidos*:

Meddi en conjunto con General de salud, ofrecen este beneficio el cual podrá ser encontrado dentro de la documentación de la aseguradora en convenio como "Servicios auxiliares de diagnóstico" y cubre el servicio en una red de laboratorios aliados a nivel nacional, estos podrán ser modificados sin previo aviso y para visualizar los vigentes deberá ingresar en la aplicación o solicitar vía telefónica los establecimientos.

Esta cobertura incluye todos los Servicios auxiliares de diagnóstico solicitados por el médico tratante de la red de meddi y general de salud como pueden ser los siguientes:

Análisis de laboratorio, electrocardiogramas, estudios de Rayos-X e imagenología, Histopatología, Estudios Audiológicos, Pruebas respiratorias, Encefalogramas, Examen de la vista e Isótopos radioactivos.

Para solicitar los beneficios es necesario:

Opción dentro de la aplicación:

- Después de agendar o solicitar cita con un médico de la red de meddi y general de salud recibirá una orden impresa dentro de la aplicación y un correo electrónico de seguimiento.
- En el apartado de proveedores de estudios dentro de la aplicación podrá visualizar la red de establecimientos en donde podrá hacer el canje de la orden, una vez elegido el establecimiento es importante seleccionar que requiere la atención en esa sucursal y presentarse con sus identificaciones (Físicas y Virtuales.)
- En el establecimiento deberá solicitar el canje de la orden, haciendo mención de la orden de General de salud y Meddi, el personal deberá buscar en el sistema el convenio y generar el cobro por el monto de copago establecido.
- Una vez realizado el servicio, el usuario podrá cargar su estudio directamente en la aplicación para recibir seguimiento por parte de los médicos de meddi.

Opción telefónica:



- Cuando el médico le proporciona una orden impresa para algún Servicio Auxiliar de Diagnóstico, Comunicarse al 800 461 04 61, Un ejecutivo le solicitará:
 - Nombre del beneficiario
 - Número de póliza
- Solicitará vía telefónica la disponibilidad y ubicación de los proveedores, además de recibir las instrucciones para prepararse y asistir al laboratorio, mostrando siempre sus identificaciones como suscriptor del servicio.
- Podrá dirigirse a nuestra red de laboratorios participantes y en el establecimiento deberá solicitar el canje de la orden, haciendo mención del convenio con General de salud y Meddi, el personal deberá buscar en el sistema el convenio y generar el cobro por el monto de copago establecido.
- Una vez realizado el servicio, el usuario podrá cargar su estudio directamente en la aplicación para recibir seguimiento por parte de los asesores médicos de meddi.

Considere que meddi revisa la vigencia de los convenios con los laboratorios proveedores, sin embargo, si en alguna ocasión experimenta dificultades para hacer válido el beneficio, le solicitamos comunicarse de inmediato al Centro de Atención Telefónica Meddi al número 3333480545 donde le indicarán el proceso a seguir.

En esta cobertura será necesario el pago de un porcentaje del valor del estudio, el cual se deberá cubrir directamente con el proveedor, este beneficio funciona con base en el límite único combinado indicado en la póliza más información revisar el apartado de copago y límite único combinado respectivamente dentro de estos términos y condiciones, el monto el estudio cubierto es personal y no podrá ser modificado por ninguno diferente al indicado.

Es importante considerar que la orden de Servicio para un Auxiliar de Diagnóstico tiene una vigencia de cinco días hábiles después de la fecha de su expedición, después de esa fecha no aplicará el beneficio.

Para la realización de algunos estudios de diagnóstico (Análisis, Radiografías, Electrocardiograma, Tomografía, etc.), se podrá solicitar previamente información relacionada con las condiciones en que se deberán presentar los Asegurados, para la adecuada realización de los mismos.

Esta cobertura será válida, siempre y cuando el usuario se encuentre dentro de la República Mexicana.

Meddi podrá ofrecer servicios especiales u ocasionales, mismos que les serán notificados a los Usuarios.

G.- Consultas de medicina general y/o especialidad

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
--------------	---------------------------	--------------------	-----------------------



El beneficiario tendrá acceso ilimitado a consultas de medicina general dentro de los consultorios de los profesionistas en la red.	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza.	Este beneficio funciona con base en el límite único combinado. Monto de copago Definido en la póliza. Se deberá realizar el pago directo con el proveedor.	GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Contacto al 800 461 04 61 lada sin costo para asesoría.
	2.- La edad de aceptación para esta cobertura es de 18 a 64 años con vencimiento a los 69 años. Menores podrán ser incluidos con un mayor de edad registrado.		
	3.- Acudir a consultorio en convenio.		
	4.- Presentar la identificación vigente y la credencial física o virtual de meddi.		

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/gsalud>

Meddi facilita que las aseguradoras con las cuales tiene alianza para prestar sus servicios puedan verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo anterior informando a los usuarios de Meddi que el proveedor elegido, señalando los datos de identificación de este, cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyos datos han sido facilitados por la aseguradora para señalar que su registro se encuentra establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-H0707-0012-2016.

En caso de que se requiera hacer válidas las *consultas de medicina general y/o especialidad*

Meddi en conjunto con General de salud, ofrecen este beneficio el cual podrá ser encontrado dentro de la documentación de la aseguradora en convenio como "Médicos de cuidados primarios" y cubre el servicio en una red de consultorios privados a nivel nacional, estos podrán ser modificados sin previo aviso y para visualizar los vigentes deberá ingresar en la aplicación o solicitar vía telefónica los establecimientos.

Las **consultas de medicina general**, estarán a cargo del Médico de Cuidados Primarios, el cual podrá ser seleccionado de la red de Médicos Generales y Familiares, quienes brindarán los siguientes servicios:

1. Atención médica en consultorio del Médico.



2. Generación de órdenes (Medicamentos o diagnósticos auxiliares)
3. Referencia a consulta de especialidad (Interconsulta)

Estos médicos estarán publicados dentro de la aplicación y se actualizan de forma mensual, los beneficios operan a nivel nacional dentro de la república mexicana:

Para solicitar los beneficios de consulta de medicina general es necesario:

Opción dentro de la aplicación:

- Visualizar dentro de la aplicación en el menú lateral el directorio médico de la red de meddi y general de salud, identificar aquel de su preferencia y pulsar el botón de solicitar cita.
- La aplicación enlazará de automático al teléfono de citas con el médico, deberá hacer mención de su suscripción a General de salud y Meddi, en caso de no encontrar disponibilidad podrá elegir otro proveedor médico de la red.

Nota:

- ➔ *Puede acudir directamente al consultorio sin embargo, no se recomienda hasta realizar una cita.*
- ➔ *Recibirá una llamada de seguimiento por parte del equipo de meddi para asegurar la realización de la cita y el reconocimiento del beneficio.*
- ➔ *Una vez elegido el médico y agendada la cita es importante presentarse puntualmente con sus identificaciones (Físicas y Virtuales.)*

- En el establecimiento, será atendido por el médico y él deberá acceder al expediente médico personal para ingresar la información de su caso, posterior a la consulta recibirá los órdenes de medicamentos, laboratorio y referencia a especialista dentro de la aplicación.

Nota:

- ➔ *Tendrá un link de acceso temporal para el médico a su expediente clínico, es importante compartirlo con el para que pueda ingresar a su caso e ingresar los registros.*
- ➔ *Recibirá una llamada de seguimiento por parte del equipo de meddi para calificar la atención recibida y dar seguimiento a su consulta.*

- Deberá realizar el copago directamente en el consultorio del médico.
- Podrá dar seguimiento a las indicaciones de la consulta dentro de la aplicación.

Opción telefónica:

- Cuando requiera agendar cita para consulta general, comunicarse al 800 461 04 61, Un ejecutivo le solicitará:
 - Nombre del beneficiario
 - Número de póliza
- Solicitará vía telefónica la disponibilidad y ubicación de los médicos, además de recibir las instrucciones para prepararse y asistir, es importante presentar en todo momento sus identificaciones como suscriptor del servicio.
- Podrá dirigirse al consultorio de nuestro médico en red una vez que tenga cita y en el establecimiento deberá realizar el copago, haciendo mención del convenio con General de salud y Meddi.
- Una vez realizado el servicio, el usuario podrá recibir una llamada de seguimiento por parte de los asesores médicos de meddi.



Para solicitar los beneficios de consulta de especialidad, considere lo siguiente:

- Las consultas de especialidad, operarán de acuerdo al beneficio anteriormente descrito en este documento como “Red de atención meddica 360”.
- El usuario que tenga en su póliza el presente beneficio obtendrá en automático la “Garantía de tarifa plana” que garantiza la tarifa plana de la red digital con cualquier especialista dentro de la red referenciada, en este caso el pago restante de la tarifa convencional del especialista será pagado directamente al proveedor y descontado del límite único de cobertura de la póliza.

Considere que meddi revisa la vigencia de los convenios con médicos y demás profesionales de la salud, sin embargo, si en alguna ocasión experimenta dificultades para hacer válido el beneficio, le solicitamos comunicarse de inmediato al Centro de Atención Telefónica Meddi al número 3333480545 donde le indicarán el proceso a seguir.

En esta cobertura será necesario el copago del monto indicado en la póliza por evento, el cual se deberá cubrir en línea en caso de ser un médico de la red digital o directamente con el proveedor si se trata de la red referenciada, este beneficio funciona con base en el límite único combinado indicado en la póliza más información revisar el apartado de copago y límite único combinado respectivamente dentro de estos términos y condiciones, las consultas son de carácter personal para el titular de la suscripción.

Es importante considerar que la orden de Servicio para un Auxiliar de Diagnóstico tiene una vigencia de cinco días hábiles después de la fecha de su expedición, después de esa fecha no aplicará el beneficio.

Para la realización de algunos estudios de diagnóstico (Análisis, Radiografías, Electrocardiograma, Tomografía, etc.), se podrá solicitar previamente información relacionada con las condiciones en que se deberán presentar los Asegurados, para la adecuada realización de los mismos.

H.- Cobertura dental

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
La cobertura dental tiene el objetivo de mantener la salud de la boca fomentando el que los usuarios desarrollen el hábito de visitar a su odontólogo de manera frecuente. El beneficiario tendrá acceso a un paquete de servicios para mejorar la salud bucal.	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- La edad de aceptación para esta cobertura es de 18 a 64 años con vencimiento a los 69 años.	Este beneficio funciona con base en el límite único combinado. Monto de copago Definido en la póliza.	GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Contacto al 800 461 04 61 lada sin costo para asesoría.



	Menores podrán ser incluidos con un mayor de edad registrado. 3.- Acudir a un laboratorio en convenio con la orden física y virtual otorgada por el médico. 4.- Presentar la identificación vigente y la credencial meddi.	Se deberá realizar el pago directo con el proveedor.	
--	---	---	--

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/gsalud>

Meddi facilita que las aseguradoras con las cuales tiene alianza para prestar sus servicios puedan verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo anterior informando a los usuarios de Meddi que el proveedor elegido, señalando los datos de identificación de este, cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyos datos han sido facilitados por la aseguradora para señalar que su registro se encuentra establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-H0707-0012-2016.

En caso de que se requiera hacer válida la *cobertura dental*

Meddi en conjunto con General de salud, ofrecen este beneficio el cual podrá ser encontrado dentro de la documentación de la aseguradora en convenio como "Servicios odontológicos" y cubre el servicio en una red de establecimientos aliados a nivel nacional, estos podrán ser modificados sin previo aviso y para visualizar los vigentes deberá ingresar en la aplicación o solicitar vía telefónica los establecimientos.

La razón por la que una persona puede llegar a perder sus piezas dentales es debido a la caries dental y enfermedad parodontal, cuadros patológicos que se presentan con gran frecuencia en la población mundial, incluso ocasionando problemas o enfermedades de su organismo que pueden ser originados por no atender y cuidar su salud bucal.

Los servicios que se encuentran incluidos en la cobertura son los siguientes e incluyen:

1. Consultas al odontólogo, incluye aplicación tópica de flúor en infantes.
2. Profilaxis (limpieza) e instrucciones de higiene bucal.
3. Examen oral de diagnóstico y plan de tratamiento.
4. Radiografías periapicales simples.
5. Curación y obturación con Amalgamas o Resinas.



6. Extracciones simples, excepto terceros molares.
7. Drenaje de absceso.
8. Tratamientos dentales, alveolares o gingivales indispensables a consecuencia de un accidente, amparado y cubierto por el programa, siempre y cuando se manifiesten y atiendan dentro de los siguientes treinta días de ocurrido el accidente.

Los establecimientos en convenio y/o especialistas estarán publicados dentro de la aplicación y se actualizan de forma mensual, los beneficios operan a nivel nacional dentro de la república mexicana:

Para solicitar los beneficios de consulta de la cobertura dental es necesario:

Opción dentro de la aplicación:

- Visualizar dentro de la aplicación en el menú lateral el directorio de establecimientos aliados para cobertura dental e identificar aquel de su preferencia y pulsar el botón de solicitar cita.
- La aplicación enlazará de automático al teléfono de citas con el encargado, deberá hacer mención de su suscripción a General de salud y Meddi, en caso de no encontrar disponibilidad podrá elegir otro proveedor de la red.

Nota:

- ➔ *Puede acudir directamente al establecimiento sin embargo, no se recomienda hasta realizar una cita.*
- ➔ *Recibirá una llamada de seguimiento por parte del equipo de meddi para asegurar la realización de la cita y el reconocimiento del beneficio.*
- ➔ *Una vez agendada la cita es importante presentarse puntualmente con sus identificaciones (Físicas y Virtuales.)*
- En el establecimiento, será atendido por el especialista.
- Deberá realizar el copago directamente en el establecimiento.

Opción telefónica:

- Cuando requiera agendar cita, comunicarse al 800 461 04 61, Un ejecutivo le solicitará:
 - Nombre del beneficiario
 - Número de póliza
- Solicitará vía telefónica la disponibilidad y ubicación de los establecimientos al, además de recibir las instrucciones para prepararse y asistir, es impórtate presentar en todo momento sus identificaciones como suscriptor del servicio.
- Podrá dirigirse al establecimiento aliado una vez que tenga cita y deberá realizar el copago, haciendo mención del convenio con General de salud y Meddi.
- Una vez realizado el servicio, el usuario podrá recibir una llamada de seguimiento por parte de los asesores médicos de meddi.

Considere que meddi revisa los beneficios que ofrecen para todos nuestros usuarios, sin embargo, si en alguna ocasión experimenta dificultades para hacer válidos los descuentos, cupones o servicios de cortesía, en ese caso le solicitamos comunicarse de inmediato al Centro de Atención Telefónica Meddi al número 3333480545 donde le indicarán el proceso a seguir.

En todos los casos que requieran hacer algún tipo de pago, este será realizado directamente con el proveedor del beneficio de acuerdo con las formas de pago disponibles.



Meddi podrá ofrecer servicios especiales u ocasionales, mismos que les serán notificados a los Usuarios.

Considere que meddi revisa la vigencia de los convenios con establecimientos y demás profesionales de la salud, sin embargo, si en alguna ocasión experimenta dificultades para hacer válido el beneficio, le solicitamos comunicarse de inmediato al Centro de Atención Telefónica Meddi al número 3333480545 donde le indicarán el proceso a seguir.

En esta cobertura será necesario el copago del monto indicado en la póliza por evento, el cual se deberá cubrir directamente con el proveedor, este beneficio funciona con base en el límite único combinado indicado en la póliza más información revisar el apartado de copago y límite único combinado respectivamente dentro de estos términos y condiciones, los servicios son de carácter personal para el titular de la suscripción.

I.- Indemnización por enfermedad o cirugía

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
--------------	---------------------------	--------------------	-----------------------



El beneficio de indemnización por enfermedad o cirugía tiene distintas coberturas que tienen el objetivo de hacer frente a los imprevistos de salud más costosos y frecuentes para los mexicanos, Un solo precio sin importar edad o género de la persona, no se descuentan deducibles o se requiere algún pago adicional, incluye: - Cobertura básica de trasplantes de órganos - Cobertura básica de intervenciones quirúrgicas - Cobertura básica de prótesis Sumas aseguradas fijas para cada padecimiento cubierto hasta por total de 2 a 4 MDP, establecido en las Condiciones Generales de la Póliza y sin límite de eventos al año. .	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- No estar dentro de las exclusiones generales y particulares. 3.- Seguir los procedimientos para el canje de indemnización. 4.- La edad de aceptación para esta cobertura es de 18 a 64 años con vencimiento a los 69 años. Menores podrán ser incluidos con un mayor de edad registrado. 5.- Presentar la identificación vigente y la credencial física o virtual de meddi	Límite establecido en la descripción de la cobertura.	GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Contacto al 800 461 04 61 lada sin costo para asesoría.
---	---	--	--

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/gsalud>

CONDICIONES GENERALES DE LAS COBERTURAS

Meddi se encarga de revisar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por que hace saber a los usuarios meddi que el proveedor elegido cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyo registro quedo establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de Junio de 2016, con el número RESP-H0707-0012-2016.

Meddi en conjunto con General de salud, ofrecen este beneficio el cual podrá ser encontrado dentro de la documentación de la aseguradora en convenio como "Recupera" y consisten en que una vez que se haya realizado el procedimiento quirúrgico respectivo y sin importar si el mismo fue realizado en una Institución Pública o Privada o si se cuenta con una Póliza de Gastos Médicos, la Compañía pagará la Suma Asegurada contratada para cualquiera de los Procedimientos Cubiertos una vez transcurrido el periodo de espera establecido.



Esta póliza y los respectivos Certificados Individuales, en caso de corresponder, han sido extendidos por la aseguradora en convenio aliada a meddi sobre la base de las declaraciones suscritas por el usuario y sus beneficiarios en sus respectivas solicitudes.

Toda omisión o falsa declaración conocida por el usuario y sus beneficiarios, que hubiere impedido la celebración del contrato, la correcta apreciación del riesgo o la aceptación de las coberturas individuales, o hubiese modificado las condiciones de los mismos, si la aseguradora en convenio hubiese conocido el verdadero estado del riesgo, facultará a la compañía para rescindir de pleno derecho el contrato de seguro y/o los certificados de los Asegurados, según el caso. (Art. 47 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro).

A la fecha de emisión de esta póliza, se consideran personas asegurables a todas aquellas personas integrantes de la colectividad regida por el Contratante y su respectivo grupo familiar siempre y cuando cumplan con los requisitos de asegurabilidad establecidos en la presente póliza y posean una edad igual o menor a los 64 años.

Considerar que la edad máxima de renovación será hasta los 69 años cumplidos y en caso de cualquier accidente o urgencia médica se eliminan los periodos de espera.

PRE AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIÓN

El pago de la indemnización objeto de este contrato, podrá ser cubierto a favor de Hospitales y Establecimientos de Atención Médica y/o Profesionales Médicos, por medio de pago directo en los casos en que, por sus características, el evento objeto de este contrato pueda ser programado con antelación, previa solicitud del usuario siempre que se cumpla con los requisitos de "PAGO DE INDEMNIZACIONES" de las presentes Condiciones. General de Salud, Compañía de Seguros, S.A. emitirá una carta al Establecimiento de Atención Médica que avalará el pago hasta por el monto establecido de acuerdo a los beneficios cubiertos por la póliza.

En todos los casos, el pago se efectuará después de afectarse la cobertura objeto de este seguro.

CARÁCTER DEL BENEFICIO

Esta cobertura básica tiene por objeto restaurar la salud a consecuencia de que se produzca la eventualidad prevista en el contrato de seguro respectivo dentro de la vigencia del mismo.

SOLICITUD DE BENEFICIOS

El usuario o sus representantes deben comunicar por escrito a meddi y a la aseguradora en convenio el tipo de operación u operaciones que se le ha efectuado, dentro de los 15 días contados a partir de la realización de la intervención quirúrgica, en el formulario que para tal fin suministre la aseguradora en convenio.

ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA



El usuario deberá recurrir para el tratamiento de su enfermedad o accidente, a un establecimiento de atención médica o Institución de Salud legalmente registrado y autorizado (Sanatorio, Hospital, Clínica, Instituto, etc.), para dar asistencia y tratamiento clínico al tipo de enfermedad o accidente padecido por el Asegurado y posea además servicio de enfermería durante las 24 horas del día y esté equipado para cirugía mayor.

La elección de los prestadores (médicos, auxiliares, técnicos, etc.) y/o del Establecimiento de Atención Médica queda a la voluntad del Asegurado; por lo tanto, la aseguradora en convenio se libera de la responsabilidad civil y/o responsabilidad profesional que pudiera corresponderle a los prestadores libremente elegidos por el mismo.

RED DE PROVEEDORES

Los usuarios tendrán la posibilidad de atenderse tanto en la red de Hospitales que tengan convenio con la aseguradora en convenio y/o Meddi como de manera abierta en hospitales Privados y Sector Salud.

PAGO DE INDEMNIZACIONES

El Asegurado deberá llenar y firmar el Aviso de Accidente o Enfermedad, este será entregado a la aseguradora en convenio junto con los documentos necesarios para comprobar fehacientemente la realización del procedimiento de que se trate, dentro de las primeras cuarenta y ocho horas después de haberse realizado la afectación de cualquiera de las coberturas amparadas, salvo caso fortuito o fuerza mayor

Para que pueda recibir el pago de la suma asegurada prevista en la póliza, será necesario que el Asegurado Titular presente la siguiente documentación:

- A. Aviso de Accidente o Enfermedad, requisitado en forma completa y legible por el Asegurado que recibió la atención médica o por el Asegurado Titular cuando se trate de menores de edad.
- B. Informe Médico de General de Salud, éste debe ser requisitado por cada uno de los médicos que atendieron al Asegurado que recibió la atención, poniendo especial atención en el diagnóstico que emite y en las fechas que se solicitan, por lo tanto se deben anexar tantos informes como Médicos hayan participado. Dentro del armado de su póliza encontrará dicho formato, el cual puede fotocopiar tantas veces como sea necesario.
- C. Historia Clínica elaborada por el médico que atendió al Asegurado en la cual se estipule claramente la antigüedad del padecimiento o enfermedad, así como el diagnóstico que dio origen a la intervención quirúrgica, trasplante o colocación de prótesis.
- D. la aseguradora en convenio podrá efectuar las comprobaciones necesarias para verificar la procedencia del siniestro, por lo que corresponde al Asegurado facilitar la información que para tal efecto requiera la aseguradora en convenio, así como autorizar a su Médico Tratante y lugares de atención médica en que fue atendido, para que los mismos proporcionen a los Médicos de la aseguradora en convenio



toda la información requerida para efectos de dicha cobertura, misma que será manejada confidencialmente.

- E. Acta del Ministerio Público, en caso de accidente con afectación a terceros o en caso de ser en la vía pública en aquellos casos en los que intervenga la autoridad correspondiente.
- F. Las atenciones en Hospitales del Sector Salud Público, deberán de acompañarse de un informe completo de la atención médica proporcionada, firmada por el médico tratante y avalada por el Subdirector o Director Médico de la institución. Recuerde que es su derecho solicitar dicho informe.

En caso de fallecimiento del Asegurado los beneficios pendientes de pago serán liquidados por la aseguradora en convenio a los beneficiarios designados y a falta de designación de beneficiarios, a la sucesión del Asegurado.

PREEXISTENCIA

Para efectos de preexistencias General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. podrá rechazar una reclamación por un padecimiento o enfermedad preexistente en los siguientes casos:

- Cuando previo a la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, se haya declarado la existencia del padecimiento o enfermedad en cuestión, que mediante el diagnóstico de un médico legalmente autorizado se haya comprobado su existencia, o mediante la realización de pruebas de laboratorio o gabinete.
- Cuando General de Salud, Compañía de Seguros, S. A., cuente con pruebas documentales de que el asegurado haya realizado un gasto para recibir un diagnóstico de la enfermedad o padecimiento en cuestión, en dichos casos podrá solicitar al asegurado el resultado del diagnóstico o el resumen clínico con el fin de determinar la procedencia de la reclamación.

En los casos que haya controversia el reclamante podrá hacer valer sus derechos con base en lo descrito en la cláusula de COMPETENCIA.

General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. podrá requerir al solicitante durante el proceso de suscripción, que se someta a un examen médico, a fin de determinar de una manera objetiva la existencia de preexistencia en enfermedades o padecimientos.

COMPETENCIA

En las consultas y reclamaciones derivadas de un contrato de seguro médico, las aseguradoras deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y, en lo conducente, al Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1996.

En caso de controversia, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Unidad Especializada de atención de consultas y reclamaciones de la propia Institución de Seguros o en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de



los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), pudiendo a su elección, determinar la competencia por territorio, en razón del domicilio de cualquiera de sus delegaciones, en términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Lo anterior dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen o en su caso, a partir de la negativa de la Institución Financiera a satisfacer las pretensiones del Usuario.

De no someterse las partes al arbitraje de la CONDUSEF, o de quien ésta o La Compañía proponga, se dejarán a salvo los derechos del reclamante para que los haga valer ante los tribunales competentes del domicilio de dichas delegaciones. En todo caso, queda a elección del reclamante acudir ante las referidas instancias administrativas o directamente ante los citados tribunales.

ARBITRAJE

En caso de que la aseguradora en convenio rechace un siniestro como consecuencia de una enfermedad preexistente y se presente controversia, las partes acuerdan en designar un árbitro independiente, a efecto de que con las constancias que le aporten tanto la Asegurada como el Asegurado, determine si el padecimiento era preexistente a la fecha de celebración del contrato.

En ese caso, la aseguradora en convenio y el Asegurado aceptan someterse a comparecer ante ese árbitro y a sujetarse al procedimiento que en su caso se fije, renunciando ambas partes a cualquier otro derecho para dirimir su controversia, toda vez que el dictamen que emita vinculará a las partes y tendrá carácter de cosa juzgada entre ellas. Este procedimiento no tendrá costo alguno para el Asegurado y en caso de existir, será liquidado por la aseguradora en convenio.

AGRAVACIÓN DE RIESGO

En caso de que el usuario cambie de ocupación, este deberá informar a la Compañía por escrito dentro de los quince días siguientes al cambio de ocupación. De no cumplir con lo anterior, se considerará que existe una agravación del riesgo y la compañía quedará liberada de pagar la indemnización.

AUMENTO DE LA COBERTURA DE INDEMNIZATORIA

En caso de que el usuario requiera un aumento en las coberturas de pago por los conceptos de indemnización del presente beneficio, este deberá solicitarlo a meddi, pudiendo ser de hasta el doble de los montos estipulados en las tablas de cobertura, se deberá realizar el pago correspondiente por la modificación en la proporción que meddi indique.

El aumento de la cobertura deberá venir indicado en la póliza de meddi como "Cobertura al doble" en donde se entenderá que los montos serán multiplicados por 2 respectivamente.

En caso de que se requiera hacer válido la



Cobertura básica de trasplantes de órganos:

Meddi en conjunto con General de Salud, ofrecen este beneficio y buscarán trabajar para mejorar la eficiencia en el proceso de canje de la indemnización, dicha cobertura opera a nivel nacional.

Para solicitar los beneficios de consulta de la cobertura básica de trasplantes de órganos es necesario:

Opción dentro de la aplicación:

- Visualizar dentro de la aplicación en el menú lateral o superior derecho la opción de solicitar cobertura.
- Identificar la información adecuada para el tipo de necesidad y solicitar la documentación para el evento.
- La aplicación enlazará de automático con un agente encargado de brindar asesoría personalizada para la gestión del beneficio.
- En la aplicación vendrán las instrucciones para cargar la documentación comprobatoria.
- Una vez validada la información se procederá a realizar el pago directamente en la cuenta bancaria del beneficiario.

Opción telefónica:

- Cuando requiera información para gestionar un evento de cobertura, comunicarse al 800 461 04 61
- Un ejecutivo le solicitará vía telefónica la información, además de recibir las instrucciones para realizar el beneficio, es importante presentar en todo momento sus identificaciones como suscriptor del servicio y cumplir con los requerimientos documentales en tiempo y forma.
- Una vez validados los documentos, el usuario podrá recibir el pago directamente en la cuenta bancaria proporcionada.

Para facilitar los trámites, toda la documentación a llenar se encuentra en un solo formato, descargable desde la siguiente liga:

<https://cutt.ly/gsalud>

La información enviada no es limitativa, siendo que del departamento de análisis de esta se solicite documentación adicional, consulta el detalle de las coberturas directo de la póliza en <https://cutt.ly/gsalud>

Importante dicha documentación deberá ser enviada por correo electrónico

La respuesta para los pagos se otorgará entre 5 a 10 días hábiles de ingresada la documentación en el Centro de Atención Telefónica exclusivo para coberturas de seguro 800 461 04 61

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA COBERTURA

La presente cobertura presenta condiciones específicas que se presentan a continuación, es importante su comprensión y cumplimiento para el correcto funcionamiento del beneficio.



RIESGO CUBIERTO

la aseguradora en convenio concederá el beneficio que acuerda en esta cobertura básica cuando el Asegurado acredite haber sido trasplantado de alguno de los siguientes órganos:

- Médula Ósea (como consecuencia de patologías primarias de la misma)
- Corazón
- Hígado
- Riñón
- Córnea

Y siempre que el origen de la enfermedad o accidente que generó la necesidad de efectuar el Trasplante de órganos humanos se hubiere producido de acuerdo a la forma establecida en la presente cobertura y durante su vigencia. No se cubrirán enfermedades, padecimientos, lesiones o consecuencias de accidentes preexistentes declarados o no a la fecha de inicio de vigencia de la presente cobertura para cada Asegurado, que sean causa de un Trasplante futuro.

Se establece para esta cobertura básica, un período de espera de ciento ochenta (180) días contados a partir del inicio de vigencia de la presente Cobertura para cada Asegurado para el caso de Trasplantes por enfermedad, durante el cual la cobertura de cada Asegurado debe estar en vigencia ininterrumpidamente. El referido período de espera no será aplicable en los casos en que la necesidad de efectuar el Trasplante se origine como consecuencia de un accidente.

INTERVENCION QUIRURGICA	SUMA ASEGURADA 100%
1. Trasplante de Médula Ósea (Como consecuencia de patologías primarias de la misma)	\$100,000
2. Trasplante de Corazón	\$200,000
3. Trasplante Hígado	\$200,000
4. Trasplante de Riñón	\$100,000
5. Trasplante de Córnea	\$ 50,000

BENEFICIO

La aseguradora en convenio, comprobado el Trasplante de órganos humanos descrito en el Riesgo Cubierto, pagará exclusivamente el porcentaje establecido en la carátula de la póliza, las sumas indemnizatorias que se estipulan a continuación, con posterioridad al acto quirúrgico mismo. El importe será pagado de acuerdo con el Trasplante que se haya efectuado.

Queda entendido y convenido que ningún pago se hará efectivo bajo esta cobertura luego de finalizada la vigencia del certificado individual o de la póliza, según el caso, salvo que existan beneficios pendientes de pago cubiertos por la presente cobertura a la fecha de rescisión, de la terminación anticipada del contrato o de la terminación de la vigencia del contrato.



Para cualquier solicitud de indemnización por Trasplante indicado en el presente contrato es condición ineludible e indispensable haber comunicado la necesidad de trasplante por escrito previamente al CENATRA (Centro Nacional de Trasplantes) o cualquier otro organismo que en el futuro lo reemplace. Es indispensable, asimismo, que se cumplan en todas sus partes, las disposiciones de la Ley de Trasplantes de Órganos, salvo para los Trasplantes de médula ósea.

INVESTIGACIONES Y REVISIÓN DE LOS USUARIOS

- A. A fin de determinar la procedencia y extensión de las prestaciones a su cargo, la aseguradora en convenio podrá realizar la revisión del Asegurado por facultativos designados por ella durante su hospitalización o en su domicilio particular, o citarlo al consultorio de ésta. Asimismo, podrá investigar en los Institutos Atención Médica y solicitar información a los médicos que hayan asistido al Asegurado. En general, podrá adoptar todas las medidas destinadas a comprobar y controlar la exactitud de la información recibida.
- B. Si cualquier información referente a un Asegurado o relacionada con su Trasplante fuera errónea, simulada o fraudulenta, liberará a la aseguradora en convenio de las obligaciones asumidas en el presente.

DENUNCIAS Y DECLARACIONES

- A. El Asegurado o el Contratante deberá informar directamente a la aseguradora en convenio cualquier diagnóstico acerca de la necesidad de un Trasplante de órganos. Dicho diagnóstico deberá ser confirmado mediante evidencias clínicas, radiológicas, histológicas y de laboratorios y cualquier otro efectuado y certificado por un profesional médico autorizado legalmente para el ejercicio de la profesión.
- B. El Contratante y/o el Asegurado se compromete a suministrar a la aseguradora en convenio toda la información necesaria para el fiel cumplimiento de esta cobertura, siendo el único responsable por autenticidad de la misma o por la omisión de su entrega.
- C. El Asegurado pierde el derecho a ser indemnizado si él o el Contratante omiten información necesaria o emplean comprobantes falsos.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales del presente, la aseguradora en convenio no pagará la indemnización cuando el Trasplante de órgano sea consecuencia de alguna de las siguientes causas:

- A. Enfermedades preexistentes declaradas o no a la fecha de inicio de vigencia de la presente Cobertura para cada Asegurado, que sean causa de un Trasplante futuro.
- B. Enfermedades o padecimientos congénitos.
- C. Ningún pago se hará efectivo bajo este seguro si el origen de la enfermedad que genere la necesidad de un Trasplante se produce durante el período de espera de 180 días contados a partir del inicio de vigencia de la presente cobertura para cada Asegurado. El referido



- período de espera no será aplicable en los casos en que la necesidad de efectuar el Trasplante se origine como consecuencia de un accidente.
- D. Se excluyen Trasplantes de médula ósea indicados como consecuencia de aplasias medulares provocados por tratamientos oncológicos que requieran autotrasplante de células medulares. Solo están incluidos los Trasplantes de médula ósea como consecuencia de patologías primarias de la misma.
 - E. Quedan excluidas del beneficio aquellas personas que, a su ingreso o reingreso al seguro estén con indicación formal de Trasplante de órganos en tratamientos oncológicos de cualquier naturaleza o en hemodiálisis crónica en cualquiera de sus formas, o se hayan inscrito con anterioridad a la contratación de este seguro en la lista de espera del CENATRA o cualquier otro organismo que en el futuro lo reemplace.
 - F. Quedan expresamente excluidas todo tipo de homologación u operaciones que no sean los Trasplantes de órganos humanos estipulados, como todo trámite referido directa o indirectamente a la provisión de órganos.
 - G. Se excluyen Trasplantes de órganos experimentales.
 - H. En los demás casos contemplados en las Exclusiones Generales.

En caso de que se requiera hacer válido la

Cobertura básica de intervenciones quirúrgicas:

Meddi en conjunto con General de Salud, ofrecen este beneficio y buscarán trabajar para mejorar la eficiencia en el proceso de canje de la indemnización, dicha cobertura opera a nivel nacional.

Para solicitar los beneficios de consulta de la cobertura básica de intervenciones quirúrgicas es necesario:

Opción dentro de la aplicación:

- Visualizar dentro de la aplicación en el menú lateral o superior derecho la opción de solicitar cobertura.
- Identificar la información adecuada para el tipo de necesidad y solicitar la documentación para el evento.
- La aplicación enlazará de automático con un agente encargado de brindar asesoría personalizada para la gestión del beneficio.
- En la aplicación vendrán las instrucciones para cargar la documentación comprobatoria.
- Una vez validada la información se procederá a realizar el pago directamente en la cuenta bancaria del beneficiario.

Opción telefónica:

- Cuando requiera información para gestionar un evento de cobertura, comunicarse al 800 461 04 61
- Un ejecutivo le solicitará vía telefónica la información, además de recibir las instrucciones para realizar el beneficio, es importante presentar en todo momento sus identificaciones como suscriptor del servicio y cumplir con los requerimientos documentales en tiempo y forma.
- Una vez validados los documentos, el usuario podrá recibir el pago directamente en la cuenta bancaria proporcionada.

Para facilitar los trámites, toda la documentación a llenar se encuentra en un solo formato, descargable desde la siguiente liga:

<https://cutt.ly/gsalud>



La información enviada no es limitativa, siendo que del departamento de análisis de esta se solicite documentación adicional, consulta el detalle de las coberturas directo de la póliza en <https://cutt.ly/gsalud>

Importante dicha documentación deberá ser enviada al siguiente correo electrónico.

La respuesta para los pagos se otorgará entre 5 a 10 días hábiles de ingresada la documentación en el Centro de Atención Telefónica exclusivo para coberturas de seguro 800 461 04 61

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA COBERTURA

La presente cobertura presenta condiciones específicas que se presentan a continuación, es importante su comprensión y cumplimiento para el correcto funcionamiento del beneficio.

RIESGO CUBIERTO

La aseguradora en convenio concederá el beneficio que acuerda esta cobertura cuando el Asegurado acredite haber sido sometido a alguna de las intervenciones quirúrgicas contempladas en el Listado de Beneficios que se detallan en los siguientes listados "PE30", "PE60" y "PE300" que forman parte integrante de la presente, y siempre que el origen de la enfermedad o accidente que generó la necesidad de efectuar la intervención quirúrgica se hubiere producido de acuerdo a la forma establecida en las Condiciones de esta cobertura y durante su vigencia del Contrato. No se cubrirán, enfermedades, accidentes o padecimientos preexistentes declarados o no a la fecha de inicio de vigencia de esta cobertura para cada Asegurado, que sean causa de una intervención quirúrgica futura.

Se establece para esta cobertura básica, un período de espera de treinta (30) días para las intervenciones detalladas en el Anexo "PE30", de sesenta (60) días para las intervenciones detalladas en el Anexo "PE60" y de trescientos (300) días para las intervenciones detalladas en el Anexo "PE300", contados a partir del inicio de vigencia de la presente cobertura para cada Asegurado para el caso de intervenciones quirúrgicas por enfermedad, durante el cual la cobertura de cada Asegurado Individual debe estar en vigencia ininterrumpidamente. El referido período de espera no será aplicable en los casos en que la necesidad de efectuar la intervención quirúrgica se origine como consecuencia de un accidente.

LISTADO DE COBERTURAS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CON ESPERA DE 30 DÍAS.



Queda entendido y convenido por las partes que a partir de los treinta (30) días de vigencia ininterrumpida de la presente cobertura, quedará cubierto en estricto cumplimiento de lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de esta cobertura, por los beneficios adicionales detallados a continuación:

CODIGO	INTERVENCION QUIRURGICA	SUMA ASEGURADA 100%
02.07.03	CAPSULOTOMÍA (CRISTALINO ENCAPSULADO)	\$ 5,000.00
04.01.06	PUNCIÓN BIOPSIA DE TIROIDES	\$ 1,000.00
07.06.12	SAFENECTOMÍA (CIRUGÍA DE VÁRICES)	\$ 10,000.00
08.05.24	APENDICECTOMÍA (CIRUGÍA DE APÉNDICE)	\$ 20,000.00
11.02.10	LEGRADO UTERINO TERAPÉUTICO O DIAGNÓSTICO	\$ 5,000.00
11.02.13	CONIZACIÓN O CERCLAJE DEL CUELLO (POR LESIONES O INCOMPETENCIA DEL CUELLO DE LA MATRIZ)	\$ 5,000.00
11.03.14	EXTIRPACIÓN DE GLÁNDULAS DE BARTHOLIN (ABSCESO EN LABIOS MENORES)	\$ 5,000.00
12.03.02	OSTEOSINTESIS HUMERO, PÉLVIS, SACRO, FÉMUR, TIBIA, TIBIA-PERONÉ (APLICACIÓN DE TORNILLOS, PLACAS, ETC. POR FRACTURAS EN BRAZO, CADERA, PIERNA.)	\$ 10,000.00
12.03.03	OSTEOSINTESIS CUBITO, RADIO, TERCIO INFERIOR, UNO O MAS HUESOS (APLICACIÓN DE TORNILLOS, CLAVOS, PLACAS EN ANTEBRAZOS)	\$ 10,000.00
12.13.08	TRATAMIENTO QUIRURGICO LUXACION METACARPO O METATARSO-FALÁNGICA (CIRUGÍA DE HUESOS DE LA MANO O PIE)	\$ 5,000.00
12.19.16	YESO TORACO-BRAQUIAL/BRAQUIPALMAR/BOTA LARGA O CORTA DE YESO (YESOS PARA HOMBRO, BRAZO, ANTEBRAZO, MUSLO, PIERNA, PIE)	\$ 1,000.00

LISTADO DE COBERTURAS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CON ESPERA DE 60 DÍAS.

Queda entendido y convenido por las partes que a partir de los sesenta (60) días de vigencia ininterrumpida de la presente cobertura, quedará cubierto en estricto



cumplimiento de lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de esta cobertura, por los beneficios adicionales detallados a continuación:

CODIGO	INTERVENCION QUIRURGICA	SUMA ASEGURADA 100%
01.02.06	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE ANEURISMA (CIRUGÍA PARA CORRECCIÓN DE LA DILATACIÓN O CRECIMIENTO DE UN VASO SANGUÍNEO)	\$ 80,000.00
01.02.10	EXCISION DE TUMOR CEREBRAL (CIRUGÍA PARA EXTRACCIÓN DE TUMOR)	\$ 60,000.00
10.05.06	DESCOMPRESIÓN A NIVEL DEL TUNEL DEL CARPO (LIBERACIÓN DEL NERVI MEDIANO EN LA ARTICULACIÓN DE LA MUÑECA)	\$ 20,000.00
02.05.01	TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL GLAUCOMA (PRESIÓN INTRAOCULAR AUMENTADA)	\$ 20,000.00
02.06.05	RETINOPEXIA - DIATERMIA - CRIO, FOTOCOAGULACION CON LÁSER (DESPRENDIMIENTO DE RETINA Y/O DAÑO OCULAR POR DIABETES)	\$ 10,000.00
02.07.04	EXTRACCION DE CATARATA CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (CRISTALINO OPACO O NUBE)	\$ 10,000.00
03.02.02	TIMPANOPLASTIA (CIRUGÍA DE TIMPANO)	\$ 20,000.00
03.12.01	UVULO-PALATOPLASTIA (CIRUGÍA DEL PALADAR BLANDO O DURO)	\$ 20,000.00
04.01.03	TIROIDECTOMIA TOTAL/SUBTOTAL, HEMITIREIDECTOMIA (CIRUGÍA DE TIROIDES)	\$ 30,000.00
04.03.01	HIPOFISECTOMÍA TRANSEPTOESFENOIDAL (CIRUGÍA DE HIPÓFISIS)	\$ 30,000.00
06.01.01	MASTECTOMIA RADICAL (EXTIRPACIÓN GLANDULA MAMARIA COMPLETA INCLUYENDO GANGLIOS AXILARES)	\$ 20,000.00
06.01.03	MASTECTOMIA SIMPLE (EXTIRPACIÓN DE GLÁNDULA MAMARIA)	\$ 10,000.00
06.01.08	EXCISION LOCAL DE LESIÓN DE MAMA – QUISTE, FIBROADENOMA	\$ 5,000.00
06.01.09	CUADRANTECTOMIA (EXTIRPACIÓN PARCIAL DE LA GLÁNDULA MAMARIA)	\$ 5,000.00
07.06.07	FISTULA ARTERIOVENOSA PERIFÉRICA PARA HEMODIALISIS (COMUNICACIÓN DE ARTERIA Y VENA PARA TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA RENAL)	\$ 10,000.00
08.02.03	HERNIOPLASTIA (INGUINAL, CRURAL, EPIGASTRICA, UMBILICAL) UNILATERAL O BILATERAL (CIRUGÍA DE HERNIA)	\$ 10,000.00
08.03.04	GASTROSTOMÍA COMO ÚNICA OPERACIÓN (COMUNICAR EL ESTÓMAGO CON LA PARED ABDOMINAL)	\$ 5,000.00
08.04.03	ENTEROTOMÍA, ESTEROSTOMÍA TEMPORARIA O DEFINITIVA	\$ 10,000.00
08.05.03	HEMICOLECTOMÍA DERECHA O IZQUIERDA (EXTIRPACIÓN DE INTESTINO GRUESO)	\$ 30,000.00



08.06.06	HEMORROIDECTOMÍA CON O SIN FISURA ANAL (EXTIRPACIÓN DE HEMORROIDES)	\$ 10,000.00
08.06.11	FISTULECTOMÍA ,FISTULOTOMÍA, FISURECTOMÍA, CRIPTECTOMÍA O PAPILECTOMÍA (DEFECTOS DEL RECTO Y ANO)	\$ 10,000.00
08.06.16	INCISIÓN O DRENAJE DE ABSCESO PERIANAL (CIRUGÍA DE ABSCESO ANAL)	\$ 5,000.00
08.06.17	TRATAMIENTO RADICAL DEL ABSCESO PERIANAL CON RESECCIÓN (CIRUGÍA AMPLIA DEL ABSCESO ANAL)	\$ 5,000.00
09.01.01	LINFADENECTOMIA CERVICAL, AXILAR O INGUINAL RADICAL (EXTIRPACIÓN DE CADENAS GANGLIONARES)	\$ 10,000.00
10.01.01	NEFRECTOMÍA TOTAL, CUALQUIERA QUE FUERA LA VIA UTILIZADA (EXTIRPACIÓN DE RIÑÓN)	\$ 30,000.00
10.02.12	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA INCONTINENCIA DE ORINA	\$ 10,000.00
10.04.01	PROSTATECTOMIA RADICAL (EXTIRPACIÓN DE PRÓSTATA, INCLUYE GANGLIOS)	\$ 30,000.00
10.04.04	RESECCION TRANS-URETRAL DE PROSTATA (POR ENDOSCOPIA)	\$ 10,000.00
10.05.04	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL (DESCENSO TESTÍCULO UNILATERAL)	\$ 10,000.00
10.05.05	ORQUIDOPEXIA BILATERAL CON O SIN TRATAMIENTO DE HERNIA (DESCENSO TESTÍCULO BILATERAL)	\$ 10,000.00
10.05.06	TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL HIDROCELE, VARICOCELE. (TESTÍCULO OCUPADO POR VÁRICES O LÍQUIDO)	\$ 5,000.00
10.06.07	VASECTOMIA	\$ 2,000.00
11.03.03	COLPORRAFÍA, COLPO-PERINEOPLASTÍA ANTERIOR Y/O POSTERIOR (CIRUGÍA DE VEJIGA Y/O MATRÍZ CAÍDA)	\$ 10,000.00
12.11.02	COLUMNA CERVICAL, DORSAL, LUMBAR, CADERA, RODILLA (CIRUGÍA DE COLUMNA, CADERA, RODILLA, CON APLICACIÓN DE PRÓTESIS)	\$ 30,000.00
12.13.06	TRATAMIENTO QUIRURGICO LUXACION CADERA, RODILLA (CIRUGÍA DE CADERA O RODILLA POR LUXACIÓN)	\$ 20,000.00
12.13.07	TRATAMIENTO QUIRURGICO LUXACIÓN CLAVÍCULA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, METACARPO, TOBILLO	\$ 10,000.00
12.15.07	TENOPLASTIA CON ALARGAMIENTO, ACORTAMIENTO O INJERTO (CIRUGÍA DE LIGAMENTOS Y/O TENDONES)	\$ 10,000.00
12.17.01	DISCECTOMIA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR (CIRUGÍA DE DISCOS DE COLUMNA)	\$ 30,000.00
12.17.30	HALLUX VALGUS UNILATERAL O BILATERAL COMPLETO (CIRUGÍA DE JUANETES)	\$ 10,000.00
50.01.00	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA (DESHACER PIEDRAS EN EL RIÑÓN POR ONDAS DE ULTRASONIDO)	\$ 20,000.00



50.01.02	EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS URINARIOS POR ENDOSCOPIA O MICROCIRUGÍA O VÍA PERCUTÁNEA URETERALES O PÉLVICOS (PROCEDIMIENTOS PARA EXTRACCIÓN DE PIEDRAS EN RIÑÓN POR ENDOSCOPIO)	\$ 10,000.00
50.01.17	EMBOlizACIONES DE ANEURISMAS CEREBRALES CON BALÓN O COILS (COAGULACIÓN DE DEFECTOS ARTERIALES POR CATETERISMO)	\$ 80,000.00
50.01.21	COLOCACIÓN DE STENT ARTERIALES O VENOSOS * (COLOCACIÓN DE PRÓTESIS VASCULARES ARTERIALES O VENOSOS)	\$ 60,000.00

LISTADO DE COBERTURAS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CON ESPERA DE 300 DÍAS.

Queda entendido y convenido por las partes que a partir de los trescientos (300) días de vigencia ininterrumpida de la presente cobertura, quedará cubierto en



estricto cumplimiento de lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de esta cobertura, por los beneficios adicionales detallados a continuación:

CODIGO	INTERVENCION QUIRURGICA	SUMA ASEGURADA 100%
03.13.01	AMIGDALECTOMÍA Y/O ADENOIDECTOMÍA (CIRUGÍA DE ANGINAS)	\$ 5,000.00
07.01.03	COLOCACIÓN DE MARCAPASO DEFINITIVO.	\$ 10,000.00
07.01.05	CAMBIO GENERADOR DE MARCAPASO (PILA DEL MARCAPASO)	\$ 10,000.00
07.02.03	REEMPLAZO DE VÁLVULA CARDIACA	\$ 80,000.00
07.02.06	CIERRE DE DEFECTOS AURICULARES O VENTRICULARES (CIRUGÍA DE CAVIDADES DEL CORAZÓN)	\$ 80,000.00
07.02.08	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LOS ANEURISMAS DE LA AORTA (CIRUGÍA PARA CORREGIR LA DILATACIÓN DE GRANDES VASOS)	\$ 80,000.00
07.02.09	DERIVACION BY PASS – CORONARIO UNICO, DOBLE (PUENTE CORONARIO)	\$ 80,000.00
07.08.01	ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL CORONARIA (CIRUGÍA DE GRANDES VASOS CORONARIOS)	\$ 60,000.00
08.07.08	COLECISTECTOMÍA (CIRUGÍA DE VESÍCULA)	\$ 20,000.00
11.02.03	HISTERECTOMIA CON O SIN ANEXOS (CIRUGÍA PARA EXTIRPACIÓN DE MATRIZ)	\$ 20,000.00
12.10.01	ARTROPLASTIA DE CADERA (CIRUGÍA DE CADERA)	\$ 30,000.00
12.10.02	ARTROPLASTIA DE RODILLA (CIRUGÍA DE RODILLA)	\$ 20,000.00
12.17.27	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL DEDO EN GARRA, EN MARTILLO (CIRUGÍA PARA CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES ADQUIRIDAS EN DEDOS DE PIE)	\$ 5,000.00

BENEFICIO

la aseguradora en convenio, una vez que sea comprobada la realización de la intervención quirúrgica a que se refiere el Riesgo Cubierto, pagará exclusivamente el porcentaje establecido en la Carátula de la póliza de la suma indemnizatoria que corresponda a la cirugía o cirugías realizadas. El importe será pagado bajo las condiciones de esta cobertura.

Si en el curso de una intervención quirúrgica se efectuaren dos o más operaciones amparadas por una o varias vías, se indemnizará como máximo, hasta el cien por ciento (100%) del beneficio de mayor valor y el cincuenta por ciento (50%) de la segunda de siguiente valor. Si una operación se hubiese podido efectuar durante el curso de una intervención quirúrgica inicial, y no se efectuase antes de transcurridos treinta (30) días desde la fecha de dicha intervención, no estará cubierta por esta cláusula, salvo en casos de urgencia que pongan en riesgo la vida y/o salud del asegurado.



Las reintervenciones generadas por complicaciones súbitas o imprevistas serán indemnizadas al cien por ciento (100%) del valor del beneficio.

Queda entendido que ningún pago se hará efectivo finalizado la vigencia.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de las exclusiones contempladas en el Artículo 25 de las Condiciones Generales del Contrato, la aseguradora en convenio no indemnizará las intervenciones quirúrgicas provenientes de hechos producidos a consecuencia de:

- A. Enfermedades, padecimientos, secuelas o complicaciones de lesiones preexistentes declaradas o no a la fecha de inicio de vigencia de la presente cobertura para cada Asegurado, que sean causa de una intervención quirúrgica futura.
- B. Enfermedades o padecimientos congénitos.
- C. Ningún pago se hará efectivo bajo este seguro si el origen de la enfermedad que genere la necesidad de una intervención quirúrgica se produce durante el período de espera de 30, 60 o 300 días contados a partir del inicio de vigencia de la presente cobertura para cada Asegurado.
El período de espera no será aplicable en los casos en que la necesidad de efectuar el intervención quirúrgica se origine como consecuencia de un accidente.
- D. Operaciones de Miopía, Astigmatismo y similares.
- E. En los demás casos contemplados en las Exclusiones Generales.

En caso de que se requiera hacer válido la *Cobertura básica de prótesis*

Meddi en conjunto con General de Salud, ofrecen este beneficio y buscarán trabajar para mejorar la eficiencia en el proceso de canje de la indemnización, dicha cobertura opera a nivel nacional.

Para solicitar los beneficios de consulta de la cobertura básica de prótesis es necesario:

Opción dentro de la aplicación:

- Visualizar dentro de la aplicación en el menú lateral o superior derecho la opción de solicitar cobertura.
- Identificar la información adecuada para el tipo de necesidad y solicitar la documentación para el evento.
- La aplicación enlazará de automático con un agente encargado de brindar asesoría personalizada para la gestión del beneficio.
- En la aplicación vendrán las instrucciones para cargar la documentación comprobatoria.
- Una vez validada la información se procederá a realizar el pago directamente en la cuenta bancaria del beneficiario.

Opción telefónica:

- Cuando requiera información para gestionar un evento de cobertura, comunicarse al 800 461 04 61



- Un ejecutivo le solicitará vía telefónica la información, además de recibir las instrucciones para realizar el beneficio, es impórtate presentar en todo momento sus identificaciones como suscriptor del servicio y cumplir con los requerimientos documentales.
- Una vez validados los documentos, el usuario podrá recibir el pago directamente en la cuenta bancaria proporcionada.

Para facilitar los trámites, toda la documentación a llenar se encuentra en un solo formato, descargable desde la siguiente liga:

<https://cutt.ly/gsalud>

La información enviada no es limitativa, siendo que del departamento de análisis de esta se solicite documentación adicional, consulta el detalle de las coberturas directo de la póliza en <https://cutt.ly/gsalud>

Importante dicha documentación deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: gsalud@meddi.mx

La respuesta para los pagos se otorgará entre 5 a 10 días hábiles de ingresada la documentación en el Centro de Atención Telefónica exclusivo para coberturas de seguro | 800 461 04 61

RIESGO CUBIERTO

la aseguradora en convenio concederá el beneficio que establece esta cobertura básica cuando el Asegurado acredite haber sido sometido a un implante de prótesis dentro de las siguientes especialidades:

- *Traumatología y Ortopedia*
- *Cardiovasculares*
- *Neurológicas*
- *Oculares*

Se establece para esta cobertura básica, un período de espera de sesenta (60) días contados a partir del inicio de vigencia de la presente cobertura para cada Asegurado para el caso de implante de prótesis por enfermedad, durante el cual la cobertura de cada Asegurado debe estar en vigencia ininterrumpidamente. El referido período de espera no será aplicable en los casos en que la necesidad de efectuar el implante de prótesis se origine como consecuencia de un accidente.

la aseguradora en convenio, comprobada la realización del implante descrito como Riesgo Cubierto, indemnizará el beneficio contemplado de esta cobertura, con posterioridad a la realización del implante. El importe será pagado bajo las condiciones de esta cobertura.

Queda entendido y convenido que ningún pago se hará efectivo bajo esta cobertura luego de finalizada la vigencia del certificado individual o de la póliza, según el caso, salvo que existan beneficios pendientes de pago amparados por la presente cobertura a la fecha de la rescisión del contrato, de la terminación anticipada del contrato o de la terminación de la vigencia del contrato.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales del Contrato, quedan excluidas de esta cobertura básica:



- A. Toda ortesis y prótesis cuya finalidad no sea funcional.
- B. Todos aquellos elementos protésicos no incluidos específicamente en el listado adjunto por especialidad. Quedan también excluidas Prótesis para:
- Hemodiálisis.
 - Cirugía estética o plástica reparadora.
 - Implantes electrónicos.
 - Tratamientos con elementos radioactivos.
 - Renovaciones de prótesis.- Solamente con los límites establecidos en las presentes Condiciones Particulares.
 - Gastos de servicio o reparación de prótesis.
 - Gastos originados por pérdidas o destrucción de elementos por parte del Asegurado.
 - Reemplazo de prótesis preexistentes declaradas o no al momento del ingreso del Asegurado al seguro.
- C. Asimismo, la aseguradora en convenio no hará efectivo el reembolso cuando el implante de prótesis sea consecuencia de alguna de las siguientes causas:
- Enfermedades, padecimientos, accidentes o consecuencias de lesiones preexistentes declaradas o no a la fecha de inicio de vigencia de la presente cobertura para cada Asegurado, que sean causa de un implante de prótesis futuro;
 - Enfermedades o padecimientos congénitos.
- D. Ningún pago se hará efectivo bajo este seguro si el origen de la enfermedad que genere la necesidad de una prótesis se produce durante el período de espera de días contados a partir del inicio de vigencia de la presente Cobertura para cada Asegurado.
- E. El referido período de espera no será aplicable en los casos en que la necesidad de efectuar el implante de prótesis se origine como consecuencia de un accidente;
- Lentes y anteojos de cualquier tipo.
 - Corsé (Tipo Taylor / Milwoker o similar).
 - Arnés de Paulik.
 - Bastones, muletas, sillas de ruedas, camas ortopédicas, trípodes.
 - Tutores externos.
 - Elementos de tracción y reducción, taloneras, estribos, lechos.
 - Prótesis odontológicas.
 - Prótesis electrónicas o computarizadas.
 - Corsé tipo KNIT o similares.
 - Andadores y Sillas para patologías infantiles.
 - Estimuladores Epidurales.

LISTADO DE COBERTURAS PARA PRÓTESIS QUIRÚRGICAS CON ESPERA DE 60 DÍAS.

CLASIFICACIÓN	INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	SUMA ASEGURADA
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA		



De cadera total o parcial con o sin cemento	Se reconocerá el reemplazo de hasta 1 cada 3 años, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 20,000.00
De rodilla	Se reconocerá el reemplazo de hasta 1 cada 5 años, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 20,000.00
De columna	Se reconocerá el reemplazo de hasta 1 cada 5 años, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 20,000.00
Prótesis para osteosíntesis simple	Se reconocerá el reemplazo de hasta 1 cada 3 años, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 5,000.00
Prótesis para osteosíntesis compleja	Se reconocerá el reemplazo de hasta 1 cada 3 años, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 5,000.00
Prótesis mamaria por mastectomía no estética	Se reconocerá el implante por única vez, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 8,000.00
Sistema de estabilización de Columna	Se reconocerá el implante por única vez, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 20,000.00
Prótesis para Cráneo plastia	Se reconocerá el implante por única vez, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 10,000.00
CARDIOVASCULARES		
Válvulas cardíacas *	Se reconocerá el reemplazo de hasta 1 cada 5 años, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 20,000.00
Prótesis vascular para grandes vasos, rectas o bifurcadas *	Se reconocerá el reemplazo de hasta 1 cada 3 años, y siempre que el certificado siga en vigencia	\$ 15,000.00
Marcapasos	Se reconocerá el implante por única vez, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 15,000.00
Stent *	Se reconocerá el implante por única vez, con justificación médica y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 15,000.00
NEUROLÓGICAS		
Válvula para drenaje para hidrocefalia	Se reconocerá el reemplazo de hasta 1 cada 3 años, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 10,000.00
Clips para Aneurisma *	Se reconocerá el implante por única vez, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 20,000.00
Microcoils endovascular *	Se reconocerá el implante por única vez, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 20,000.00
OCULARES		
Lentes intraoculares y set de colocación	Se reconocerá el implante por única vez, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 10,000.00



Banda de silicona (para retina) o healón	Se reconocerá el implante por única vez, y siempre que el certificado esté vigente.	\$ 9,000.00
* Este se pagará por evento (procedimiento) no por unidad.		

J.- Medicamentos incluidos

Descripción:	Requisitos de aceptación:	Monto o cobertura:	Proveedor y contacto:
--------------	---------------------------	--------------------	-----------------------



Esta cobertura incluye los medicamentos solicitados por el médico tratante de la red de meddi El beneficio tienen el objetivo de hacer frente a los tratamientos establecidos a un costo asequible, realizando el canje directamente con la farmacia en convenio y realizando directamente el copago definido.	1.- Encontrarse dentro del territorio mexicano y/o zona de cobertura de la póliza. 2.- La edad de aceptación para esta cobertura es de 18 a 64 años con vencimiento a los 69 años. Menores podrán ser incluidos con un mayor de edad registrado. 3.- Acudir a un laboratorio en convenio con la orden física y virtual otorgada por el médico. 4.- Presentar la identificación vigente y la credencial física o virtual de meddi.	Este beneficio funciona con base en el límite único combinado. Monto de copago Definido en la póliza. Se deberá realizar el pago directo con el proveedor.	GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Contacto al 800 461 04 61 lada sin costo para asesoría.
--	--	---	--

(Aplicable solo en el caso de estar contratada y se indique en la carátula de la Póliza)

Para evitar cualquier tipo de conflicto entre las partes y facilitar la información a los usuarios de meddi, a continuación se presenta las condiciones de uso de estos beneficios de manera resumida, podrás revisar la documentación completa de esta cobertura en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/gsalud>

Meddi se encarga de revisar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por que hace saber a los usuarios meddi que el proveedor elegido cumple con la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, cuyo registro quedo establecido ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de Junio de 2016, con el número RESP-H0707-0012-2016.

En caso de que se requiera hacer válida la cobertura de Medicamentos incluidos.

Meddi en conjunto con General de salud, ofrecen este beneficio el cual podrá ser encontrado dentro de la documentación de la aseguradora en convenio como "Medicamentos" y cubre los productos en una red de establecimientos aliados a nivel nacional, estos podrán ser modificados sin previo aviso y para visualizar los vigentes deberá ingresar en la aplicación o solicitar vía telefónica los establecimientos.

Esta cobertura incluye todos los medicamentos solicitados por el médico tratante de la red de meddi y general de salud siempre que no se encuentren en las categorías de las exclusiones.

Para solicitar el beneficio es necesario:



Opción dentro de la aplicación:

- Después de agendar o solicitar cita con un médico de la red de meddi y general de salud recibirá una receta impresa, una versión dentro de la aplicación y un correo electrónico de seguimiento.
- En el apartado de farmacias dentro de la aplicación podrá visualizar la red de establecimientos en donde podrá hacer el canje de los medicamentos, una vez elegido el establecimiento es importante seleccionar que requiere la atención en esa sucursal y presentarse con sus identificaciones (Físicas y Virtuales.)
- En el establecimiento deberá solicitar el canje, haciendo mención de la orden de General de salud y Meddi y presentando la receta impresa para que el personal busque en el sistema el convenio y genere el cobro por el monto de copago establecido.
- Una vez entregado el medicamento, el usuario podrá recibir seguimiento por parte de los médicos de meddi.

Opción telefónica:

- Cuando el médico le proporciona una receta impresa para algún medicamento, Comunicarse al 800 461 04 61, Un ejecutivo le solicitará:
 - Nombre del beneficiario
 - Número de póliza
- Solicitará vía telefónica la disponibilidad y ubicación de los proveedores, además de recibir las instrucciones para asistir a la farmacia, mostrando siempre sus identificaciones como suscriptor del servicio y su receta impresa.
- Podrá dirigirse a nuestra red de farmacias participantes y en el establecimiento deberá solicitar el canje, haciendo mención del convenio con General de salud y Meddi, el personal deberá buscar en el sistema el convenio y generar el cobro por el monto de copago establecido.
- Una vez entregado el medicamento, el usuario podrá recibir seguimiento por parte de los médicos de meddi.

Considere que meddi revisa la vigencia de los convenios con las farmacias, sin embargo, si en alguna ocasión experimenta dificultades para hacer válido el beneficio, le solicitamos comunicarse de inmediato al Centro de Atención Telefónica Meddi al número 3333480545 donde le indicarán el proceso a seguir.

En esta cobertura será necesario el pago un porcentaje del valor del medicamento, el cual se deberá cubrir directamente con el proveedor, este beneficio funciona con base en el límite único combinado indicado en la póliza más información revisar el apartado de copago y límite único combinado respectivamente dentro de estos términos y condiciones, el monto el estudio cubierto es personal y no podrá ser modificado por ninguno diferente al indicado.

Es importante considerar que la receta tiene una vigencia de cinco días hábiles después de la fecha de su expedición, después de esa fecha no aplicará el beneficio.

Existen algunas categorías no cubiertas, como son:

Medicamentos del grupo de los Antidepresivos, Anticonceptivos, Tranquilizantes, Ansiolíticos, Anorexigénicos, Medicamentos contra la Infertilidad, Disfunción Sexual, Cosméticos, Hormona del Crecimiento, Complejos Vitamínicos, Complementos



Alimenticios, Fórmulas Lácteas y derivados o complementos, Productos de Higiene personal, aquellos que no estén autorizados por la Secretaría de Salud y todos aquellos medicamentos que se utilicen para el tratamiento de los padecimientos y enfermedades no cubiertos por el programa.

Los gastos incurridos con proveedores fuera de la Red de la suscripción, se pagarán exclusivamente a través del Sistema de Pago por Reembolso, considerando los requisitos y condiciones especificados en el apartado respectivo.

Cualquier pago realizado indebidamente por parte de General de Salud, Compañía de Seguros, S.A. a causa de omisión, inexacta declaración, improcedencia o negligencia por parte del asegurado, obliga a este a reintegrar dicho pago a General de Salud, Compañía de Seguros, S.A.

Esta cobertura será válida, siempre y cuando el usuario se encuentre dentro de la República Mexicana.

Meddi podrá ofrecer servicios especiales u ocasionales, mismos que les serán notificados a los Usuarios.

3.6 EXCLUSIONES GENERALES

Sin perjuicio de los riesgos que se excluyen en cada una de las coberturas contratadas, la aseguradora en convenio expresamente manifiesta que no asumirá responsabilidad por siniestros derivados de:

- A. Intento de suicidio del Asegurado;
- B. Si el padecimiento, lesión o accidente es provocado deliberadamente por acto ilícito del Contratante del presente seguro, excepto que el pago de la prima esté a cargo del Asegurado; o en caso de accidente si es provocado por dolo o culpa grave del Asegurado;
- C. Por duelo o riña, salvo que se tratase de legítima defensa; debidamente determinada por Autoridad competente, como conducta excluyente de responsabilidad.
- D. Acto de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición, motín, terrorismo, huelga o tumulto popular, cuando el Asegurado hubiera participado como elemento activo;
- E. No se cubren enfermedades o accidentes por Culpa Grave del Asegurado en el consumo de alcohol. Consumo de drogas, estupefacientes, narcóticos, estimulantes, psicotrópicos, o cuál cualquier otra sustancia prohibida, salvo prescripción médica;
- F. Someterse a intervenciones médicas o quirúrgicas ilícitas; tratamientos no autorizados legalmente o de carácter experimental o realizados en instituciones o por personal legalmente no habilitado teniendo conocimiento de tal circunstancia;
- G. Por la práctica o el uso de la navegación aérea, salvo como pasajero en líneas regulares;
- H. Por la participación en viajes o excursiones a zonas o regiones inexploradas o prácticas deportivas submarinas o subacuáticas o escalamiento de montaña.



- I. Competir en pruebas de pericia y/o velocidad o en justas hípicas, charrería.
- J. Intervenir en pruebas de prototipos de aviones, automóviles y cualquier tipo de vehículo de propulsión.
- K. Manejo de explosivos y/o armas o con exposición a radiaciones atómicas;
- L. De una infección que sea consecuencia directa o indirecta del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o de una infección oportunista y/o neoplasma maligno (tumor) y/o cualquier condición de enfermedad, si al momento de producirse el Asegurado tiene el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o es sero-positivo al VIH. A los fines de esta exclusión, el término "Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida" tendrá el significado asignado al mismo por la Organización Mundial de la Salud. El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida incluirá VIH, encefalopatía (demencia), VIH Síndrome de Desgaste y Condición Relacionada con el SIDA.
- M. Acontecimientos catastróficos originados por reacciones o accidentes nucleares; químicos, biológicos o bacteriológicos y/o fenómenos naturales.
- N. Acontecimientos catastróficos tales como terremotos, inundaciones, aluviones, maremotos, erupciones volcánicas y huracanes;
- O. No se cubrirán padecimientos o enfermedades preexistentes declaradas o no cuyos síntomas se hayan presentado antes del inicio de vigencia de la póliza.
- P. Ningún pago se hará efectivo bajo este seguro si el origen de la enfermedad se produjo antes de la entrada en vigor de la póliza;
- Q. Cirugía estética o plástica no reconstructiva;
- R. Métodos quirúrgicos para adelgazar;
- S. Intervenciones quirúrgicas de cambio de sexo;
- T. Cualquier enfermedad infecto contagiosa de denuncia internacional, pandemia o epidemia.
- U. Aborto, en cualquiera de sus formas con la única excepción del terapéutico;
- V. Curas de reposo, adelgazamiento, rejuvenecimiento o ayuno prolongado, tratamiento de enfermedades de cualquier tipo relacionado;
- W. Esterilización y procedimientos anticonceptivos, así como las consecuencias que se deriven de ellos. Tratamientos de la infertilidad, impotencia y frigidez; tratamientos de fertilización asistida;
- X. Consecuencias de heridas autoinfringidas por el Asegurado, aún las cometidas en estado de enajenación mental;
- Y. Problemas relacionados con la esterilización masculina o femenina o mal funcionamiento sexual.
- Z. Quedan excluidos los padecimientos congénitos.

Excluyente de responsabilidad en materia de seguros y fianzas

Meddi no es una empresa de seguros ni fianzas, ni tiene como objeto la prestación de servicios en materia de seguros y fianzas, por lo que el Usuario reconoce que Meddi actúa como un intermediario, conectando por medio de su plataforma a empresas de seguros y fianzas con el Usuario.

Así mismo, el Usuario comprende y está de acuerdo en que las pólizas de seguro para cubrir cualquier siniestro, servicio o condición son expedidas por sociedades de seguros y fianzas legalmente constituidas y que operan bajo el marco legal



aplicable, por lo que el otorgamiento de dichas pólizas así como su cumplimiento dependen exclusivamente de la empresa que la emitió, sin que Meddi se considere como responsable en el cumplimiento de la póliza.

Meddi tiene celebrados acuerdos con diversas empresas aseguradoras para otorgar a los Usuarios precios preferenciales y servicios de la más alta calidad, sin embargo esto no constituye una obligación para Meddi en materia de seguros y fianzas, por lo que el Usuario reconoce que no tiene ningún derecho relacionado con Meddi en materia de seguros salvo por aquella en que interviene como facilitador, y que por ello no podrá demandar, ni iniciar procedimiento legal alguno en contra de Meddi en razón de dichos servicios de seguros o relacionados, ni podrá demandar el cumplimiento de la póliza a Meddi ni a través de este. La relación que exista entre los Usuarios y las empresas aseguradoras será independiente a Meddi y Meddi nunca proveerá este tipo de servicios, ni tiene facultades para emitir pólizas de seguros o fianzas.

3.7 CREDENCIALIZACIÓN, REGISTRO USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS.

Cada uno de los usuarios inscritos podrá solicitar una tarjeta impresa que contendrá los detalles de su cobertura y servirá de identificación con los distintos proveedores autorizados, esta tarjeta puede ser sustituida con la digital incluida en la aplicación, sin embargo algunos proveedores podrán solicitar que presente ambas acompañadas de una identificación oficial.

Con base en los datos proporcionados por el usuario es importante considerar que independientemente de la forma de registro el usuario contratante, autoriza a meddi compartir la información con las distintas compañías de seguros para realizar el registro necesario.

Las aseguradoras expedirán un Certificado y una póliza individual, meddi generará una póliza en donde se concentrarán los detalles de las coberturas y se enviará al correo electrónico acompañado de una guía de uso, dichos documentos también pueden ser descargados directamente de la aplicación.

Para efectos de las coberturas: Muerte accidental, cobertura funeraria, indemnización por hospitalización y/o fallecimiento, el usuario en este acto designa como Beneficiarios a las personas que se nombran a continuación, en el siguiente orden:

- 1) En primer lugar al Cónyuge, concubina (o) o conviviente del usuario;
- 2) En caso de ausencia del anterior, corresponderá a los hijos del usuario en partes iguales;
- 3) En caso de ausencia de los anteriores, corresponderá a los Padres del usuario por partes iguales;
- 4) En caso de no existir ninguno de los anteriores, se pagará a la sucesión del usuario.

El usuario podrá aceptar la pre-designación arriba descrita o hacer una designación diferente llamando al teléfono de atención a clientes de meddi.



Si por falta de aviso oportuno del cambio de beneficiario, la Compañía hubiera pagado el seguro al último beneficiario designado de quien tuviera conocimiento, queda liberada de toda responsabilidad. Cuando no haya beneficiario designado, el importe del seguro se paga a su sucesión. La misma regla se observa cuando el beneficiario muera antes que el usuario y este no hubiera hecho nueva designación. Al desaparecer alguno de los beneficiarios, su porción acrecienta por partes iguales a las de los demás, salvo estipulación en contrario.

Los beneficiarios designados tendrán acción directa para cobrar de la Compañía la Suma Asegurada que corresponda, conforme a las reglas establecidas en el Contrato. Cuando no haya beneficiario designado o este no sobreviva al usuario, y no se hubiere hecho una nueva designación, el importe del Seguro se pagará a la sucesión del usuario.

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe de señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efectos de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que: se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Auto-administración de usuarios

Las personas que se separen definitivamente de la colectividad asegurada, dejarán de estar aseguradas desde el momento de su separación, quedando sin validez alguna el certificado individual expedido. En este caso, la aseguradora en convenio restituirá la parte de la prima neta no devengada de dichos integrantes calculados en días exactos, a quienes la hayan aportado, en la proporción correspondiente.

En los Seguros Colectivos cuyo objeto sea otorgar una prestación laboral, se deberá cumplir con lo siguiente: la aseguradora en convenio podrá pactar el derecho de conversión a una póliza individual para los Integrantes del Grupo o Colectivo que se separen de manera definitiva del mismo, señalando sus características.

Altas de usuarios

El Contratante se obliga a reportar a General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. los movimientos de altas de usuarios dentro de los treinta días siguientes en que se hayan realizado. El incumplimiento de esta obligación por parte del Contratante, traerá como consecuencia que General de Salud, Compañía de Seguros, S. A., solo cubra a los usuarios de los que tenga conocimiento.

En caso de que la persona que cause alta y que no otorgue su Consentimiento individual debidamente requisitado dentro de los treinta días siguientes a que adquirió el derecho a la protección, su aceptación



quedará sujeta a la aprobación de general de salud, compañía de Seguros, S. A., debiendo presentar los requisitos de selección correspondientes.

Si el usuario Titular contrae matrimonio, el cónyuge podrá quedar cubierto por el Programa, siempre que se dé aviso por escrito de este hecho dentro de los treinta días siguientes del acontecimiento y sea entregado su consentimiento individual debidamente requisitado quedaran aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la Póliza, en caso de dar su consentimiento después de los treinta días siguientes a la fecha en que hubieran adquirido el derecho de formar parte del mismo la aseguradora en convenio podrá exigir requisitos médicos si no lo hace quedarán aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la Póliza.

En caso de niños nacidos durante la vigencia de la Póliza, estarán cubiertos por el Programa si la madre lo está y el usuario Titular entrega la solicitud de alta de su hijo dentro de los treinta días siguientes al nacimiento quedará asegurada con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza en caso de dar su consentimiento después de los treinta días siguientes a la fecha en que hubieran adquirido el derecho de formar parte del mismo la aseguradora en convenio podrá exigir requisitos médicos, si no lo hace quedarán aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la Póliza.

La fecha efectiva de cobertura para un recién nacido será el día del nacimiento, siempre y cuando se cumpla con el requisito de alta mencionado

General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. cobrará la prima correspondiente calculada en proporción, desde la fecha de ingreso de vigencia hasta el término de la misma, según forma de pago estipulado, considerando la edad real del usuario, sexo y riesgo ocupacional, de acuerdo con las tarifas vigentes debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Baja de usuarios

Las personas que se separen definitivamente de la colectividad asegurada dejarán de estar aseguradas desde el momento de su separación, quedando sin validez alguna el certificado individual expedido. En este caso, la aseguradora en convenio restituirá la parte de la prima neta no devengada de dichos integrantes calculados en días exactos, a quienes la hayan aportado, en la proporción correspondiente.

Para que un usuario sea dado de baja, el Contratante deberá dar aviso por escrito de este hecho. La responsabilidad de General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. cesará desde el momento en que haya sido notificada de dicho movimiento. En caso de que el Contratante no de aviso de inmediato, la Cobertura del Programa continuará en vigor para ese usuario y el Contratante se obliga a cubrir la prima correspondiente, hasta en tanto la compañía no emita el endoso correspondiente.

General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. devolverá al Contratante la prima correspondiente a dicho usuario en forma proporcional por el tiempo que faltará por transcurrir desde la baja hasta el término de contrato.



Determinación de los costos originados por las modificaciones

Por medio del presente endoso se establece que para la presente Póliza el sistema de Administración será de manera Autoadministrada, es decir, que los movimientos de altas y bajas de los usuarios que el Contratante reporte a la Compañía, realizados durante la vigencia de la Póliza no generarán cobro o devolución de primas intervigencia, ya que estos serán aplicados y conciliados al final de la vigencia de la misma.

El reporte de altas y bajas de Asegurados lo realizará el Contratante en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a dicho movimiento, con la finalidad de que la Compañía esté en posibilidad de cubrir los gastos que resultaren procedentes de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de la Póliza y Endosos aplicables. El ajuste de prima total al final de la vigencia se calculará de la siguiente forma:

1. Resultará de dividir la prima neta entre 360 días y multiplicarlo por los días resultantes, entre la fecha de fin de vigencia y la fecha de la alta/baja de asegurado.
2. Se obtiene la prima neta del ajuste anual, el cual se multiplica por el IVA, se suma el Recargo de Pago Fraccionado (en los casos que así proceda) y el Derecho de Póliza.

Mediante el presente endoso el Contratante reconoce el adeudo que llegue a generarse de la aplicación y conciliación referida en el párrafo anterior, mismo que se verá reflejado en un recibo de ajuste que le será entregado al final de la vigencia.

El Contratante tendrá un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la fecha de emisión del recibo de ajuste, para realizar el pago correspondiente, en el supuesto de que el Contratante no realice el pago en dicho plazo, a través del presente endoso reconoce dicho adeudo y se hace sabedor de que meddi procederá legalmente con la gestión de recuperación correspondiente.

Para los demás términos y condiciones, aplicarán las Condiciones Generales vigentes del producto contratado. Este Endoso forma parte del Contrato de Seguro.

Sujetos a los requerimientos confidenciales aplicables, los usuarios por medio de la adquisición de cualquiera de las coberturas autorizan a cualquier proveedor convenido a revelar todos los hechos pertenecientes al cuidado y tratamiento; para rendir informes referentes al cuidado de la condición física y médica del usuario, tal como lo disponen los artículos 69 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:

ARTÍCULO 69.- La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

ARTÍCULO 70.- Las obligaciones de la empresa quedarán extinguidas si demuestra que el asegurado, el beneficiario o los representantes de ambos, con el fin de hacerla incurrir en error, disimulan o declaran inexactamente hechos que excluirían o podrían restringir dichas obligaciones. Lo mismo se observará en caso de que, con igual propósito, no le remitan en tiempo la documentación de que trata el artículo anterior



Asimismo, la aseguradora en convenio se reserva el derecho de requerir una segunda opinión médica para el usuario, en caso de que este se negara a la revisión médica, Meddi y la aseguradora en convenio quedará liberada de cualquier obligación o gasto derivado del padecimiento y sus complicaciones.

Meddi podrá solicitar y recibir de cualquier proveedor que brinde o haya brindado sus servicios a un usuario, toda la información necesaria para integrar sus expedientes.

Si se trata de una suscripción a través del "Plan de salud empresarial", el usuario final al recibir y usar Meddi acepta que su información será manejada por la empresa contratante sujeta a los requerimientos confidenciales aplicables, los datos que serán obtenidos a través de la suscripción serán utilizados para crear un plan de bienestar con fines de mejorar el sistema y control de salud de los empleados y el cual a su vez permita brindarles mejores oportunidades de atención preventiva o cumplimiento de normas oficiales mexicanas.

Cuando exista una rescisión o terminación del contrato laboral, el patrón podrá dar de baja al usuario dentro de la plataforma sin embargo, el empleado deberá solicitar a la empresa desvincular el expediente de la cuenta laboral para que el usuario pueda seguir obteniendo todos los beneficios mediante una nueva contratación y obtenga su información de manera independiente.

En caso de que el usuario de una suscripción adquirida a través de un "plan de salud empresarial" desee desvincular en cualquier momento su información podrá solicitarlo vía telefónica, con la excepción de aquella información que sea indispensable para el cumplimiento de normas.

3.8 FACTURACIÓN

En caso de requerir comprobante fiscal de los servicios de terceros que se incluyen en las solicitudes de medicamentos, órdenes de estudios de laboratorio y hospitalización, deberá solicitarlo directamente a la empresa que otorgó el servicio y en el caso de la consulta de especialidad recibirás dos facturas, una de Meddi por el uso de la plataforma y otra del especialista por concepto de honorarios de consulta, si requieres apoyo comunícate al Centro de Atención Telefónica

Una vez pagado tu servicio, recibirás una liga en tu correo electrónico y vía whatsapp para solicitar tu factura de los servicios, también podrás acceder a la liga desde tu aplicación, esta llegará en un lapso no mayor a 48 horas a partir de su solicitud, la emisión de la factura es responsabilidad de dos partes, Meddi otorgará una factura por el costo del uso de la plataforma y el especialista expedirá una por el costo de sus honorarios.

Recuerda que la factura será emitida a los datos que nos proporciones en el formulario, es responsabilidad del usuario asegurarse que todos sean correctos, ya que una vez emitida no se podrá hacer ningún tipo de modificación.

Considera que tienes 48 horas máximo para solicitar la emisión de tu factura desde que pagas el servicio, si deseas más información puedes comunicarte al Centro de Atención Telefónica.

3.9 LÍMITE ÚNICO COMBINADO



El Beneficio Máximo de las coberturas que operen con este Límite Único Combinado (LUC) estarán topadas a cubrir beneficios económicos hasta por el monto total en Moneda Nacional estipulado en la carátula de la póliza emitida por meddi y la aseguradora en convenio, cada que se redima uno de los beneficios listados con este límite se descontará una cantidad del total de la cobertura hasta su terminación, la forma de calcular el descuento al LUC es el siguiente:

1. Del costo total del servicio o producto solicitado se descontará el monto del copago, para establecer el monto de pago cubierto por la aseguradora (MPCA).

(Ejemplo: Costo Servicio o Producto \$1,000 - Copago \$100 = \$900 MPCA)

2. El MPCA es la cantidad a pagar restante del valor del servicio o producto que la aseguradora en convenio cubrirá directamente con el proveedor y este mismo monto se descontará del Límite Único Combinado.

(Ejemplo: LUC \$10,000 - \$900 MPCA = \$9,100 Monto restante del LUC)

3. El monto restante del LUC podrá ser utilizado para cubrir más beneficios que operen con esa característica hasta la finalización del monto disponible.
4. El monto se restaura en automático con la renovación anual de la cobertura.

El usuario podrá solicitar en cualquier momento la cantidad restante de su LUC comunicándose al teléfono: 800 461 04 61

El Beneficio Máximo que corresponde a esta cobertura es independiente del contratado en cualquier otra como el caso de medicamentos, para el cual existe un límite específico que opera de manera independiente, pero con el mismo funcionamiento lógico y será indicado de esa manera dentro de la carátula y póliza de las suscripciones para ser utilizado durante la vigencia correspondiente.

3.9.1 COPAGOS

Los usuarios que tengan una cobertura con esta característica, pagarán los copagos al momento de recibir los servicios y beneficios contratados en la Póliza, en caso de reembolso el copago será deducido de la indemnización.

En caso de no cumplir con este requisito de pago, será motivo para no recibir la cobertura.

En caso de que el usuario sufra un accidente, este quedará excepto del copago correspondiente.

La aseguradora en convenio pagará directamente a los Proveedores, los gastos que procedan por motivo de la atención o servicios proporcionados, cubiertos por las suscripciones a meddi.



El copago será el equivalente al porcentaje o la cantidad marcada en la carátula para cada usuario, deberá ser pagado directamente en el establecimiento en relación con el precio vigente del servicio o producto.

Proveedores Médicos.- la aseguradora en convenio cubrirá al profesional los honorarios establecidos previamente, el usuario, será responsable de cubrir al proveedor el copago correspondiente de acuerdo al tipo de red que pertenezca el profesional.

Servicios Auxiliares de Diagnóstico.- la aseguradora en convenio pagará directamente los servicios utilizados por el usuario en laboratorios y otros centros de diagnóstico a los que haya sido referido por médicos de la Red de Meddi, debiendo presentar la orden de servicio y credencial; el usuario, por su parte solo cubrirá al proveedor el copago que corresponda de acuerdo al tipo de cobertura.

Farmacias: la aseguradora en convenio liquidará al proveedor el monto exclusivamente por medicamentos prescritos por médicos de la Red de Meddi, y que consten en el formulario respectivo, quedando a cargo del usuario el importe del copago correspondiente de acuerdo al tipo de cobertura.

Los medicamentos prescritos por médicos especialistas podrán ser tramitados vía pago por reembolso.

3.9.3 SISTEMA DE PAGO POR REEMBOLSO

Este sistema de pagos es aplicable cuando los gastos de los servicios cubiertos por el usuario, se han efectuado con un proveedor no participante y por lo tanto liquidado por el usuario directamente a dicho proveedor de servicios.

Es obligación del usuario, salvo caso fortuito o fuerza mayor, dar aviso por escrito a la aseguradora en convenio en el curso de los primeros tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya presentado cualquier accidente o enfermedad que pueda ser motivo de indemnización.

El Pago por Reembolso se hará, solo en los casos donde se justifique que los servicios prestados por proveedores fuera de convenio, fueron utilizados debido a causas de urgencia, donde el estado de salud del usuario no le permitió llegar a un Proveedor Participante o el proveedor no le haya brindado la atención necesaria prevista en este contrato, por saturación, falta de disponibilidad del servicio o error de diagnóstico.

Una vez analizada y autorizada la Reclamación, previa deducción de los copagos correspondientes y de acuerdo a los montos establecidos en la póliza, en el curso de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que la aseguradora en convenio reciba los documentos e información completa que le permita conocer los fundamentos de dicha Reclamación.

Los gastos erogados por reclamaciones procedentes ocurridas durante la vigencia de la Póliza o Certificado, se reembolsarán hasta el agotamiento del Beneficio Máximo contratado.



4. CONTENIDOS DE LOS USUARIOS

4.1 PROPIEDAD INTELECTUAL

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones se entenderá por "Contenidos de los Usuarios" toda la información que estos introduzcan en la plataforma, incluidos también el material de fotografías y documentos.

Al enviar o subir una fotografía para asignarla a tu perfil a través de las Plataformas de Meddi, el Usuario garantiza que mantiene todos los derechos de propiedad intelectual con respecto a cada fotografía remitida, o que ha obtenido del titular del derecho intelectual, todos los derechos necesarios para que las fotografías sean utilizadas por él en el "Contenido" de su publicación, y que este indemnizará y evitará iniciar o realizar respecto de Meddi, cualquier causa de acción derivada de falta de representación o derechos con respecto a cualquiera y todas las fotografías.

4.2 USO DE CONTENIDO

Se entenderá por "contenido delicado" las fotografías de los pacientes para comparaciones de antes y después, imágenes del paciente, tomas hechas por los médicos, videos y demás archivos de estas o similares características que se almacenen en la Plataforma.

El contenido delicado será utilizado únicamente para expediente de los Usuarios y será tratado con el carácter de confidencial protegido de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de Meddi. El uso del contenido delicado será despersonalizado, es decir, que cada Médico podrá usarlo para fines académicos y de investigación protegiendo en todo momento la identidad del Paciente.

Meddi no dará un uso distinto al establecido en los presentes Términos y Condiciones y en el Aviso de Privacidad respectivo.

5. USO DE LOS SERVICIOS Y NORMAS DE CONDUCTA

5.1 USO DE LOS SERVICIOS

Los Servicios están destinados únicamente a su uso personal y usted no deberá en ningún caso utilizarlos en modo alguno diverso a los fines comerciales para los cuales son proporcionados en perjuicio de Meddi.

Usted se compromete a no vender, arrendar ni comercializar los Contenidos. Usted se compromete igualmente a no adaptar, modificar, descompilar, desmontar, someter a ingeniería inversa, traducir, adaptar, reproducir, distribuir, difundir o transferir ninguna información, ningún programa informático y, en general, ninguno de los elementos de los Contenidos o de los Servicios.

Usted se compromete a observar en todo momento durante la utilización de los Servicios (i) la legislación y la reglamentación, tanto nacional como internacional, vigentes, así como (ii) los presentes Términos y los contratos respecto a la prestación de servicios que se realice. Usted garantiza que no utilizará los Servicios (inclusive mediante la creación y la utilización de Contenidos generados por usted



mismo) con fines ilícitos o inmorales o en contra de la utilización prevista para los Servicios.

En función de los Servicios, Meddi le podría autorizar a descargar una copia del correspondiente Contenido en uno o más ordenadores o dispositivos móviles, así como a imprimir las páginas, cuando proceda, siempre a condición de que:

1. Mantenga intactas todas las leyendas de derechos de autor y de marcas comerciales y la demás información relativa a la propiedad intelectual que corresponda;
2. En general respete y se atenga al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor y de propiedad industrial;
3. No copie (salvo para la creación de una única copia para sus necesidades de archivos de seguridad) ni elabore documentos derivados total o parcialmente basados en los Contenidos;
4. No utilice los Contenidos de ningún modo que pudiera sugerir algún tipo de asociación con los productos o servicios de Meddi, ni con los nombres de las marcas; y
5. No dañe en ningún momento la imagen, marca, reputación de Meddi o de los Servicios ofrecidos.

El Uso de los Servicios no incluye el suministro por parte de Meddi de un ordenador ni de ningún otro hardware, equipo o servicio necesario para la utilización de estos. Para usar los Servicios deberán disponer de sus propios medios de telecomunicación y de su propio acceso a internet.

En el supuesto de un incumplimiento por parte del Usuario de sus obligaciones legales o contractuales conforme a los presentes Términos, Meddi se reserva el derecho de:

1. Suprimir o suspender su Cuenta y poner fin a su Licencia, a los Servicios y a estos Términos;
2. Adoptar acciones legales, sobre la base de una responsabilidad civil o penal, al objeto de detener el citado incumplimiento y de obtener una compensación por sus pérdidas;
3. Más concretamente, y sin carácter exhaustivo, Meddi se reserva el derecho de actuar judicialmente contra cualquier Usuario que, deliberadamente, hubiera causado daños, o hubiera intentado causar daños, en los Servicios o que hubiera interrumpido el legítimo funcionamiento de los Servicios, o hubiera prestado su colaboración a los fines indicados.

Meddi se reserva el derecho de poner fin, en cualquier momento y sin necesidad de preaviso, a la totalidad o a parte de los Servicios disponibles.

5.2 NORMAS DE CONDUCTA

Concretamente, Usted se compromete a no realizar, directa ni indirectamente, ninguna de las siguientes conductas:

- Utilizar, en el ámbito de los Servicios, cualquier elemento o contenido que pudiera constituir una violación de los derechos de propiedad intelectual u otros derechos, como lo puede ser el secreto industrial, el derecho a la intimidad y/o a la propia imagen, y/o de cualquier otro derecho, de los que Meddi o terceras personas sean titulares;



- Crear, utilizar, compartir y/o editar, por cualquier medio (en foros, correos electrónicos, mensajes, perfiles públicos o por cualquier otro medio), dentro del ámbito de los Servicios, cualquier material (texto, palabras, imágenes, sonidos, vídeos, etcétera) o contenido que, a criterio de Meddi y de acuerdo con los presentes Términos, la ley, las costumbres generalmente aceptadas y el orden público, resulte agresivo, amenazante, malicioso, difamatorio, incierto, pornográfico, pedófilo, obsceno, vulgar, racista, xenófobo, susceptible de incitar al odio, o sexualmente explícito, violento, contrario a la moral o que, de cualquier otro modo, resulte inaceptable;
- Crear, utilizar, compartir y/o editar, por cualquier medio (en foros, correos electrónicos, mensajes, perfiles públicos o por cualquier otro medio), dentro del ámbito de los Servicios, cualquier material (texto, palabras, imágenes, sonidos, vídeos, etcétera) que resultara constitutivo de una violación de una obligación de confidencialidad, o que incitara a la comisión de hechos ilícitos (en particular, a la piratería, el rompimiento de claves (cracking) o la difusión de programas informáticos falsificados);
- Llevar a cabo actividades dirigidas a acceder a elementos o funciones de los Servicios cuyo uso no hubiera sido autorizado por Meddi;
- Arreglar, modificar, traducir, adaptar, reproducir, indiciar, copiar y/o extraer, por cualquier procedimiento, cualquier información, programa informático, base de datos, producto o cualquier otro elemento, incluidos los Contenidos, sin la previa autorización expresa de Meddi;
- Modificar, distorsionar, bloquear, cargar anormalmente, interrumpir, ralentizar y/o dificultar el normal funcionamiento de la totalidad o de parte de los Servicios, o la accesibilidad de otros Usuarios a los mismos, o el funcionamiento de las redes asociadas de los Servicios, o la tentativa de llevar a cabo cualquiera de las anteriores acciones;
- Transmitir o propagar cualquier virus, troyano, gusano, bomba, fichero corrompido y/o cualquier dispositivo destructivo semejante o cualquier tipo de dato corrompido dentro del ámbito de los Servicios, y/u organizar, participar en, o estar involucrado de cualquier modo en cualquier tipo de ataque a los servidores y/o Servicios de Meddi o de sus empresas colaboradoras o asociadas, y/o a los de sus socios comerciales y proveedores de servicios;
- Crear, utilizar y/o difundir programas informáticos automáticos o “macros”, incluidos, sin carácter exhaustivo, programas o aplicaciones “cheats”, “hacks”, “mods”, “bots” y “trainers”, y/o utilizar los Servicios a través de un sitio espejo (mirror site);
- Crear o facilitar cualquier otro mecanismo que permita la utilización de los Servicios por parte de otras personas, como por ejemplo emuladores de servidores;
- Acosar a otros Usuarios, enviarles mensajes no solicitados con finalidades de investigación comercial, utilizar los Servicios con fines de operaciones de investigación, competencia, ventas piramidales u otros semejantes, o para el envío masivo de correos electrónicos, de correo basura (spam) o de elementos promocionales o publicitarios no solicitados, ya fuera con fines comerciales o de cualquier otro tipo;
- Utilizar información incorrecta, utilizar la Cuenta de otro Usuario, asumir la identidad de otra persona o presentar credenciales falsas en sus relaciones con cualquier persona física o jurídica dentro del ámbito de los Servicios o durante la utilización de estos;
- Utilizar cualquier mecanismo no expresamente autorizado por Meddi para la captación o interceptación de datos intercambiados por otros Usuarios dentro del ámbito de los Servicios, o los nombres/nombres de pantalla y/o contraseñas de cualquier otro Usuario;



- Intentar obtener una contraseña o información relativa a una Cuenta, o cualquier otra información de naturaleza privada, de cualquier otro Usuario de los Servicios y/o vender, alquilar, compartir, prestar y/o de cualquier otro modo transferir a cualquier tercero ajeno su Cuenta y/o los mecanismos de acceso a la misma y/o, de cualquier otro modo, permitir que cualquier tercero ajeno se beneficie de su Cuenta;
- Realizar un uso inapropiado del sistema de ayuda o de los botones de reclamaciones, o remitir informes falsos a los miembros del personal de Meddi; y/o proveedores, otros Usuarios o empresas colaboradoras o asociadas.
- Acceder, utilizar, descargar los Servicios o, de cualquier otro modo, reproducir o facilitar a cualquier tercero (sin cargo alguno o mediante pago) cualquier directorio de Usuarios de los Servicios o cualquier otra información relativa a los Usuarios o al uso de los Servicios;
- Negarse a seguir las instrucciones de cualquier representante de Meddi y/o presentarse falsamente como empleado o como representante de Meddi, o de las filiales, o proveedores, o empresas colaboradoras o asociadas y/o agentes de ésta.
- Subir información falsa y/o engañosa con cualquier fin incluyendo: inducir al Usuario Interesado al error respecto del servicio que éste pretende prestar.
- Actuar con mala fe respecto de la prestación de servicios de salud con determinado Usuario.
- Pretender engañar como Usuario Interesado a un Usuario Proveedor respecto del interés genuino y legítimo por proveer su servicio y/o actuar de mala fe para que éste no contrate con otro Usuario Interesado que genuinamente pretenda contratar con él.
- No cumplir con las obligaciones adquiridas respecto de las operaciones comerciales y/o relaciones jurídicas que el Usuario llegase a celebrar con otros Usuarios, con independencia de que dichas obligaciones sean autónomas de los Servicios prestados por Meddi.
- Participar en negociaciones fraudulentas, o haber sido sentenciado por algún delito, y/o se encuentra sujeto a algún proceso legal.
- Incumplir con algún acuerdo, compromiso u obligación de este o cualquier otro documento legal aceptado o pactado en la plataforma digital de Meddi.

5.3 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE MEDDI

Meddi ni respalda, ni aprueba, ni comparte, necesariamente, las opiniones, consejos y/o recomendaciones de los Usuarios Proveedores, en especial en los medios oficiales de comunicación, rechazando cualquier tipo de responsabilidad a este respecto. Asimismo, Meddi en este acto se constituye como un intermediario respecto de las obligaciones entre sus Usuarios y de su necesidad y voluntad para realizar y recibir la prestación de servicios de salud en cuestión. Bajo ninguna circunstancia, Meddi obliga o coacciona a ninguno de sus Usuarios a contratar bajo los términos previstos en el presente documento; por lo tanto, el uso de los Servicios de Meddi y la contratación con otros Usuarios es producto de la plena, total y libre voluntad de cada uno de los Usuarios que aceptan los presentes Términos, continúan hasta su finalización el proceso de registro, cargan todos los documentos solicitados y otorgan o reciben el servicio específico de acuerdo a la consulta pactada.

Meddi, con sujeción a las disposiciones legales imperativas que resulten de aplicación, no se compromete a supervisar el contenido, los mensajes o cualquier otra información que los Usuarios emitieran. No obstante lo anterior, Meddi se



reserva el derecho, sin que ello constituya una obligación, de revisar determinados elementos colocados en línea, en especial en las páginas de inicio o en los medios oficiales de comunicación, así como el de eliminar cualquier elemento que se hubiera puesto a disposición del público o de los demás usuarios a través de los Servicios y que pudiera incurrir en alguna violación de lo dispuesto en las cláusulas de los presentes Términos o a los derechos de privacidad y confidencialidad de terceros.

Meddi se reserva además el derecho de establecer normas de conducta adicionales, así como de establecer límites a la utilización de los Servicios.

Meddi se reserva además el derecho de cancelar o terminar su Cuenta en caso de incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, así como proceder legalmente en los casos que se amerite.

5.4 RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS DE PROVEEDORES Y ALIADOS

Meddi está comprometido en una relación contractual con sus proveedores y de empresas aliadas, a trabajar con ellos en la construcción y conjunción de capacidades, fortalezas y conocimientos para lograr desarrollo e intercambio de valor para cada una de las partes y la sociedad en general, aplicando criterios legales, principios éticos y de equilibrio económico y social. Meddi se compromete a cumplir los términos pactados en el convenio de colaboración entre las partes y se deslinda de responsabilidades ante cualquier acto de incumplimiento por parte de las empresas aliadas y proveedores, así como de cualquier actividad que pudieran vulnerar la relación con los clientes y pacientes miembros de Meddi.

En caso de incumplimiento el proveedor o la empresa aliada quedará sujeto a repercusiones legales pactadas en el convenio de colaboración y/o externas, asimismo, se valorará una posible rescisión del mismo.

Meddi sabe lo importante que es mantener a un cliente satisfecho, por lo que, en caso de suscitarse situaciones de las antes mencionadas, se hará todo lo posible por conservar la fidelidad del paciente otorgándole a valoración algún beneficio extraordinario.

5.5 SANCIONES Y PENALIZACIONES GENERALES

Si el usuario incumple en cualquiera de las presentes políticas se podrá considerar la terminación anticipada de su suscripción dando aviso de la determinación tomada.

Cualquier persona que haga mal uso de la membresía, o infrinja las políticas de uso podría estar incurriendo en una falta grave, que inclusive puede llegar a tener repercusiones legales, por lo que se recomienda un uso responsable. En este caso Meddi procederá a hacer la cancelación inmediata de la membresía e inactivación de la cuenta y se podría perder el derecho a renovación, se consideran criterios agravantes para la cancelación de la suscripción a Meddi por incumplimiento de políticas las siguientes acciones:

- Un tercero utiliza los beneficios personales con dolo o mala fe aun sabiendo que es personal. (No aplica para aquellos beneficios que esta puede ser utilizada a solicitud del usuario Meddi, para familiares en línea directa)
- Reincidencia de cancelaciones de citas.



- Problemas o riñas personales con proveedores, si un especialista o aliado reporta una mala conducta o cualquier situación de irresponsabilidad por parte del usuario, dentro o fuera de su consultorio y antes o durante la consulta que pueda atentar con la integridad del médico o de terceras personas, Meddi podrá intervenir y realizar la cancelación automática de la suscripción y si es necesario reportará la situación con la institución correspondiente para su proceso legal acusatorio.

El usuario o paciente deberá realizar su pago única y exclusivamente mediante los métodos de pago establecidos, los cuales se incluyen en las descripciones de cada beneficio, de lo contrario Meddi podría proceder a inactivar temporalmente la cuenta del usuario hasta dar solución del caso o cancelar definitivamente la suscripción.

En caso de que el usuario incumpla con los presentes términos, o bien incurra en algunas de las conductas señaladas en el punto inmediato anterior, Meddi podrá unilateralmente ejercer las siguientes acciones:

1. Cancelar la cuenta del Usuario de forma temporal o permanente de acuerdo con lo estipulado en el punto 11 de los presentes Términos.
2. Proceder legalmente solicitando el pago de daños y perjuicios que en su momento se llegasen a causar.

5.6 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN

Meddi garantiza la satisfacción total, si el usuario comprueba que después de un año no ha ahorrado u obtenidos beneficios por el valor pagado, se reembolsará el costo total de la suscripción, por favor comuníquese de inmediato para dar las indicaciones.

Una vez terminada la consulta con el especialista Meddi, se dará oportunidad al usuario de calificar el tratamiento y la experiencia de la consulta, para nosotros es muy importante la satisfacción por lo que en caso de no estar satisfecho con el servicio, se someterá a un proceso de investigación para determinar la manera más adecuada de proceder.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

6.1 DISPOSICIONES GENERALES

Los Servicios están diseñados, editados, producidos y gestionados por Meddi.

Los Servicios y todos los Contenidos, así como todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con el diseño y desarrollo de los mismos, con la selección de estos elementos, con su presentación y disposición, y su diseño pertenecen a Meddi, o a los representantes y otorgantes de las licencias de ésta, a excepción de los contenidos generados por el Usuario y de los contenidos generados y propiedad intelectual e industrial perteneciente a terceros, como pudieran ser las personas o empresas propietarias de todo lo relacionado con el servicio.



Del mismo modo, las marcas comerciales, los nombres de dominio, los acrónimos, los logotipos, los dibujos y los demás elementos que aparecen en los Servicios son propiedad de Meddi, de sus socios comerciales que le han concedido una licencia de uso dentro del ámbito de los Servicios o de las personas o empresas previamente propietarias de dicha propiedad intelectual, según sea el caso.

Los Servicios, así como la totalidad de los Contenidos están protegidos por la legislación en materia de derechos de autor y por la legislación en materia de propiedad industrial, concretamente sobre patentes, bases de datos, planos y modelos y marcas comerciales, mexicanas e internacionales, así como por los convenios internacionales y por el resto de la legislación que protege la propiedad intelectual e industrial y los correspondientes derechos exclusivos. Queda prohibido cualquier uso, comunicación pública, reproducción, exhibición, distribución y puesta a disposición del público de los citados elementos, o de la totalidad o de parte de los Servicios, con independencia de la forma y de la causa de esta, sin la previa autorización de Meddi y, en su caso, de los correspondientes representantes y otorgantes de licencias o de los correspondientes titulares de dicha propiedad intelectual.

Usted reconoce que está autorizado a utilizar los citados elementos y la información incluida en los Servicios y en los Contenidos, dentro de los límites expresamente definidos por Meddi y dentro de los límites establecidos por los correspondientes representantes y otorgantes de licencias o de los correspondientes titulares de propiedad intelectual exhibida en los Servicios. Igualmente reconoce y acepta que ninguno de los presentes Términos da lugar a ninguna transferencia de propiedad en su favor, ni en favor de tercero ajeno alguno, de ninguna marca comercial, ni de ningún nombre comercial, ni de ningún otro derecho de propiedad con respecto a los Servicios, ni a parte de estos, o a los Contenidos. Usted se compromete a no hacer nada que contravenga lo dispuesto en el presente punto o que pudiera resultar perjudicial a este respecto.

6.2 LICENCIA DE USO DE SOFTWARE Y SERVICIOS

Meddi (o sus licenciadores) le otorgan una licencia personal, limitado, no comercial, no exclusiva, revocable, mundial, intransferible, y que no podrá ceder en régimen de sublicencia, para instalar, acceder y/o utilizar los Servicios (total o parcialmente), la plataforma web y cualquier otro Contenido, hasta el momento en que usted, el Usuario, o Meddi den por resuelto estos Términos. En ninguna circunstancia podrá utilizar, ni permitir que otros utilicen, los Servicios o esta Licencia para fines comerciales sin antes obtener una autorización para hacerlo de parte de Meddi. Es posible que sean necesarias mejoras, actualizaciones, soluciones provisionales y modificaciones para poder seguir utilizando los Servicios en determinado hardware. Este producto se le cede bajo licencia, no se le vende. La licencia se otorga para lo siguiente:

1. El acceso y uso de los Servicios, de su software y de su plataforma web únicamente en relación con su acceso y uso de los Servicios;
2. El acceso y uso de cualquier Contenido, información y material relacionado que pueda ponerse a disposición a través de los Servicios y únicamente para aquello previsto por Meddi y lo establecido en estos Términos.



Meddi se reserva cualquier derecho que no haya sido expresamente otorgado por los presentes Términos. De igual manera se reserva el derecho para revocar la Licencia a cualquier Usuario, en cualquier momento y a su entera discreción.

Según proceda, ciertas partes de los Servicios pueden estar utilizando funciones de terceros, algunas de las cuales están gestionadas por proveedores externos u otros Usuarios, y a las que pueden corresponder la aplicación de términos, condiciones y/o costes adicionales. Dichos términos y condiciones adicionales serán en todo momento de obligatorio cumplimiento.

7. NOTIFICACION DE CONTENIDOS ILICITOS

En el supuesto de que usted entendiera que algún Contenido puesto en los Servicios a disposición de los Usuarios no observara los presentes Términos (incluyendo las Normas de Conducta establecidas en el Punto 5.2 precedente), podrá hacerlo del conocimiento de Meddi utilizando para tal fin los medios oficiales de comunicación que se incluye en cada servicio o remitiendo para tal fin, un correo electrónico, un fax o una carta a la dirección o al número que se indican en la parte final de estos Términos o en el siguiente correo electrónico, indicando en la misma la información que se indica a continuación.

Contacto:	news@meddi.mx
------------------	---------------

1. Indique la fecha de su notificación;
2. Indique su nombre, apellido y dirección de correo electrónico;
3. Identifique y describa el Contenido que, a su juicio, es contrario a los presentes Términos, señalando la ubicación precisa del mismo;
4. Indique los motivos por los que usted cree que este Contenido no observa lo dispuesto en los presentes Términos y debe ser retirado de los Servicios.
5. Cuando notifique la violación de un derecho de autor, indique la obra protegida por el derecho de autor respecto del cual usted desee notificar una violación y facilite toda la información necesaria para acreditar la existencia del citado derecho de autor y para probar que usted está autorizado a intervenir en nombre del titular del citado derecho de autor;
6. Adjunte, mediante un escrito libre, una declaración en la que manifiesta que toda la información que ha sido facilitada por Usted a Meddi es correcta y que estaba legitimado para compartirla.

Tras la recepción de una notificación íntegra, Meddi se reserva el derecho de actuar conforme entienda apropiado y de manera plenamente autónoma. Se le informa que presentar como ilícito un contenido con la intención de obtener la supresión de este o la suspensión de su difusión a través de los Servicios, siendo consciente de que tal información es incorrecta, está castigado por la ley y por estos Términos.

8. MEDIDAS DE PROTECCION TECNICA Y GESTION DE DERECHOS DIGITALES

Determinados Servicios de Meddi pueden estar protegidos por medidas de protección técnica y derechos de gestión digital, en especial, y sin carácter exhaustivo, medida de protección física, marca de agua, llaves digitales, activación en línea, firmas electrónicas, *e-firma* del SAT, entre otros.



Para acceder a ciertas funciones o Servicios, y en algunos casos para desbloquear contenidos exclusivos, proceder a ciertos Servicios o contraer acuerdos con otros Usuarios, podría ser necesaria o exigible una conexión a internet de banda ancha, contar con una Cuenta de Meddi y contraseña y contar con una *e-firma* del SAT, entre otros requisitos.

Meddi puede cancelar, a su entera discreción, el acceso a uno o varios Servicios o funciones en línea mediante un preaviso publicado con una antelación de un 1 (un) día natural.

8.1 ACCESO A LOS SERVICIOS

Los Servicios podrán ser protegidos mediante software de gestión de derechos digitales

Meddi declina toda responsabilidad con respecto a los componentes que cualquier software DRM pueda instalar en su equipo. Para obtener información adicional, visite el sitio web del software DRM que aparezca durante la instalación del Servicio. Es posible que se requiera una conexión a internet, una cuenta para instalar dicho programa y registrarse con el código serie de un solo uso adjunto para ejecutar y acceder a los servicios en línea y a las funciones de este Servicio. Es posible que se impongan restricciones de edad para el acceso a los Servicios y funciones en línea, con arreglo a la legislación local.

De igual manera, usted acepta, reconoce y autoriza que sean instalados otro tipo de software o programas, previo aviso, para poder llevar a cabo u ofrecer y completar con los Servicios y transacciones, como podría ser la instalación de un programa para poder utilizar la *e-firma* del SAT o reconocer su identidad mediante diversos algoritmos de identificación e individualización.

8.2 HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y TECNOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ANUNCIOS

Meddi utiliza herramientas analíticas de terceros para recopilar datos sobre hábitos suyos y de otros usuarios respecto del uso del Servicio. Los datos así recopilados podrán contener, entre otros: identificadores únicos de identidad de dispositivos móviles u otros identificadores y ajustes de dispositivos, información sobre operadores, sistemas operativos y localización, fecha y tiempo dedicados al Servicio, otros parámetros y estadísticas, uso de funciones, tasas de conversión de anuncios, tasas de monetización y monitorización, historial de compras e información similar.

Meddi utiliza tecnologías de presentación de anuncios de terceros que pueden recopilar datos como resultado de la presentación de anuncios en los Servicios y susceptibles de presentar temporalmente anuncios en los Servicios. La información recopilada y utilizada para la presentación direccionada de anuncios puede contener, entre otros, datos sobre: edad y sexo, veces que se visualizó un anuncio, identidad única del dispositivo móvil u otros identificadores y ajustes de dispositivos, información acerca del uso del Servicio por su parte, terminal móvil compatible y otros sitios de Internet (incluyendo páginas y sitios web móviles de terceros) que haya visualizado (así como fecha y hora de visualización). Las herramientas analíticas y las tecnologías de presentación de anuncios pueden utilizar archivos de registro de servidor, balizas web, cookies, píxeles de seguimiento y demás tecnologías para recoger los mencionados datos, y combinar la información así recogida sobre otros Servicios y servicios de Meddi con los datos



recogidos de sitios web y productos y servicios móviles de terceros, así como con datos demográficos y publicitarios y encuestas de mercados y demás instrumentos de análisis.

La información y datos que Meddi recopile o reúna podrá ser utilizada para fines comerciales, siempre y cuando no se relacione con sus datos personales, y se trate meramente como información estadística, o en caso de relacionarse deberá cumplir con las leyes en materia de tratamiento de datos personales y serle notificado al respecto en las Políticas de Privacidad de los Servicios.

Aisladamente, esta información no puede considerarse datos personales; no obstante, si Meddi la combina con sus datos personales, podremos tratarla como datos personales en virtud de nuestra Política de Privacidad. Meddi hace todo lo posible para proporcionarle vínculos a las políticas de privacidad de sus colaboradores en virtud de las cuales utilizan sus herramientas y tecnologías y, en la medida de lo posible, ofrecerle la posibilidad de optar por no utilizar los Servicios.

8.3 AUTORIZACIÓN PARA MONITOREAR

Cuando esté utilizando los Servicios, estos podrán monitorear la memoria de acceso aleatorio (RAM) de su hardware para comprobar si existen programas de terceros prohibidos conforme a los presentes Términos, que estén interactuando con los Servicios. En caso de que Meddi detectase dichos programas no autorizados, esta información, incluyendo el nombre de su Cuenta, su dirección de protocolo de Internet (IP), detalles acerca del programa no autorizado, y fecha y hora de detección de este, así como las especificaciones de su hardware y características de rendimiento de este, con o sin notificación adicional, esta información le será comunicada y las acciones correspondientes serán adoptadas. Si se detecta el uso de un programa de terceros no autorizado, estos Términos, junto con los derechos inherentes a los mismos como lo puede ser, entre otros, el acceso por su parte a los Servicios, podrán revocarse, con o sin notificación adicional. No obstante, Meddi no comparte y declina toda responsabilidad por las opiniones, consejos y/o recomendaciones presentadas o enviadas por Usted por medio de los Servicios. Dichas comunicaciones serán de exclusiva responsabilidad del Usuario que las envíe.

9. PUBLICIDAD, PROMOCIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS E INTERACCIÓN ENTRE USUARIOS

Meddi, de manera plenamente discrecional y con sujeción únicamente a sus criterios editoriales relativos a cada Servicio, podrá destacar determinados productos y/o servicios de terceros, mediante la inserción de enlaces promocionales, de banners publicitarios o de cualquier otro elemento publicitario y promocional, pudiendo llevar a cabo igualmente operaciones de comercialización cruzada con cualquier asociado de su elección.

Meddi no es responsable de los productos o servicios de terceras partes así destacados.

Meddi podrá utilizar información sobre el servicio: precio, ubicación, descripción, entre otra, así como los datos personales o no personales del Usuario, con la debida notificación de sus derechos de privacidad y del uso de sus datos, para



finés publicitarios, de promoción o muestra por cualquier medio de la plataforma digital y los Servicios.

Meddi podrá establecer un sistema de clasificación, valuación o rating de Usted y los demás Usuarios, los Servicios que el Usuario mantenga en su cuenta. Dicho sistema será calificado por los usuarios de los Servicios y de la plataforma y se basará en un sistema de puntos, estrellas o reseñas según diferentes variables y sobre todo sobre la percepción de los mismos usuarios y de los Servicios

Usted no puede crear, cargar o subir ningún tipo de publicidad o promoción a Meddi y su plataforma digital, mucho menos en la fotografía o cualquier otro contenido que haga visible o de alguna manera dar a conocer información de su empresa, para que alguien, como el Usuario Interesado, se ponga en contacto con usted directamente. Meddi ya establece los medios de contacto y de promoción de su servicio.

10. RESPONSABILIDAD, GARANTIA Y COMPENSACIÓN

10.1 LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Usted, de manera expresa, reconoce que es el responsable único del uso que haga de los Servicios y de lo que ocurra en lo posterior a los mismos, sobre todo una vez que entable o surja su relación con otro Usuario.

Los Servicios se facilitan tal cual se exhiben y se permite su uso. Meddi no garantiza, ni asume ningún compromiso ni obligación, en relación con los resultados del uso de los Servicios ni de la relación entre los Usuarios, en términos de conformidad, exactitud, integridad, garantía, fiabilidad, seguridad, etcétera. Meddi no ofrece ningún tipo de garantía en relación con el valor de mercado de los Servicios o de la relación jurídica o comercial posterior a los mismos, en relación con su satisfacción ni en relación con la idoneidad de los servicios para un determinado uso. Por otra parte, Meddi no ofrece garantía alguna en el sentido de que los Servicios, incluyendo los servidores, software de terceros y/o proveedores y los programas informáticos necesarios para el funcionamiento de estos, estén exentos de interrupciones o de errores, defectos de software, virus o elementos dañinos, ni de que se corrija cualquier posible error, defecto de software, virus o elemento dañino. Por último, Meddi no ofrece ningún tipo de garantía en el sentido de que la información, los Contenidos y/o los elementos a los que se puede acceder a través de los Servicios sean exactos, completos o actualizados. Más concretamente, Meddi por lo tanto no ofrece ningún tipo de garantía, ni acepta ningún tipo de responsabilidad frente a usted, en relación con sus propias acciones y/o con las acciones de otros usuarios de los Servicios. Por último, Meddi no podrá ser considerado responsable de los productos o servicios de empresas ajenas, principalmente de los Usuarios Proveedores y/o Aseguradoras respecto del servicio que ofrece y de los Usuarios Interesados que le sean propuestos a los Usuarios Proveedores a través de Meddi, ni tampoco ofrece ningún tipo de garantía en relación con tales servicios.

Usted cubrirá, y se obliga a, todos los costes y riesgos asociados con el uso de los Servicios. Además, usted cubrirá también el coste íntegro de cualquier mantenimiento, reparación o corrección que resultara necesario, así como todos los riesgos asociados con la pérdida de tiempo y de esfuerzo, con la pérdida de



datos, con posibles errores, o con la pérdida de información comercial o de otro tipo, derivada de la utilización de los Servicios.

Correrá por su cargo y cuenta, la responsabilidad exclusiva de cualquier daño causado a Meddi, los socios comerciales de esta, a los demás Usuarios y Servicios o a cualquier otra persona física o jurídica, debido a la utilización de la totalidad o parte de los Servicios y contraviniendo la ley o las obligaciones que le son propias de conformidad con lo estipulado en los presentes Términos.

Meddi no podrá en ningún caso ser obligada al pago a favor de Usted de cantidad alguna, ni de indemnización alguna en concepto de daños y perjuicios, debido a su propia incapacidad para la utilización de la totalidad o parte de los Servicios. En ningún caso podrá tenerse a Meddi por responsable de ningún tipo de daño directo, indirecto, accidental, accesorio ni de cualquier otro daño derivado de la incapacidad del usuario para la utilización de los Servicios o de algún desenlace inesperado en lo posterior a los servicios o de la relación con otros Usuarios, incluso en el supuesto de que Meddi hubiera sido informado de la posibilidad de tales daños. En este orden de ideas, Meddi no es responsable de la relación comercial o jurídica que surja entre los Usuarios que se contacten a través de los Servicios, por lo que en ningún momento se le podrá relacionar con estas, ni involucrar en conflicto legal alguno, debido a las controversias que puedan surgir entre los usuarios respecto a la negociación que cada uno realice.

Usted reconoce y acepta que, dentro de los límites que autoriza la ley, en el supuesto de que se diera una controversia con Meddi o con los otorgantes de licencias de esta, usted podrá:

1. Dejar de utilizar los Servicios y poner fin a su Cuenta;
2. Si procediera, adoptar las acciones legales necesarias para obtener una compensación por sus pérdidas, la cual se limitará únicamente a la retribución del pago que el Usuario hubiese realizado para adquirir los Servicios. En ningún momento, se podrá reclamar a Meddi, indemnización o pago alguno debido a los montos de honorarios o cualquier otra prestación que los Usuarios hubiesen pactado de forma autónoma y voluntaria respecto los servicios publicados en las plataformas web de Meddi, y que los Servicios de Meddi hayan contribuido a celebrar dicha negociación.

En cualquier caso, la responsabilidad de Meddi, frente a usted, nunca podrá ser superior al precio que usted hubiera abonado por los Servicios en los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la fecha en que ocurra la controversia. Dejando en claro el límite de los servicios de Meddi, que son los que se prestan en la plataforma digital y no las relaciones comerciales y jurídicas posteriores como podría ser la prestación de sus servicios profesionales. De igual forma, Meddi no estará obligado en ninguna forma, a responder por las obligaciones adquiridas respecto a portales de terceros.

Con independencia de lo anterior, las disposiciones del presente Punto, en ningún caso limitan la responsabilidad de Meddi frente a usted en los supuestos de manifestaciones fraudulentas de Meddi. Adicionalmente, las cláusulas de restricción, de exclusión e inexistencia de responsabilidad incluidas en el presente Punto y en otras disposiciones de los presentes Términos serán de aplicación dentro de los límites de la legislación aplicable.

Usted, el Usuario, reconoce que cualquier tercero, proveedores o prestadores de servicios, sobre todo otros Usuarios son independientes a Meddi, a los Servicios y a estos Términos, y que Usted es el único responsable de la relación jurídica y comercial con ellos o frente a ellos.



Finalmente, en este acto, los Usuarios asumen y libera a Meddi respecto de la responsabilidad civil que les correspondiere y que resulte del uso y operación comercial que se realice en cualquiera de los servicios otorgados por usuarios. En consecuencia, los Usuarios responderán directamente ante terceros, según corresponda, de los daños y/o perjuicios que se les pudiera causar a derechos y personas.

10.2 GARANTÍA Y COMPENSACIÓN

Si así se lo solicitara Meddi, usted se compromete a garantizar a Meddi, y a sus filiales, socios y partes relacionadas, a sus subcontratistas, a sus proveedores de contenidos, oficiales y funcionarios, así como a los terceros a los que Meddi haya cedido, licenciado o transferido derecho de propiedad intelectual e industrial obtenidos según estos Términos, frente a cualquier obligación, reclamación, indemnización por daños y perjuicios, y frente a cualquier coste, incluidos los honorarios de los abogados, que pudieran obedecer y/o derivarse de un incumplimiento de los presentes Términos del que usted fuera responsable o, con carácter más general, de su comportamiento en el uso de los Servicios. Sin que ello comporte limitación alguna del carácter genérico de lo anterior, usted se compromete a defender a Meddi y a mantenerle exento de toda responsabilidad en el supuesto de un uso inapropiado o ilegal de su Cuenta, incluyendo el supuesto de un uso inapropiado o ilegal de la misma por parte de una persona a la que usted hubiera autorizado a utilizar su Cuenta o que, sin autorización, la hubiere utilizado en la inteligencia de que la protección de la misma y de la información de acceso a esta es su entera responsabilidad y por lo tanto todos los actos realizados desde la misma se entienden realizados y ejecutados por Usted. Asimismo, usted se compromete a defender a Meddi y a los terceros a los que Meddi haya cedido, licenciado o transferido de derechos de propiedad intelectual e industrial obtenidos según estos Términos, así como a mantenerles exentos, en paz y a salvo de toda responsabilidad, daño y/o perjuicio en el supuesto de incumplimiento por su parte de las garantías el Servicio y frente a cualquier reclamación de terceros por infracción de los derechos de propiedad intelectual o industrial de estos por los Contenidos. Usted acepta ser considerado personalmente responsable del uso por su parte de los Servicios, así como de todas sus comunicaciones y actividades realizadas en los Servicios.

11. CANCELACION

11.1 CANCELACIÓN DE LA CUENTA A INSTANCIAS DE MEDDI

Meddi podrá en cualquier momento suspender o cerrar su Cuenta, y su capacidad para utilizar uno o más de los Servicios, o una parte de los Servicios, y ello de manera automática y sin necesidad de trámite alguno, tras remitirle por correo electrónico o por correo postal un requerimiento formal para que ponga fin a una determinada violación o aporte prueba de sus credenciales y demás documentación comprobatoria de su personalidad y/o capacidad que no se hubiera visto atendido inmediatamente, si se confirmara, o si Meddi tuviera motivos razonables para creer que usted ha incurrido en algunas de las conductas señaladas en el punto 5.2 de los presentes Términos o bien ha incumplido alguna disposición de los mismos.

Si usted contara con más de una Cuenta, Meddi se reserva el derecho de suprimir todas las Cuentas que usted hubiera abierto.



11.2 CANCELACIÓN DE LA CUENTA Y/O DE LA SUSCRIPCIÓN A INSTANCIA DEL USUARIO

En cualquier momento usted podrá poner fin a su Cuenta o a la suscripción a un determinado Servicio o Servicios, de manera automática y sin necesidad de trámite judicial alguno, notificándolo mediante el mismo procedimiento establecido en el punto 7 de los presentes Términos y enviando su escrito al correo electrónico ahí proporcionado.

Si no acepta los presentes Términos no podrá utilizar los Servicios y deberá enviar a Meddi una solicitud para que ponga fin a su Cuenta y/o a las correspondientes suscripciones en el entendido que en tanto no acepte los Términos, termine su proceso de registro o envíe la solicitud establecida en este párrafo, su cuenta permanecerá existente, pero inactiva.

Tenga presente que, si decide poner fin a su suscripción, no se practicará reembolso alguno, ni total ni parcial, de los importes ya abonados por el período de suscripción en vigor o por cualquier relación comercial vigente con algún tercero u otro Usuario relacionado con los Servicios, Meddi o con usted a través de Meddi.

Meddi se reserva el derecho de recuperar los costes, suplementos y cargos en que se hubiera incurrido antes de la cancelación de su Cuenta o de su suscripción a un determinado Servicio o Servicios. Por otra parte, será responsabilidad suya pagar las cantidades que pudiera adeudar a otros proveedores de Contenidos antes de la terminación de su Cuenta. Las cantidades atrasadas o los costes no abonados, así como cualquier otro problema no resuelto con respecto a los Servicios, deberán liquidarse antes de cualquier posible apertura de una nueva Cuenta o la cancelación de una existente.

Con sujeción a la observancia del procedimiento de cancelación anteriormente indicado, la cancelación de su Cuenta y/o de su suscripción surtirá efecto en un período de tiempo razonable inmediatamente después de la recepción de su carta en el departamento de atención al cliente de Meddi mediante los medios al efecto establecidos en el presente punto.

11.3 CONSECUENCIAS DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA

En los supuestos de cancelación o de suspensión de su Cuenta, Meddi podrá suprimir y en cuyo caso Usted perderá, su perfil y la información relacionada que hubiera facilitado a Meddi, junto con cualquier Contenido que pudiera haber publicado, cargado o puesto a disposición de terceros en los Servicios y en especial, sin carácter exhaustivo, su Nombre de usuario. Aplicando siempre lo previsto en el punto 1.2 de los presentes Términos.

En los supuestos de terminación de la Cuenta, deberá de dejar inmediatamente de utilizar los Servicios y proceder a destruir cualquier documentación relativa a los medios que tuviera almacenada en cualquier tipo de soporte.

En los supuestos de terminación de su Cuenta, no podrá participar nuevamente en los Servicios sin la expresa autorización de Meddi. Para beneficiarse nuevamente de los Servicios, Usted deberá solicitarlo mediante el correo electrónico anteriormente citado, siguiendo los mismos criterios que para la cancelación, la autorización para la reactivación o Creación de una nueva Cuenta.



En los supuestos de terminación de su Cuenta, o de uno o varios Servicios asociados a su Cuenta, no se incluirá en su haber ningún período de uso de los Servicios en línea ni ningún otro tipo de crédito ni se le convertirán en metálico, ni se realizará ningún otro tipo de reembolso, y dejará de tener acceso a su Cuenta o a cualquier otro derecho asociado a su Cuenta o a los Servicios en cuestión.

En los supuestos de terminación de su Cuenta, Meddi mantendrá la información de su cuenta durante un periodo de 10 (diez) años según la legislación aplicable, desde el momento de su último uso de la Cuenta y así mismo conservará un respaldo de toda la información para otorgarle al usuario el derecho de acceso a su información, mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico señalado en estos Términos y de conformidad con el Aviso de Privacidad de Meddi.

En caso de que el Usuario desee recuperar la información contenida en la Plataforma, podrá solicitarlo así a Meddi a través del correo electrónico proporcionado y apegándose a los lineamientos señalados en el Aviso de Privacidad, para que en un plazo de 90 días se pueda realizar la entrega de la información.

Para lo no establecido en los presentes Términos en relación con este punto, se atenderá lo señalado en el Aviso de Privacidad de Meddi mismo que contiene el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de los datos personales y cualquier información de los usuarios, así como el procedimiento para ejercerlos.

En caso de que el usuario deje de pagar los Servicios de Meddi, se le autorizará un acceso limitado a la información con el fin de no interrumpir la atención médica de un Paciente. Las demás funciones y facilidades de los Servicios podrán ser restringidas para dicho usuario a discreción de Meddi.

12. ACTUALIZACION DE LOS SERVICIOS, SOFTWARE Y TÉRMINOS

12.1 MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Meddi, se reserva el derecho de, en cualquier momento y de manera plenamente discrecional, cambiar, modificar, añadir o suprimir cláusulas en los presentes Términos y en las demás notificaciones incluidas en los Servicios de Meddi, tanto de manera provisional como de manera permanente.

Meddi le informará de cualquier cambio, modificación, ampliación o supresión relevante introducida en los presentes Términos, publicando en la página web de los Servicios afectados por los presentes Términos, una notificación en la que se informe al usuario del citado cambio, modificación, ampliación o supresión. Los citados cambios, modificaciones, ampliaciones o supresiones surtirán efecto cinco (5) días naturales después de la publicación de la citada notificación en la página web que corresponda conforme a lo aquí dispuesto. Si no estuviera de acuerdo con los cambios introducidos en los presentes Términos, podrá poner fin a su Cuenta de conformidad con lo dispuesto en el Punto 10 y 11 anteriores de los presentes Términos.



Por consiguiente, se compromete a comprobar periódicamente cualquier posible modificación y a observar las mismas íntegramente. Cualquier utilización de los Servicios posterior a las actualizaciones y/o modificaciones se entenderá para todos efectos a que haya lugar como la aceptación por parte del Usuario de los Términos así actualizados y modificados. En cualquier caso, Meddi se reserva el derecho a requerirle formalmente, cuando lo considere conveniente, la aceptación de cualquier revisión y/o modificación de los Términos.

Adicionalmente, Meddi le podrá solicitar nuevamente y mediante aceptación por firma electrónica o cualquier otro medio digital que permita verificar que Usted está de acuerdo con cualquier cambio, actualización, modificación o cambio en los Términos u cualquier otra documentación legal que se realicen y deban ser aceptados por usted para continuar con el servicio que Meddi les provee.

12.2 MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES Y MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Meddi se reserva el derecho de (i) modificar los precios de los Servicios facilitados o prestados, respecto de los costos y montos de las contraprestaciones de estos; y (ii) modificar un Servicio de un servicio de pago a un servicio gratuito, o viceversa, en el entendido de que los nuevos precios y costos se aplicarán únicamente a los pedidos vigentes tras la entrada en vigor, si procede, de los nuevos precios o costos.

Durante el período de vigencia de su suscripción, Meddi se reserva el derecho, de manera plenamente discrecional, de modificar el precio o monto de la contraprestación de sus Servicios y/o fijar o eliminar precios de suscripciones a sus Servicios. En este caso, además de cualquier otra notificación que Meddi elija de manera plenamente discrecional, Meddi señalará estas modificaciones en las plataformas web de los Servicios correspondientes con una antelación razonable previamente a la modificación de los precios.

De lo anterior se le dará vista, a usted según el párrafo anterior, a efecto de que manifieste lo que a su interés corresponda. En caso de no estar de acuerdo, podrá dar de baja su cuenta según el procedimiento señalado anteriormente en el punto 11 de los presentes Términos. Tenga presente que esta cancelación deberá llevarse a cabo antes de la tácita renovación de su suscripción. De no hacerlo así, se entenderá que ha aceptado las citadas modificaciones.

12.3 MODIFICACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS Y CONTENIDOS

Meddi puede modificar los Contenidos o Servicios por cualquier causa, o sin especificar la causa, en cualquier momento, y en especial por razones vinculadas a cambios tecnológicos.

En concreto, Meddi puede entender necesario llevar a cabo actualizaciones, operaciones de mantenimiento y/o reinicializaciones para mejorar y/u optimizar los Servicios. Estas actualizaciones, operaciones de mantenimiento y/o reinicializaciones pueden llegar a afectar los Servicios y/o a sus derechos adquiridos, o a cualquier otro elemento conexas. Los productos actualizados o modificados de conformidad con lo dispuesto en el presente Punto están sujetos a las garantías señaladas en el anterior Punto 10.



Por último, y con independencia de sus derechos al respecto, Meddi se reserva la facultad de: (a) restringir el acceso a la totalidad o parte de los Servicios a un determinado Usuario y/o (b) suprimir la totalidad o parte de los Servicios, y ello de manera plenamente discrecional, estando obligado Meddi únicamente a avisar a sus Usuarios previamente con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en la que pretenda realizar dicha supresión, mediante una publicación en la plataforma digital correspondiente al Servicio que pretenda suprimir o a través de un correo electrónico, enviado a la dirección de correo registrada en la cuenta.

12.4 ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE

Meddi se reserva el derecho de optimizar cualquiera de sus Servicios para una resolución y/o para un navegador diferente.

Los Servicios le pueden solicitar permiso, o le pueden habilitar para que descargue programas informáticos, actualizaciones, parches y/u otras utilidades y herramientas suministradas por Meddi o por los concesionarios de licencias de ésta (denominados en lo sucesivo, el "Software de Meddi") en su ordenador o en cualquier otro soporte autorizado por Meddi. Meddi puede especificar con respecto al Software de Meddi unos términos de uso específicos en el momento en que ponga el mismo a su disposición.

Se le informa que los desarrollos informáticos no son compatibles con todos los soportes y plataformas digitales, en el sentido de que las prestaciones del Software de Meddi y de los correspondientes Servicios pueden variar en función de su ordenador y del resto de su equipo.

Meddi puede ocasionalmente suministrarle actualizaciones o modificaciones del Software de Meddi. Usted acepta que pueden resultar necesarias determinadas actualizaciones y modificaciones al objeto de poder seguir utilizando el Software de Meddi y los Servicios.

12.5 INFORMACIÓN SOBRE EL BLOQUEO DE ELEMENTOS EMERGENTES

Su navegador puede estar configurado para impedir la visualización de elementos emergentes. Determinados Contenidos se visualizan en forma de elementos emergentes. Para optimizar el uso, asegúrese de tener desactivada la función de bloqueo de elementos emergentes.

12.6 CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS

Durante el período de su suscripción a determinados Servicios, Meddi se reserva el derecho, de manera plenamente discrecional, de poner a disposición de todos los Usuarios contenidos complementarios en forma de actualizaciones.

13. PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (en los sucesivos, la "Ley") hacemos de su



conocimiento que Meddi, con domicilio previamente señalado, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. Se hace de su conocimiento que la información que como usuario se recaba de usted a través de la plataforma digital, será utilizada para las finalidades que se exponen en el Aviso de Privacidad correspondiente y que en todo momento podrá observar actualizadas en la página web del Servicio que al efecto haya contratado.

En este sentido, para poder ofrecerle una mejor experiencia, servicios adaptados a sus necesidades y asistencia técnica para los Servicios, Meddi podrá recopilar y almacenar sus datos personales relativos al uso por su parte del Servicio, datos sobre su conexión y/o de su terminal móvil compatible. Además, registraremos, archivaremos y analizaremos determinados datos para crear estadísticas del usuario. Su privacidad es muy importante para Meddi, por lo que nos comprometemos a no divulgar nunca sus datos personales a terceros, salvo cuando Usted nos autorice explícitamente hacerlo, que sea indispensable para prestar los Servicios solicitados por usted o bien que sea requerido por autoridad competente de manera fundada y motivada de acuerdo con la ley aplicable. Meddi puede resultar obligada a divulgar o compartir sus datos personales para cumplir alguna obligación legal, así como para proteger los derechos de Meddi, de otros usuarios y/o de terceros. Esto incluye el intercambio de información con otras empresas y organizaciones a efectos de protección contra estafas y reducción del riesgo de crédito. Además, Meddi se reserva el derecho de recopilar, almacenar y utilizar datos anónimos acerca de Usted. Consulte información adicional acerca del uso que pueda hacer Meddi de sus datos personales en el Aviso de Privacidad.

El usuario se hace responsable de la veracidad de los Datos personales que facilite a Meddi y de la comunicación de cualquier alteración en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales, Meddi ha implementado las medidas de seguridad legalmente exigidas en función de los datos personales que se incluyan en sus registros, así como los sistemas de seguridad que sean necesarios a fin de evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, y oposición prevista en la dicha ley solicitándolo al correo electrónico expuesto en la parte final de estos Términos.

De igual manera, Meddi hace de su conocimiento que los presentes Términos están apegados al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea, por lo que Meddi cuenta con un encargado de protección de datos personales, el cual verificará el tratamiento que se dé a los datos y atenderá cualquier asunto relacionado con el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la portabilidad de los datos. Así mismo, en cumplimiento del GDPR se cuenta con un delegado de protección de datos mismo que garantizará el cabal cumplimiento del GDPR y por tanto de los presentes Términos.



13.1 CANCELACIÓN Y BLOQUEO DE INFORMACIÓN

IMPORTANTE: Se recomienda que al momento de suscitarse robo o el extravío de la tarjeta física o suscripción digital se dé aviso inmediato. De esta manera Meddi procederá a bloquear la tarjeta, ya que contiene información confidencial que puede ser utilizada por terceras personas. Dicho reporte podrá hacerlo comunicándose al Centro de Atención Telefónica al número 3333480545 donde indicarán el proceso a seguir.

Meddi se toma muy en serio la seguridad y la privacidad de los usuarios por lo que en el supuesto de que se detecte un comportamiento inusual dentro la cuenta del paciente, por seguridad Meddi realizará un bloqueo temporal de la suscripción, hasta que se haya resuelto la situación o en caso agravante Meddi valorará una posible cancelación, en caso de que se detecten anomalías en el historial de salud, es necesario dar aviso de inmediato.

En el momento que el paciente levante un reporte por extravío o robo, Meddi procederá a bloquear temporalmente la suscripción para evitar el mal uso de la misma, posteriormente el paciente podrá darla de alta de nuevo en su formato digital o solicitar una tarjeta nueva cubriendo costo de reposición de la tarjeta.

14. CONFIDENCIALIDAD

Usted manifiesta que con la aceptación de los presentes Términos, y en razón de la relación que en virtud del uso de los Servicios, pudieren llegar a tener acceso a datos, información y documentos de Meddi, o de terceros, como pudiera ser otros Usuarios, que pudiera ser considerada tanto por Meddi como por los terceros de carácter confidencial y que sólo se divulga entre sí en virtud de la relación establecida en los presentes Términos y/o los contratos de prestación de servicios que al efecto se celebren entre los Usuarios. Por lo tanto, dicha información será tratada con el carácter de confidencial ("Información Confidencial").

La Información Confidencial incluye expresamente y sin limitación, toda la información que se divulgue, entre usted y Meddi o entre usted y terceros, por medio de los Servicios, en cualquier forma o que éstos lleguen a conocer previamente o durante la vigencia de su relación jurídica y comercial conforme a los presentes Términos, concerniente, relacionada o derivada de las actividades que cada una realiza; y que incluye procedimientos, técnicas, planes, proyectos, actividades, investigación, conocimientos técnicos, secretos industriales, prácticas comerciales, clientes, especificaciones, tecnología, información de clientes o de mercado, acuerdos contractuales, utilidades, ventas, políticas de precios, métodos operativos, procesos técnicos, políticas comerciales, prácticas y demás asuntos comerciales y métodos, planes y demás información técnica, legal, comercial y financiera, e información recibida de terceros que las partes estén obligadas a considerar como confidencial o propia y que pueda transmitirse por cualquier medio, incluyendo sin limitación, vía oral, visual, escrita y/o electrónica.

Adicionalmente, se entiende por "Información confidencial":

1. Cualquier información que fuera razonablemente considerada confidencial de Meddi a la luz de las circunstancias que rodean la revelación.



2. La información relativa a datos personales contenida en su cuenta o de otro Usuario que por motivo de la negociación que se pretenda llevar a cabo sea compartida a través de los Servicios y plataformas web de Meddi, como pueden ser: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, profesión y cualquier otra información de carácter personal en términos de la Ley Federal de Protección de Datos personales.
3. Cualquier otra información facilitada por Meddi a usted por el presente documento incluida, sin limitación:
 - a. Cualquier información relacionada con Meddi, sus empresas matrices, subsidiarias, filiales, distribuidores, empleados, personal, licenciarios y sus unidades de negocio que reciba en relación con sus actividades en Meddi, incluidas sin limitación su tecnología, clientes, planes de negocio, actividades de marketing y finanzas.
 - b. El contenido y la existencia de cualesquiera comunicaciones entre usted y Meddi.

Excepto si cuenta con el consentimiento previo por escrito de Meddi, usted no podrá utilizar ni revelar ninguna Información confidencial, salvo a sus empleados o a un tercero que deba conocerla, y cualquier revelación a terceros únicamente puede realizarse bajo un acuerdo de confidencialidad con un nivel de protección de Información confidencial al menos igual al de estos Términos; tampoco podrá hacer copias o permitir a otros hacer copias de la Información confidencial, salvo que sea razonablemente necesario para su actividad empresarial interna. En el caso de que se vea obligado a revelar Información confidencial a un tercero en relación con una investigación civil o criminal en curso o en cualquier procedimiento legal, debe notificarlo inmediatamente a Meddi para, en el caso de que así lo decidamos, buscar una orden de protección apropiada o adoptar las medidas pertinentes para limitar o impedir dicha revelación. Sin limitación de la vigencia de cualquier otra disposición de estos Términos, sus obligaciones descritas en este Punto prevalecerán aún después de terminada la relación jurídica entre Usted y Meddi.

En caso de incumplir con este acuerdo de confidencialidad usted deberá subsanar el daño y la afectación mediante el pago de los daños y perjuicios correspondientes. En primera instancia Meddi podrá designar un árbitro o perito certificado, de su elección, para valuar dichos daños y perjuicios y emitir un dictamen con el monto correspondiente a pagar; el usuario se obliga a efectuar dicho pago dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la emisión del dictamen emitido por el perito certificado. En segunda instancia Meddi podrá acudir a los órganos jurisdiccionales correspondientes para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados, incluyendo las costas y honorarios de representación legal.

15. DISPOSICIONES VARIAS

15.1 TÍTULOS Y RÚBRICAS

Las rúbricas de los Puntos o cláusulas constan únicamente para una más fácil lectura y comprensión de los presentes Términos, no permitiendo en ningún caso llegar a ningún tipo de suposición sobre el contenido de las cláusulas ni sobre el modo en como pueden interpretarse las mismas.



15.2 INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS

En el supuesto de que alguno de los Puntos o cláusulas de los Términos se revelara innecesaria o irrelevante, y/o se tuviera por nula y sin ningún valor, o por no aplicable, (i) la cláusula o Punto en cuestión se interpretará de conformidad con la legislación de aplicación de modo que la misma refleje las intenciones iniciales de Meddi, y (ii) las restantes cláusulas o Puntos de los presentes Términos permanecerán sin modificación y seguirán aplicándose como si las disposiciones innecesarias, irrelevantes, nulas y sin ningún valor, o no aplicables ya no estuvieran incluidas en los presentes Términos.

15.3 VIGENCIA

La relación entre Meddi y usted comienza a partir de que accede a la plataforma web y acepta los presentes Términos de conformidad con lo aquí establecido, y permanecerá vigente en tanto usted cuente con una Cuenta activa en la plataforma digital o hasta que se dé por terminado por parte de usted o de Meddi de conformidad con lo que se señala en los presentes Términos.

Nos reservamos el derecho a suspender su acceso a Meddi y/o dar por terminado este vínculo jurídico y su cuenta de Meddi en cualquier momento y con una simple notificación según se establezca en los presentes Términos.

15.4 LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En este acto, Usted y cualquier otro Usuario de las plataformas de Meddi liberan al mismo de toda responsabilidad civil, mercantil, laboral o en cualquier otra materia que pudiera tener en virtud del incumplimiento de cualquiera obligación adquirida por los mismos en relación con una negociación, en el entendido de que los Usuarios, cual fuere su calidad, se obligan a sacar a Meddi en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudieren tener, debiendo informar, cada una de ellas, a Meddi cuando conozcan de la posibilidad del surgimiento de las mismas, a efectos de que Meddi pueda tomar las medidas que considere necesarias para evitar cualquier contingencia, quedando Usted obligado, conforme al presente punto, a coadyuvar en todo cuanto sea suficiente con Meddi para evitar cualquier daño y contingencia que pudiera surgir en su perjuicio.

De igual forma Meddi, no se hace responsable del mal uso que se dé a los Servicios por parte de los Usuarios, ya sea que este redunde en un daño a terceros o no, por mala fe, dolo o negligencia de los mismos como puede ser de manera enunciativa mas no limitativa: la falsedad de información respecto de los datos del usuario hechos por el Usuario, la existencia de vicios ocultos en los servicios, el incumplimiento de pago por parte de los Usuarios de los acuerdos pactados entre ellos respecto de los servicios publicados en la plataforma, y en general cualquier acto ilícito que cometan los Usuarios haciendo uso de los Servicios, será responsabilidad exclusiva de los Usuarios, y en ningún momento dará lugar a responsabilidad alguna por parte de Meddi.

Sin perjuicio de lo anterior, Meddi se reserva el derecho en todo momento de coadyuvar con las autoridades civiles, mercantiles, financieras, fiscales, penales o de cualquier índole cuando así le sea solicitado por la investigación de delitos, actos ilícitos y/o prácticas fraudulentas que sean cometidas por los Usuarios a través del uso de los Servicios, o respecto de los cuales la información contenida en sus cuentas y el uso de los Servicios pueda aportar información útil.



15.5 AUSENCIA DE RENUNCIA

El hecho de que Meddi o el Usuario no ejerza o no afirme un determinado derecho o una determinada disposición recogida en los presentes Términos, o tarde en ejercer o afirmar los mismos, no podrá interpretarse como constitutivo de una renuncia del derecho o de la disposición en cuestión. La renuncia a alguna de las disposiciones de los presentes Términos únicamente se tendrá por hecha tras la firma de una declaración escrita a tal fin por parte de Meddi o por parte del Usuario.

El Usuario no podrá ceder ni transferir sus derechos u obligaciones derivadas de estos Términos y Condiciones, en todo o en parte, sin el consentimiento previo por escrito de Meddi.

15.6 ACUERDO GLOBAL

Los Términos, incluido el acuerdo de confidencialidad, y todas las demás normas o instrucciones publicadas en línea y relativas a los Servicios, a una actividad o a un servicio mercantil en concreto, constituyen el acuerdo íntegro existente entre usted y Meddi relativo a sus derechos y obligaciones en materia de uso de los citados Servicios. En caso de cualquier controversia respecto de los documentos citados, prevalecerá en todo momento el contenido actualizado y vigente de los presentes Términos.

15.7 MARCO LEGAL Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Los presentes Términos están materializados en un mensaje de datos en términos del artículo ochenta y nueve del Código de Comercio, por lo que de conformidad con el artículo ochenta y nueve *bis* del mismo ordenamiento no podrá negársele validez alguna por el simple hecho de hacerse constar en un mensaje de datos. Para tales efectos, tanto los Usuarios como Meddi reconocen que la celebración del presente acuerdo de voluntades traducido en estos Términos se celebra de conformidad con las disposiciones al efecto establecidas en el Capítulo I del Título Segundo del Código de Comercio Vigente en la República Mexicana.

Usted acuerda que el presente mensaje de datos contiene una oferta vinculante y creadora de obligaciones en el momento de su aceptación o de su uso, toda vez que la misma está formulada al público en general sin estar determinado algún destinatario o aceptante, por lo que los derechos y obligaciones contenidas en el presente contrato comenzarán en su vigencia a partir de la voluntad de Usted en aceptar las obligaciones contenidas en estos Términos y de que se cumplan correctamente con todas las condiciones suspensivas en los mismos y comience a hacer uso de los Servicios que Meddi pone a su disposición conforme a los presentes Términos.

Usted conviene en que, en todo lo establecido y no establecido en los presentes Términos, se estará a lo dispuesto en la legislación que al efecto resulte aplicable en el estado de Jalisco, México. De igual manera, usted acuerda que en caso de que cualquier controversia, interpretación y/o cumplimiento de estos Términos deba someterse a decisión judicial, estas estarán a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México renunciando en este momento a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



15.8 FUERZA MAYOR

Con sujeción a las disposiciones legales aplicables, Meddi no podrá ser considerado responsable de circunstancias excepcionales, como los actos de caso fortuito o fuerza mayor.

15.9 COMUNICACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Para Meddi es fundamental la satisfacción de sus clientes y el mejoramiento de la calidad del servicio, por tal motivo en caso de presentarse una petición, queja o reclamo, los clientes tienen la posibilidad de manifestar su inconformidad de inmediato, para lo cual se colocará un formulario en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/quej>

15.10 NO DISCRIMINACIÓN

Meddi brinda a todos sus usuarios, igual trato en la atención o contratación de suscripciones, sin importar género, raza, políticas, etnia, discapacidad física, preferencias sexuales, creencias religiosas, edad, condición social o de salud, opiniones, estado civil, salvo por causas que afecten la seguridad del personal de la compañía, sus clientes o instalaciones o bien por causas previstas en la normativa aplicable, respecto la suscripción del producto.

15.11 MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN

El uso de los medios de identificación que en su caso se establezcan de manera específica en el presente contrato para la celebración de las operaciones y la prestación de servicios, mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privadas o públicas, en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

A través de dichos medios de identificación, podrá gestionar modificaciones o la extinción de derechos y obligaciones, conforme a la regulación en materia de seguros.

15.12 CONDICIONES DE PROMOCIONES Y CUPONES

Todas las promociones serán publicadas con sus términos y vigencias dentro de meddi.mx En Meddi, cada vez que alguien obtiene una suscripción dentro de su aplicación le brindamos un código de referencia para que pueda compartirlo con familiares y amigos y generar puntos.

Las suscripciones nuevas de los amigos que utilicen el cupón de referido generarán puntos que pueden ser utilizados para la renovación de la



suscripción totalmente gratis, la tabla de equivalencia y puntos será mostrada dentro de la aplicación

Para obtener el beneficio los códigos deberán ser ingresados antes de concluir el proceso de pago o en el apartado de cupones dentro del perfil.

Los términos de cada cupón estarán establecidos dentro de los formatos digitales y están sujetos a cambios por parte del emisor.

Los códigos de referencia son válidos únicamente para nuevos suscriptores Meddi, no son transferibles, no tienen un valor nominal en efectivo, no pueden ser canjeados por crédito, no se pueden combinar con ningún otro descuento o cupón, no podrán utilizarse para otros fines que no sean los establecidos en la oferta y caducan según los términos indicados en cada cupón.

15.13 CONTACTO

Se puede acceder en todo momento a los presentes Términos a través de la página web señalada a continuación. Si le surgiera alguna cuestión relativa a los presentes Términos, puede ponerse en contacto con Meddi en la misma dirección.

Los datos de contacto y medios oficiales de comunicación del representante y responsable legal de Meddi son los siguientes:

Denominación Social:	MEDDISOFT S.A.P.I. DE C.V.
Referida como:	MEDDI
Dirección:	CUAUHTEMOC #65, ZAPOPAN, 45150
RFC:	MED180227J95
Acceso a plataforma digital:	https://meddi.mx/
Correo electrónico de contacto:	news@meddi.mx

Los presentes Términos son de aplicación únicamente en la medida en que así lo autorice la ley. Cualquier utilización de los Servicios requiere la aceptación sin reserva de los presentes Términos de Meddi.

Le recomendamos añadir la página web de Meddi a sus favoritos y consultar periódicamente este sitio para enterarse de cualquier posible actualización de los Términos.

Meddi recibirá con gusto sus opiniones, preguntas, inquietudes, comentarios o sugerencias a través de los medios oficiales de comunicación.

Mediante la aceptación de los presentes Términos otorga su consentimiento para que la responsable, es decir Meddi, actúe conforme a los Términos aquí planteados por medio de cualquiera de sus representantes legales.

Con respecto a los servicios proporcionados por Meddi, puede visitar las siguientes páginas web en donde encontrará información sobre sus derechos como consumidor y los mecanismos legales con los que cuenta para poder protegerlos:

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
www.profeco.gob.mx



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
www.inai.org.mx/

LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS DISTINTOS PROVEEDORES LO PODRÁ
CONSULTAR A TRAVÉS DEL REGISTRO DE CONTRATOS DE ADHESIÓN DE SEGUROS
(RECA) DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS
USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), A TRAVÉS DE LOS
SIGUIENTES DATOS DE CONTACTO:

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS
DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México
Teléfono: (55) 53400999 o 01 (800) 999 8080
Página internet: www.condusef.gob.mx
Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD GENERADA EN OTROS PROGRAMAS O
COBERTURAS DE SALUD SIMILARES Este Beneficio reconoce la antigüedad, a los
Afiliados que hayan estado cubiertos por una Póliza de Gastos Médicos o un
programa de salud similar o afín al de General de Salud, Compañía de Seguros, S.
A., por un período continuo e ininterrumpido mayor a un año, siempre y cuando
éste no haya permanecido sin cobertura más de treinta días naturales desde el
último término de vigencia, todo esto con el fin único de reducir los periodos de
espera especificados en el Capítulo IV "Coberturas y Beneficios". Este beneficio no
aplica para el reconocimiento de antigüedad de la Maternidad ni del Síndrome de
Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)